



OBRAS PLUVIALES

2015-2018

ÍNDICE



I. PRESENTACIÓN	 p. 10
I.1 Objetivo General	p. 11
I.1.1 Objetivos Específicos	p. 11
I.2 Nombre de Proyecto	p. 11
I.3 Periodo de Vigencia que se documenta	p. 11
I.4 Ubicación Geográfica	p. 12
I.5 Características Técnicas	p. 12
I.6 Unidades Administrativas Participantes	p. 14
I.7 Titular de la Dependencia Responsable de la Integración del Libro Blanco	p. 14
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO	 p. 16
II.1 Objetivo	p. 18
III. ANTECEDENTES	 p. 20
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE	 p.22
V. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO	 p. 24
V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	p. 25
V.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018	p. 26
V.3 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018	p. 26
V.4 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018	p. 27
V.I SÍNTESIS EJECUTIVA	 p. 28
VII. ACCIONES REALIZADAS	 p. 32
VII.1 Obras y Acciones	p. 34
VII.2 Obras, Fechas y Montos	p. 68
VII.3 Número de Obras por Delegación y por Monto Aprobado	p. 73
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL	 p. 74
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS	 p. 84
X. INFORME FINAL	 p. 104
XI. ANEXOS	 p. 106

Anexo 1. Ubicación geográfica de obras pluviales	p. 107
Anexo 2. 2015-0337.- Rehabilitación de dren Peñuelas, atrás del parque, Col. El Parque, Delegación Epigmenio González Flores	p. 134
Anexo 3. 2015-0339.- Rehabilitación de dren Peñuelas en el tramo calle Estibadores al bordo Benito Juárez, col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores	p. 134
Anexo 4. 2015-0346.- Mantenimiento y mejora de la sección del Río Querétaro, mediante dragado, iniciando en calle División del Norte, hacia Aguas Abajo, Col. Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto	p. 135
Anexo 5. 2015-0366.- 2015-008 Proyecto construcción de la presa el salto, Col. Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 135
Anexo 6. 2016-0002.- Rehabilitación del talud en cuerpo oriente del dren El Arenal sobre Av. Revolución frente a la entrada a San Pedro Mártir, colonia el Rocío, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 136
Anexo 7. 2016-0022.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Torneros, Col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González	p. 136
Anexo 8. 2016-0037.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Albañiles, Col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González	p. 137
Anexo 9. 2016-0038.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores, Col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González	p. 137
Anexo 10. 2016-0081.- Ademado del dren Pluvial zona oriente a un costado de la calle el Palomar, Col. Colinas del Cimatarío, Delegación Josefa Vergara y Hernández	p. 138
Anexo 11. 2016-0100.- Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla de Pról. Luis Pasteur, Col. El Laurel, Delegación Centro Histórico	p. 138
Anexo 12. 2016-0101.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Col. Casa Blanca, Delegación Centro Histórico	p. 139
Anexo 13. 2016-0116.- Construcción de drenaje pluvial en el andador Diego Rivera, Col. Habitacional Moderna, Delegación Centro Histórico	p. 139
Anexo 14. 2016-0126.- Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal en la comunidad de Jurica Pueblo, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 140
Anexo 15. 2016-0129.- Construcción de colector pluvial y pozo con caída en la calle Roberto Chellet en la Col. los Fresnos, Delegación Centro Histórico	p. 140
Anexo 16. 2016-0143.- Colector pluvial con sección cajón en calle Hacienda Vanegas, Col. Mansiones del Valle, Delegación Josefa Vergara y Hernández	p. 141
Anexo 17. 2016-0144.- Construcción de cárcamo de rebombeo en calle Gustavo Adolfo Becker, Col. los Molinos I, Delegación Centro Histórico	p. 141
Anexo 18. 2016-0240.- Tope hidráulico Col. los Molinos II sección, Delegación Centro Histórico	p. 142
Anexo 19. 2016-0241.- Construcción de colector pluvial y torrenteras, en las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa, Col. Centro	p. 142
Anexo 20. 2016-0243.- Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur Sur, Col. Valle Alameda	p. 143

Anexo 21. 2016-0244.- Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas, Col. Cerrito Colorado	p. 143
Anexo 22. 2016-0245.- Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de Zumárraga hasta Av. Las Fuentes, Col. Villas de Guadalupe	p. 144
Anexo 23. 2016-0246.- Desalojo pluvial en la Av. Ignacio Zaragoza entre la calle Ignacio Allende y Corregidora, Col. Centro	p. 144
Anexo 24. 2016-0247.- Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río Querétaro, Col. Hércules	p. 145
Anexo 25. 2016-0248.- Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes, a la altura del paso a desnivel de la carretera Querétaro-Celaya	p. 145
Anexo 26. 2016-0249.- Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara, Col. Reforma Agraria	p. 146
Anexo 27. 2016-0263.- Desalojo pluvial del bajo puente ubicado en la carretera 57, a la altura de la Col. las Misiones	p. 146
Anexo 28. 2016-0266.- Desalojo pluvial en la calle Manufactura 4, entre los fraccionamientos Quinta Laborcilla y Claustros del Parque, delegación Centro Histórico.	p. 147
Anexo 29. 2016-0267.- Colector pluvial en calles Mediterráneo y Corregidora Norte y cárcamo de bombeo con descarga en el dren Bolaños, Col. Rinconada Álamos, delegación Centro Histórico	p. 147
Anexo 30. 2016-0269.- Ampliación de red de drenaje pluvial sobre la calle Ing. Miguel A. Saucedo y Profesores, colonia el Marqués, Delegación Centro Histórico	p. 148
Anexo 31. 2016-0270.- Desalojo pluvial de la calle Epigmenio González cuerpo sur de Manufactura a Invierno, Col. Claustros del Parque, Delegación Centro Histórico.	p. 148
Anexo 32. 2016-0271.- Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de inundación, Col. Rinconada la Capilla, Delegación Felipe Carrillo Puerto	p. 149
Anexo 33. 2016-0272.- Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente al seminario, Delegación Villa Cayetano Rubio	p. 149
Anexo 34. 2016-0274.- Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo en la Av. Pasteur Sur, debajo de la carretera federal 57, Delegación Centro Histórico	p. 150
Anexo 35. 2016-0275.- Construcción de torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica, Col. Jurica, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 150
Anexo 36. 2016-0276.- Colector pluvial y torrenteras, Fracc. Eduardo Loarca, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 151
Anexo 37. 2016-0278.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal, mediante la ampliación de la alcantarilla Acequia Blanca, localidad Juriquilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 151
Anexo 38. 2017-0010.- Colector pluvial en Av. Peñaflores, av. Pirineos y descarga en dren El Arenal, colonia las Peñas, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 152
Anexo 39. 2017-0017.- Alcantarilla en comunidad de la Versolilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 152
Anexo 40. 2017-0034.- Desazolve del bordo Argentina	p. 153
Anexo 41. 2017-0035.- Desazolve del bordo Bellavista	p. 153
Anexo 42. 2017-0036.- Desazolve del bordo Azteca	p. 154

Anexo 43. 2017-0037.- Desazolve del bordo el Salitre	p. 154
Anexo 44. 2017-0058.- Reparación de dren pluvial en calles Armando Ostos y Nogal, Col. Reforma Agraria, Delegación Josefa Vergara y Hernández	p. 155
Anexo 45. 2017-0060.- Reparación de plantilla en dren Peñuelas, en tramo casi esquina con calle Jardineros; reparación de talud, plantilla y banquetta en dren Peñuelas, tramo entre privada 1 y privada dos de calle Obreros; y reparación de talud en dren Peñuelas tramo entre c	p. 155
Anexo 46. 2017-0062.- Reparación de talud de dren Epigmenio González, entre calles Zoología y Fonología, Delegación Centro Histórico	p. 156
Anexo 47. 2017-0106.- Desazolve de la presa Santa Catarina, Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 156
Anexo 48. 2017-0107.- Mantenimiento y mejora de la sección natural del Río Querétaro de Av. 5 de Febrero al puente de acceso a Olsa, Delegación Felipe Carrillo Puerto	p. 157
Anexo 49. 2017-0137.- Trabajos complementarios de mejoramiento de la capacidad conductiva el dren Cimatarío I, primera etapa	p. 157
Anexo 50. 2017-0138.- Pullones en Epigmenio González	p. 158
Anexo 51. 2017-0147.- Rectificación de niveles para control pluvial en Av. Del Parque, tramo Av. Isla de Montecristo-Fracc. Terranova IV, Delegación Josefa Vergara.....	p. 158
Anexo 52. 2017-0171.- Desazolve de bordo 5 Halcones, Col. Mujeres Independientes, Delegación Epigmenio González	p. 159
Anexo 53. 2017-0179.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal.	p. 159
Anexo 54. 2017-0213.- Reparación de talud y plantilla del dren Peñuelas, caso en el cruce con el dren Cuauhtémoc, Col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores	p. 160
Anexo 55. 2017-0214.- Rehabilitación del dren pluvial Reforma Agraria, en el tramo de calle Higuera a calle Nogal, Col. Reforma Agraria, Del. Josefa Vergara y Hernández	p. 160
Anexo 56. 2017-0215.- Reparación de talud del Río Querétaro a un costado de plaza Bicentenario en la col. Hércules, Del. Cayetano Rubio	p. 161
Anexo 57. 2017-0235.- Construcción de torrenteras, colector pluvial y cárcamo de bombeo en la calle Pinos para desalojo en el dren Jurica, Delegación Félix Osos	p. 161
Anexo 58. 2017-0240.- Colapso de muros de dren pluvial en calle Hacienda Santa Rosa	p. 162
Anexo 59. 2017-0243.- Reparación y estabilización de talud en dren El Arenal, cruce con Av. Revolución	p. 162
Anexo 60. 2017-0259.- Crecida de arroyo en el Obraje, arrastre de azolve y deslave de calle; arrastre de azolve y socavación de construcciones en cauce a lo largo de la comunidad	p. 163
Anexo 61. 2017-0260.- Capacidad insuficiente del dren en acceso a Jurica Campestre	p. 163
Anexo 62. 2017-0262.- Dragado de drenes y restitución de taludes	p. 164
Anexo 63. 2017-0263.- Fallas en taludes de dren El Arenal	p. 164
Anexo 64. Oficio de aprobación 2017-0264.- Colapso de 35 mts. de muros de dren pluvial	p. 165
Anexo 65. Oficio de aprobación 2017-0265.- Socavación de plantilla dren Armando Ostos	p. 165
Anexo 66. 2017-0266.- Reparación de plantilla y hombro en Río Querétaro, a la altura de Ezequiel Montes	p. 166

Anexo 67. 2017-0270.- Colapso en dren del nodo de acceso a Juriquilla	p. 166
Anexo 68. 2017-0272.- Trabajos de sustitución de protección de concreto armado por barandal metálico en puente Acequia Blanca	p. 167
Anexo 69. 2017-0290.- Construcción de receptor de infiltración pluvial 1, en la bahía frente a la terminal de autobuses de Av. 5 de Febrero, casi esq. con Av. Epigmenio González, Delegación Centro Histórico	p. 167
Anexo 70. 2018-0008.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jurica Pueblo	p. 168
Anexo 71. 2018-0009.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Leyes de Reforma	p. 168
Anexo 72. 2018-0014.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jardines de Jurica	p. 169
Anexo 73. 2018-0015.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente Jurica Pueblo - el Nabo	p. 169
Anexo 74. 2018-0016.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente conexial Pirineos	p. 170
Anexo 75. 2018-0018.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 2	p. 170
Anexo 76. 2018-0019.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 3	p. 171
Anexo 77. 2018-0017.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 1	p. 171
Anexo 78. 2018-0020.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 4	p. 172
Anexo 79. 2018-0021.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 5	p. 172
Anexo 80. OBS. 2015-0337.- 2015-0337-Rehabilitación de dren Peñuelas, atrás del parque, col. el Parque, Delegación Epigmenio González Flores	p. 173
Anexo 81. OBS. 2015-0339.- 2015-0339- Rehabilitación de dren Peñuelas en el tramo calle Estibadores al bordo Benito Juárez, Col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores	p. 174
Anexo 82. OBS. 2015-0346.- 2015-0346- Mantenimiento y mejora de la sección del Río Querétaro, mediante dragado, iniciando en calle División del Norte, hacia aguas abajo, Col. Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto	p. 175
Anexo 83. OBS. 2015-0366 ESFE. - 2015-0366- 2015-008 Proyecto construcción de la presa el salto, Col. Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 176
Anexo 84. OBS. 2015-0366.- 2015-0366- 2015-008 Proyecto construcción de la Presa el Salto, Col. Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui	p. 178
Anexo 85. OBS. 2016-0038.- 2016-0038- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores, colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González	p. 180
Anexo 86. OBS. 2016-0100.- 2016-0100- Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla de Pról. Luis Pasteur, Col. el Laurel, Delegación Centro Histórico	p. 181
Anexo 87. OBS. 2016-0101 AMF_31Abis_16.- 2016-0101- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Col. Casa Blanca, Delegación Centro Histórico	p. 184
Anexo 88. OBS. 2016-0101 AMF_31Bbis_16.- 2016-0101- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Col. Casa Blanca, Delegación Centro Histórico	p. 186
Anexo 89. OBS. 2016-0101 ESFE. - 2016-0101- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Col. Casa Blanca, Delegación Centro Histórico.	p. 189

Anexo 90. OBS. 2016-0126.- 2016-0126- Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal en la comunidad de Jurica Pueblo, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 190
Anexo 91. OBS. 2016-0143.- 2016-0143- Colector pluvial con sección cajón en calle Hacienda Vanegas, Col. Mansiones del Valle, Delegación Josefa Vergara y Hernández	p. 192
Anexo 92. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0241- Construcción de colector pluvial y torrenteras, en las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa, Col. Centro	p. 194
Anexo 93. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0243- Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur Sur, Col. Valle Alameda	p. 198
Anexo 94. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0244- Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas, Col. Cerrito Colorado	p. 200
Anexo 95. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0245- Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de Zumárraga hasta Av. las Fuentes, Col. Villas de Guadalupe	p. 205
Anexo 96. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0247- Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río Querétaro, Col. Hércules	p. 211
Anexo 97. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0248- Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes, a la altura del paso a desnivel de la carretera Querétaro - Celaya	p. 214
Anexo 98. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0249- Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara, Col. Reforma Agraria	p. 216
Anexo 99. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0263- Desalojo pluvial del bajo puente ubicado en la carretera 57, a la altura de la colonia las Misiones	p. 220
Anexo 100. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0266.- Desalojo pluvial en la calle Manufactura 4, entre los fraccionamientos Quinta Laborcilla y Claustros del Parque, Delegación Centro Histórico	p. 222
Anexo 101. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0267- Colector pluvial en calles Mediterráneo y Corregidora Norte y cárcamo de bombeo con descarga en el dren Bolaños, Col. Rinconada Álamos, Delegación Centro Histórico	p. 224
Anexo 102. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0271- Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de inundación, Col. Rinconada la Capilla, Delegación Felipe Carrillo Puerto	p. 230
Anexo 103. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0272- Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente al seminario, Delegación Villa Cayetano Rubio	p. 232
Anexo 104. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0274- Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo en la Av. Pasteur Sur, debajo de la carretera federal 57, Delegación Centro Histórico	p. 235
Anexo 105. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0275- Construcción de torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica, Col. Jurica, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 238
Anexo 106. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2017-0010- Colector pluvial en Av. Peñaflor, Av. Pirineos y descarga en dren El Arenal, Col. las Peñas, Delegación Félix Osores Sotomayor	p. 241
Anexo 107. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0034- Desazolve del bordo Argentina	p. 244
Anexo 108. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0036- Desazolve del bordo Azteca	p. 245
Anexo 109. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0037- Desazolve del bordo el Salitre	p. 246



I. PRESENTACIÓN



El presente Libro Blanco es un compendio de la ejecución de obras pluviales realizadas en la Administración Municipal de Querétaro de octubre del 2015 al 15 de mayo del 2018. Se detalla el alcance, el monto aprobado para la ejecución, las fechas de término e inicio, entre otros datos informativos. Dichas obras han sido ejecutadas en su mayoría al 100% de avance físico y comprenden desde la rehabilitación de un dren hasta construcciones de colectores pluviales.

Estas Obras Pluviales hacen referencia a un número y a un nombre, el número es una cadena de 9 dígitos, los cuatro primeros son el año corriente, seguido de un guion y los siguientes cuatro dígitos son el número consecutivo de la obra en ese año corriente. El nombre de la obra es la descripción de las acciones que se realizarán. Cabe señalar que cada una de las obras que se supervisan por parte de la Secretaría de Obras Públicas derivan de un oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas.

I.1 Objetivo General.

El objetivo principal de las Obras Pluviales es desagotar el agua de lluvia que se acumula en diversos puntos de la ciudad y en el mayor de los casos, prevenir que las avenidas de agua no ocasionen desperfectos y así evitar consecuencias negativas para la población queretana.

I.1.1 Objetivos Específicos.

- Mejorar las condiciones actuales que ocasionan las lluvias debido a la falta de drenado, desagües de diámetro insuficiente, exceso de asfaltado.
- Evitar el caos vehicular ocasionado por encharcamientos.
- Proporcionar mayor confort al ciudadano, dándole confianza y seguridad al pasear o circular por las calles de la ciudad, así como evitar que el líquido se introduzca en sus viviendas.

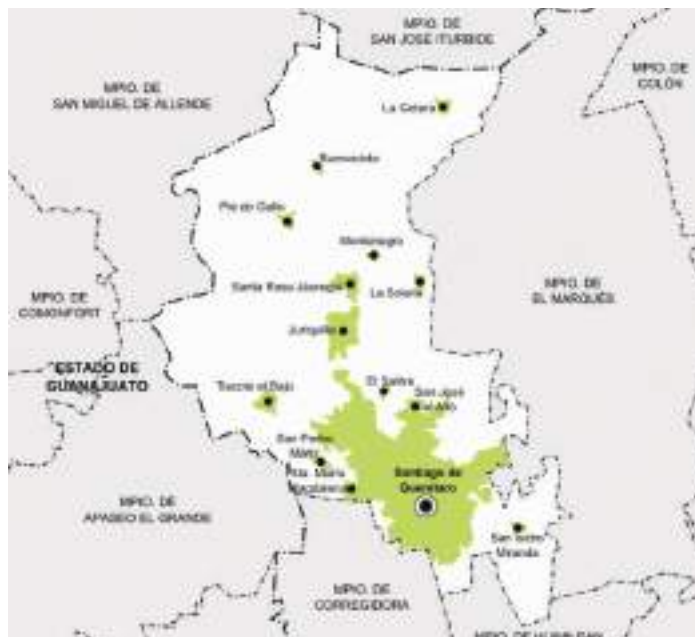
I.2 Nombre de Proyecto.

Obras Pluviales

I.3 Periodo de Vigencia que se Documenta.

En la administración 2015-2018 se han realizado 78 obras pluviales de las cuales van desde la rehabilitación de un dren, construcciones de puentes vehiculares sobre drenes, mejoramiento de capacidades conductivas de drenes, hasta construcciones de colectores pluviales. Todo lo anterior en el periodo de octubre del 2015 a mayo del 2018.

Las 79 Obras Pluviales se encuentran ubicadas en el Municipio de Querétaro, mismo que colinda con el Estado de Guanajuato y con los Municipios de El Marqués, Huimilpan y Corregidora. Está conformado por siete delegaciones, a saber: Santa Rosa Jáuregui, Félix Osoreo Sotomayor, Felipe Carrillo Puerto, Epigmenio González, Josefa Vergara y Hernández, Centro Histórico y Villa Cayetano Rubio. (Vea **Anexo 1**).



I.4 Ubicación Geográfica.

◀ **Imagen 1.** Mapa de Santiago de Querétaro y municipios colindantes.

Fuente: NEGI. II Censo de Población y Vivienda. 2005.

Dentro de la ciudad de Querétaro, hay localizados varios puntos neurálgicos en la época de lluvias, uno muy importante es el de la Avenida Luis Pasteur con el cruce de la carretera 57 (México-Querétaro). Este problema ya tiene tiempo presentándose como bien se menciona en el periódico Noticias del día 26 de agosto de 2006, en el que relatan sobre los problemas que causó la madrugada del día 25 de agosto de 2006 la lluvia ocasionando “el cierre de avenidas principales, accidentes de tránsito y decenas de automóviles varados”(Página del CIDETEQ, Hemeroteca, Fuente Noticias, Autor Ricardo Colín, Fecha 2006-008-26 URL <http://www.cideteq.mx/biblioteca/pages/concyteq/detalle.php?id=2989>) a raíz de esto se han hecho arreglos en administraciones anteriores, sin lograr solucionarlo, ya que es importante mencionar que por la Avenida Pasteur Sur se han incrementado las construcciones de colonias, centros comerciales, plazas, parques y nuevas avenidas, lo que produce grandes bajadas de agua, por lo que han sido insuficientes los desfuegos y ha sido necesario ampliar medidas para evitar que estos problemas se agraven.

I.5 Características Técnicas.



Imagen 2. Panorámica de la obra 2016-0100. ▲
Fuente: *Elaboración propia.*

Para este caso se realizaron tres obras, las que a continuación se describen en la obra 2016-0100; se mejoró el paso del dren Cimatario ampliándolo en su alcantarilla que cruza los dos carriles de Avenida Pasteur sin modificar su movilidad en carriles de circulación, banquetas y elementos de protección para el peatón. Para la realización de esta obra se ocuparon 400 m³ de concreto simple para la plantilla, 112 m³ de zampeado de mampostería de piedra braza, asentada y juntada con mortero, 212 m² de banqueta de adoquín de cantera, 120 ml de guarnición trapezoidal de concreto hidráulico. Al aumentar la capacidad hidráulica de este dren se beneficiaron al menos nueve colonias.

El excedente de agua hacia el norte (dirección Alameda) afectaba las colonias al poniente de la avenida por estar aguas-abajo del dren, por lo que fue necesario construir un colector obra 2016-0243, que condujera estas aguas al dren existente en la calle Chichen-Itzá, mediante 250 metros de tubería con un diámetro de 91 cm y tres pozos de visita y tres cajas de concreto armado.

Para evitar las inundaciones del bajo-puente de la carretera 57 sobre Avenida Pasteur fue necesario construir un colector obra 2016-0274, con cárcamo de bombeo con concreto armado equipado con tres bombas sumergibles de 5 HP las que descargan el gasto al dren Cimatario I, por medio de 60 ml de tubería de acero de 12" de diámetro y 10 ml de 6" también de acero y sistema eléctrico automatizado.

Otro de los puntos neurálgicos en la ciudad en época de lluvias es la esquina de las calles Nicolás Campa Sur con Pino Suárez, obra 2016-0241. Debido a su gravedad es uno de los mayores puntos de reunión del agua, lo que provoca inundaciones y demás afectaciones, por ello se propuso como solución, la construcción de torrenteras en cada una de las calles que van a esta intersección, conectadas a un colector auxiliar y este hacia el dren pluvial existente en la calle de Pino Suárez buscando un desalojo más rápido de las precipitaciones.

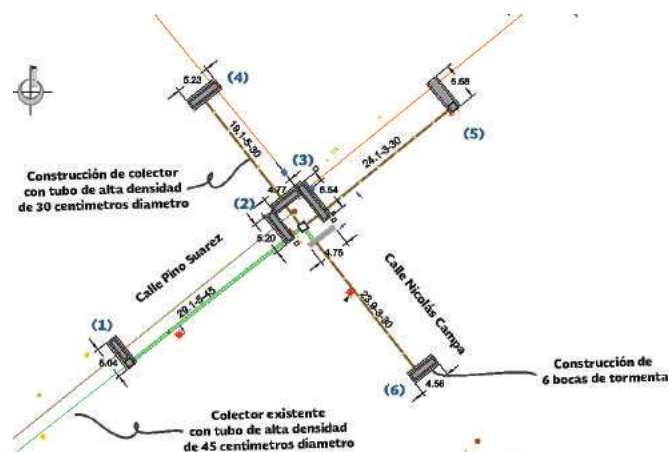


Imagen 3. Plano de la obra 2016-0241. ►
Fuente: *Elaboración propia.*

Considerando muy importante tener un espacio donde ocurran las aguas una vez conducidas se ha hecho el desazolve de varios bordos dentro del municipio, lo que da seguridad a la población al contener las fuertes crecientes que después se derivan en forma regulada o se almacena para la época de estiaje. Entre otros la obra 2017-0034, que es el bordo argentino y que ayuda a regular el dren Cimatario I, en el que se extrajeron cerca de seis mil metros cúbicos de azolve, se volvió a conformar el terraplén del bordo y se reforzó la vialidad, sin dejar de mencionar el desmonte de material vegetal que se hace en estos casos por los accesos de agua. Este tipo de trabajo se hizo en los bordos mencionados anteriormente.

En resumen se realizaron 20 obras en la delegación Centro Histórico, 11 en la delegación Epigmenio González Flores, 5 en la delegación Felipe Carrillo Puerto, 20 en la delegación Félix Osores Sotomayor, 9 en la delegación Josefa Vergara y Hernández, 8 en la delegación Santa Rosa Jáuregui, 4 en la delegación Villa Cayetano Rubio y 1 que abarca varias delegaciones en total 78 obras pluviales.

- Secretaría de Obras Públicas Municipales

La Secretaría de Obras Públicas Municipales participa en la planeación de las obras, proyectos ejecutivos, contratación y ejecución de obra y la supervisión, la cual le da el seguimiento del proceso hasta su término, es importante recalcar que la Secretaría no ejecuta Obra Pública, solo contrata y supervisa los trabajos llevándose acabo de acuerdo con el proyecto. Otro punto que resaltar es el hecho de los problemas político-sociales que pueden ocasionar para algunos habitantes durante la ejecución de la obra, en este sentido la Secretaría escucha la queja y la transfiere al departamento o secretaría correspondiente.

- Secretaría de Finanzas

La Secretaría de Finanzas es la encargada de erogar los montos de las estimaciones de obras por la ejecución de esta. Otro aspecto importante es el aviso del recurso asignado para las obras públicas, mediante oficio de solvencia para la obra.

Ing. Civil José Hiram Villeda Rodríguez / Secretaría de Obras Públicas Municipales.



▲ **Imagen 4.** Obra 2017-0034.
Fuente: Elaboración propia.

I.6 Unidades Administrativas Participantes.

I.7 Titular de la Dependencia Responsable de la Integración del Libro Blanco.





II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO



Los ordenamientos jurídicos para la elaboración del presente Libro Blanco que se tomaron en consideración son:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 05 de febrero de 1917. Última reforma Diario Oficial de la Federación (DOF), de fecha 15 de septiembre de 2017.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada el 04 de mayo de 2015.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Nueva Ley publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Nueva Ley publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Última reforma publicada en el DOF el 13 enero de 2016.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. DOF 24 de julio de 2017.

Estatal

- Constitución Política del Estado de Querétaro. Publicada en el Periódico Oficial (P.O.) del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 21 de septiembre febrero de 2008. Última reforma el 26 de junio de 2014.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Publicada en el P.O. del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 25 de mayo de 2001. Última reforma el 20 de diciembre de 2014.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Querétaro. Publicada P.O. del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 21 de marzo de 2009.
- Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Publicada en el P.O. del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 26 junio de 2009. Reforma publicada el 08 de mayo de 2015.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro. Publicada en el P.O. del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 13 de noviembre de 2015. Reforma publicada el 13 de noviembre de 2015.
- Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro. Ley publicada en el P.O. del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 27 de septiembre de 2002.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Publicada en el P.O. del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”, el 26 de junio de 2009. Reforma publicada el 18 de mayo de 2012.

Municipal

- Código Municipal de Querétaro.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Informar a la ciudadanía sobre las “Obras Pluviales” en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad en el ejercicio de los recursos públicos, dejando constancia documental de las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento que sustenten de manera cronológica las actividades realizadas en este proyecto, considerando las etapas de planeación, ejecución y conclusión, así como mostrar a la población los beneficios obtenidos en el desarrollo de este proyecto a cargo de la Administración Pública Municipal de Querétaro.

II.1 Objetivo.





III. ANTECEDENTES



La problemática del agua en Querétaro no es nueva, pues desde el abastecimiento del agua potable en el siglo XVII tiene su historia. El sistema de distribución en la ciudad es constituido fundamentalmente por el acueducto el cual transportaba el líquido desde la Cañada y era distribuida del Convento de la Cruz a las numerosas fuentes públicas ubicadas en diferentes rumbos de la ciudad a través de tuberías de barro cocido. Toda esta obra gracias al bienhechor de las madres capuchinas, quienes le solicitaron a Don Juan Antonio de Urrutia y Arana, mejor conocido como el Marqués de la Villa del Villar del Águila, que las previera del vital líquido. Obra que se terminó el 17 de octubre de 1738 con un costo de más de \$125,000 de los cuales él aportó el 70%, aparte de la iniciativa que, en un momento dado, fue lo más importante. (Página Mexico Travel Club, <https://www.mexicotravelclub.com/el-acueducto-en-queretaro-queretaro>, Página Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Acueducto_de_Quer%C3%A9taro)

Dentro de esta problemática se encuentran las aguas pluviales, que debido a la orografía de la ciudad, enclavada en un valle, origina que los escurrimientos encharquen varias zonas de esta, independientemente de los diámetros del drenaje que son mínimos, ya que en un principio eran suficientes para la población existente. Por otra parte es importante mencionar que las calles en su mayoría eran empedradas compactadas con tepetate lo que permitía una permeabilidad idónea ya que se aprovechaban los escurrimientos de las lluvias para alimentar los mantos acuíferos de la zona. Hoy en día la mancha urbana conformada por distintos tipos de recubrimientos impide que el agua se trasmite y el paso de esta en su mayoría es superficial, por lo resultan necesarias las obras pluviales mismas en las que se ha puesto especial atención tratándose de dar una solución definitiva.

Se ha hablado mucho últimamente sobre el cambio climático, del que podría decirse ha transformado el origen hidrometeorológico y probablemente tenga mucho que ver, por lo variable como se presentan las lluvias, lo cierto es que la orografía de esta ciudad marca ciertos relieves terrestres que acumulan el agua en algunos puntos bien detectados por las diferentes autoridades en el ramo.

El crecimiento considerable que ha tenido la ciudad, ha sido desde luego un factor importante debido a la sobrepoblación que ya se encuentra establecida y que genera más de todo, por lo mismo las diferentes administraciones han redoblado esfuerzos para solventar las diferentes contingencias que se presentan, entre otras las diferentes obras hidráulicas tanto preventivas como correctivas que son necesarias.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE



Código Municipal de Querétaro

Artículo 73 Bis.- La Secretaría de Obras Públicas Municipales, es la encargada de la proyección y construcción de las obras públicas municipales, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Movilidad; y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer las políticas y programas relativos a la construcción y mantenimiento de las obras públicas, en coordinación con la Secretaría de Movilidad;
- II. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos a la construcción y reparación de las obras públicas, en conjunto con la Secretaría de Movilidad;
- III. Elaborar los proyectos y presupuestos de las obras públicas, debiendo coordinarlos con las dependencias que correspondan;
- IV. Expedir las bases a que deben ajustarse los concursos para la adjudicación de los contratos de obras públicas, y vigilar el cumplimiento de los mismos;
- V. Coordinar la construcción de los inmuebles y monumentos municipales;
- VI. Realizar las acciones derivadas de la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las instituciones federales, estatales o municipales, de conformidad con su esfera competencial; y
- VII. Los demás que le atribuyan las leyes y reglamentos vigentes en el Estado o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Obras Públicas Municipales se auxiliará con las Direcciones de Obras Públicas, así como de los departamentos que al efecto se designen.

La actuación del gobierno municipal de Querétaro, fue acorde a la siguiente normatividad aplicable a los proyectos de Obras Pluviales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y
- Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro
- Ley de Tránsito del Estado de Querétaro
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Reglamento de Tránsito del Estado de Querétaro
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**V. VINCULACIÓN
CON EL PLAN
NACIONAL,
ESTATAL Y
MUNICIPAL DE
DESARROLLO**



Para ser congruentes con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, los Proyectos de Obras Pluviales, se alinea a las políticas y estrategias que en materia de espacio público y movilidad se derivan de los instrumentos de orden superior. En este sentido, se observa lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano Integral 2012-2030, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Con ello se garantizará el alineamiento de los proyectos para el cumplimiento de los objetivos planteados por los diversos instrumentos.

V.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Entre sus objetivos, la Meta Nacional II. México Incluyente busca promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económicamente óptimo del territorio nacional. Para cumplir con esta meta, y en relación al proyecto, se plantea el siguiente objetivo:

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Línea de Acción. Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.

Establece seis objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, entre los cuales se encuentra el siguiente:

Objetivo 5. Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales

Estrategias:

- Estrategia 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres.

Líneas de Acción:

- Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales.

El objetivo fundamental del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, es “lograr un México Incluyente a partir de un aprovechamiento sustentable y equitativo del territorio nacional y sus recursos.” En este sentido, y alineado a Meta Nacional II. México Incluyente, establece el siguiente objetivo en materia de espacio público y movilidad urbana:

Objetivo 2. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Objetivo 3. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 2.4. Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

Línea de Acción:

- Promover y ejecutar programas, acciones y mecanismos de financiamiento dirigidos a mitigar riesgos asociados a fenómenos naturales.

Estrategia 3.3. Promover la mejora de la infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad urbana sustentable en coordinación con gobiernos estatales y municipales.

V.2 Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

V.3 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018.



Línea de Acción:

- Proteger el patrimonio de las familias y contribuir a la generación de plusvalías mediante la intervención en unidades habitacionales.
- Mejorar el entorno y las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza y pobreza extrema.

V.4 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 está integrado por cinco Ejes y tres Estrategias Transversales, de los cuales se derivan objetivos y estrategias generales, así como el planteamiento de diversos programas estratégicos y sus líneas de acción respectivas. En relación a la movilidad urbana, se destaca el siguiente:

- **Eje 3.** Ciudad Compacta: Programa 8. Ciudad con Calidad

Objetivo. Asegurar las condiciones para el ejercicio del derecho a la ciudad de los habitantes del Municipio de Querétaro.

Línea de Acción:

- Generar y mantener la infraestructura hidráulica y pluvial.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA



La ejecución de las Obras Pluviales, en el Municipio de Querétaro han atendido a la problemática de hace mucho tiempo en nuestro municipio, cuando la temporada de lluvias llega a nuestra ciudad, esta se ve afectada por los escurrimientos y cauces que el agua busca.

Estas Obras Pluviales son 78 ejecutadas, conformadas por: ampliaciones de drenes, alcantarillas, puyones, topes hidráulicos y desazolves de bordos; todas ellas tienen un propósito, evitar encharcamientos e inundaciones del municipio.

Las ampliaciones de drenes y colectores pluviales tienen la finalidad de desalojar mediante un cauce contralado las aguas de las precipitaciones evitando las inundaciones y encharcamientos en las zonas urbanas, desde el momento que los drenes y colectores tienen mayor capacidad de desalojo, esto se traduce en menor tiempo de acumulación de agua durante una precipitación lo que incrementa el desalojo en menor tiempo.

El desazolve de los bordos nos permite tener una mayor capacidad de retención de agua en caso de precipitaciones, durante el pasar del tiempo es natural que los bordos y presas generen acumulación de sólidos arrastrados por el agua, y con ello se inicia la creciente de flora en el cuerpo de la presa o bordo; todo lo anterior, se traduce en una reducción considerable en la capacidad de almacenamiento del agua, lo que nos genera que cuando la presa o bordo llegue a su capacidad esta se desborde y se lleve la cortina o talud generando grandes problemas. Por lo anterior cuando se realizan trabajos en los bordos o presas para quitar la flora y el azolve, es importante ayudar a ampliar la capacidad de retención del agua y con ello a captar mayor volumen.

Durante la ejecución de las obras, se envía información para mantener actualizada la plataforma de Gobierno Abierto, donde la ciudadanía puede estar informada del proceso que cada obra guarda, además de cumplir con las observaciones que se generan por las Auditorías de la Fiscalización del Municipio de Querétaro y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

Como se menciona a lo largo de este libro se realizaron 20 obras en la Delegación Centro Histórico, 11 en la Delegación Epigmenio González Flores, 5 en la Delegación Felipe Carrillo Puerto, 20 en la Delegación Félix Osores Sotomayor, 9 en la Delegación Josefa Vergara y Hernández, 8 en la Delegación Santa Rosa Jáuregui, 4 en la Delegación Villa Cayetano Rubio y 1 que abarca varias delegaciones. En total 78 obras pluviales, de las cuales se hicieron 23 obras de alcantarillas, Cárcamos, Desalojo pluvial, Puyones, Colectores pluviales y torrenteras; 46 obras en materia de desazolve de bordos, presas y drenes, rehabilitación, mejora o mantenimiento de drenes, drenaje pluvial y Mejora Rio, y otras 9 obras en materia de puentes peatonales y vehiculares, rectificación de niveles y tope hidráulico. Las 78 obras con una inversión aprobada de \$300,272,938.67 (Trescientos millones doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 67/100 M.N.), beneficiando a los habitantes del municipio en obras que se han ejecutado de inicio de la administración a la fecha, dentro de los beneficios que estas obras pluviales traen a la sociedad del Municipio de Querétaro, esta sin duda la mejora en la calidad de vida de los habitantes toda vez que estas obras entran en función cuando se encuentra el municipio de en época de lluvias, al presentarse desalojos pluviales más rápido, evitando inundaciones, captando mayor volumen de agua en presas y bordos, brindando comunicación mediante los puentes peatonales y vehiculares y todo lo anterior se traduce en un beneficio a la población del municipio que sin lugar a dudas no se tendrían si no se hubieran ejecutado dichas obras pluviales.





VII. ACCIONES REALIZADAS



En Querétaro la problemática del agua no es nueva, es una situación que ha preocupado a este Gobierno y por ende se han realizado acciones para mitigar el impacto de la problemática del agua en el aspecto pluvial, esto debido a la orografía de nuestra ciudad, la cual está enclavada en un valle lo que origina que los escurrimientos encharquen varias zonas. Con tal antecedente se han realizado viarias obras pluviales como torrenteras, bocas de tormenta, alcantarillas, drenes, colectores pluviales, cárcamos, dragado y zampeados.

A continuación, se listan las obras con las acciones llevadas a cabo, así como fotografías del antes y del proceso de la obra, además de presentar una tabla con las fechas de inicio, termino y monto aprobado de cada una de las obras, así como gráficas del número de obras por delegación y monto aprobado.

2015-0337. Rehabilitación del dren peñuelas, atrás del parque Querétaro 2000. (Ver **Anexo 2**)

Acciones: Realizando un trabajo a mano, a base de zampeado con mampostería de piedra braza, para brindar mayor protección y mejor funcionamiento hidráulico.



Imagen 5. Antes de la Obra 2015-0337.



Imagen 6. Proceso de la Obra 2015-0337.

VII.1 Obras y Acciones.

◀ Imagen 5 y 6.

Fuente: Elaboración Propia

2015-0339. Rehabilitación del dren peñuelas, en el tramo calle estibadores al bordo Benito Juárez. (Ver **Anexo 3**).

Acciones: Se rehabilitó con mampostería de piedra, el piso del dren en 357 m², 41 m³ de muro en el hombro del dren y 73 m² de zampeado.



Imagen 7. Antes de la Obra 2015-0339.



Imagen 8. Proceso de la Obra 2015-0339.

◀ Imagen 7 y 8.

Fuente: Elaboración Propia

2015-0346. Mantenimiento y mejora de la sección del río de Querétaro. (Ver **Anexo 4**).

Acciones: Mediante dragado y desazolve de 632 ml en una sección variable del río, también se realizó el descopete de 3,010 m² compensando y nivelando el tendido, bandeándolo con tractor.

Imagen 9 y 10. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 9. Antes de la Obra 2015-0346.



Imagen 10. Proceso de la Obra 2015-0346.

2015-0366. Proyecto construcción de la presa del salto. (Ver **Anexo 5**).

Acciones: Con una cortina de 20 m de altura, la cual retendrá 300 mil m³, en beneficio de 250 mil habitantes y ayudará a regular las avenidas sobre el dren el arenal y dando protección a las zonas bajas de Jurica, Juriquilla, Carrillo Puerto y el Tintero.

Imagen 11 y 12. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 11. Antes de la Obra 2015-0366.



Imagen 12. Proceso de la Obra 2015-0366.

2016-0002. Rehabilitación del talud en cuerpo oriente del dren El Arenal sobre av. Revolución, frente a la entrada a San Pedro Mártir. (Ver **Anexo 6**).

Acciones: Realizándose con concreto para el talud de pendiente muy vertical, que presentaba erosiones severas.



Imagen 13. Antes de la Obra 2016-0002.



Imagen 14. Proceso de la Obra 2016-0002.

◀ **Imagen 13 y 14.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0022. Construcción de puente sobre el dren peñuelas, en la calle torneros. (Ver **Anexo 7**).

Acciones: Necesario también para que fuera posible el cruce peatonal y vehicular de este dren, sobre todo en época de lluvias y construido de concreto asfáltico de 13 metros lineales y 93 m de guarniciones y banquetas.



Imagen 15. Antes de la Obra 2016-0022.



Imagen 16. Proceso de la Obra 2016-0022.

◀ **Imagen 15 y 16.**

Fuente: Elaboración Propia



2016-0037. Construcción de puente sobre el dren peñuelas, en la calle de Albañiles. (Ver **Anexo 8**).

Acciones: El cual permite el cruce peatonal y vehicular del dren con una superficie de rodamiento de 12 m lineales de concreto asfáltico y 50 m de banquetas y guarniciones.



Imagen 17. Antes de la Obra 2016-0037.



Imagen 18. Proceso de la Obra 2016-0037.

Imagen 17 y 18. ▶
Fuente: Elaboración Propia

2016-0038. Construcción de puente sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores. (Ver **Anexo 9**).

Acciones: Con 306 m² de concreto asfáltico y 77 m de banqueteta y guarniciones quedando para permitir el cruce de vehículos y peatones en este dren.



Imagen 19. Antes de la Obra 2016-0038.



Imagen 20. Proceso de la Obra 2016-0038.

Imagen 19 y 20. ▶
Fuente: Elaboración Propia

2016-0081. Ademado del dren pluvial zona oriente a un costado de la calle el Palomar, en Colinas del Cimatario. (Ver **Anexo 10**).

Acciones: Se utilizó maquinaria para llegar al desplante, donde se compactó y se realizó un zampeado de mampostería de piedra braza de 60 m^3 en piso y 76 m^3 en muros juntoado con mortero. Con esta obra se evitó el deslave en varias viviendas.



Imagen 21. Antes de la Obra 2016-0081.



Imagen 22. Proceso de la Obra 2016-0081.

◀ **Imagen 21 y 22.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0100. Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatario I. (Ver **Anexo 11**).

Acciones: En el cruce con Luis Pasteur. Se aumentó la capacidad de conducción para evitar el desbordamiento del agua en esta zona, respetando el funcionamiento de la movilidad al reparar los carriles de circulación y banquetas. Beneficiando las colonias de Valle Alameda, el Laurel, Andalucía Residencial, Alameda, Mercurio, Villas del Sol, Panorámico, Villas del Sur y Aragón.



Imagen 23. Antes de la Obra 2016-0100.



Imagen 24. Proceso de la Obra 2016-0100.

◀ **Imagen 23 y 24.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0101. Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatario I. (Ver **Anexo 12**).

Acciones: En el cruce con la calle Belisario Domínguez, en donde se aumentó su capacidad de conducción al aumentar las dimensiones del puente canal en casi un 50 % cambiando el zampeado de piedra por concreto armado y dejando beneficios para las colonias; Estrella, Cimatario, las Misiones, Casa Blanca y Rinconada de Fray Juan.

Imagen 25 y 26. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 25. Antes de la Obra 2016-0101.



Imagen 26. Proceso de la Obra 2016-0101.

2016-0116. Construcción de drenaje pluvial en el andador Diego Rivera. (Ver **Anexo 13**).

Acciones: En el cual se instaló 78 m de tubería de PVC con diámetro de 12 pulgadas, beneficiando a la unidad habitacional Moderna.

Imagen 27 y 28. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 27. Antes de la Obra 2016-0116.



Imagen 28. Proceso de la Obra 2016-0116.

2016-0126. Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal.
(Ver **Anexo 14**)

Acciones: Con una longitud de 20 m con en estructura de acero con barandal de protección que les da beneficio a 355 habitantes de la comunidad de Jurica Pueblo.



Imagen 29. Antes de la Obra 2016-0126.

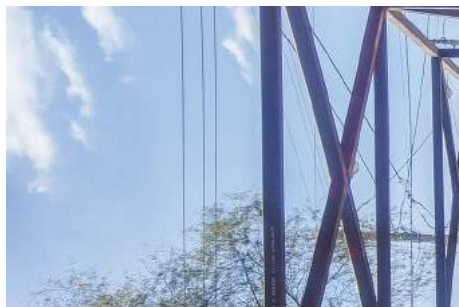


Imagen 30. Proceso de la Obra 2016-0126.

◀ **Imagen 29 y 30.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0129. Construcción de colector pluvial en calle Roberto Chellet.
(Ver **Anexo 15**)

Acciones: Con el objeto de evitar las precipitaciones provenientes de calles aledañas. Se realizó esta obra de 7 m de longitud y pozo con caída, dando salida con 173 m de longitud con tubería de PVC hacia el colector, con la cual se beneficiaron a 750 personas.



Imagen 31. Antes de la Obra 2016-0129.



Imagen 32. Proceso de la Obra 2016-0129.

◀ **Imagen 31 y 32.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0143. Colector pluvial en calle Hacienda Vanegas, en la colonia Mansiones del Valle. (Ver **Anexo 16**)

Acciones: Con longitud de 162 m en sección tipo cajón de concreto con recepción de torrentera de 6 m de longitud y beneficiando a 745 habitantes de esta zona.

Imagen 33 y 34. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 33. Antes de la Obra 2016-0143.



Imagen 34. Proceso de la Obra 2016-0143.

2016-0144. Construcción de cárcamo de rebombeo en calle Gustavo Adolfo Becker. (Ver **Anexo 17**)

Acciones: Para lo cual fueron necesarias 3 bombas sumergibles de 5 HP de fuerza c/u con su caseta de control y transformador, con una rejilla de 4.50 m para la captación, en la cual se benefició a 150 habitantes de la colonia los Molinos I.

Imagen 35 y 36. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 35. Antes de la Obra 2016-0144.



Imagen 36. Proceso de la Obra 2016-0144.

2016-0240. Tope hidráulico en colonia los Molinos II. (Ver **Anexo 18**)

Acciones: Ante la necesidad en tiempos de lluvias por la precipitación de aguas provenientes de la calle Epigmenio González se construyó este tope y así desviarlas hacia el cárcamo más cercano.



Imagen 37. Antes de la Obra 2016-0240.



Imagen 38. Proceso de la Obra 2016-0240.

◀ **Imagen 37 y 38.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0241. Construcción de colector pluvial y torrenteras en el cruce de las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa. (Ver **Anexo 19**)

Acciones: Pretendiendo terminar con las afectaciones que se presentan en esta zona en épocas de lluvias se construyeron 6 alcantarillas conectadas al dren existente de 30 cm de diámetro.



Imagen 39. Antes de la Obra 2016-0241.



Imagen 40. Proceso de la Obra 2016-0241.

◀ **Imagen 39 y 40.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0243. Ampliación de red de drenaje pluvial en av. Luis Pasteur. (Ver **Anexo 20**)

Acciones: Con una longitud de 250 m y diámetro de 91 cm se colocó tubería para ayudar al desalojo del agua, conduciéndola al dren existente también con la construcción de 3 pozos de visita.

Imagen 41 y 42. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 41. Antes de la Obra 2016-0243.



Imagen 42. Proceso de la Obra 2016-0243.

2016- 0244. Construcción de colector pluvial en calle Kiliwas. (Ver **Anexo 21**)

Acciones: Mediante la colocación de 915 m de tubería de polietileno de alta densidad de 61 cm de diámetro y la construcción de 8 torrenteras, conduciéndola hacia el colector existe en Av. De la Luz, tratando que con el desalojo de las aguas haya beneficio para los habitantes de esta zona.

Imagen 43 y 44. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 43. Antes de la Obra 2016-0244.



Imagen 44. Proceso de la Obra 2016-0244.

2016-0245. Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de Zu-
márraga. (Ver **Anexo 22**)

Acciones: Mediante 586 m de tubería de polietileno de alta densidad de
24 pulgadas de diámetro con la construcción de 10 torrenteras de con-
creto armado, aliviando las molestias que causan las avenidas de agua
en época de lluvias.



Imagen 45. Antes de la Obra 2016-0245.



Imagen 46. Proceso de la Obra 2016-0245.

◀ **Imagen 45 y 46.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0246. Desalojo pluvial en la Av. Ignacio Zaragoza, entre las calles
Ignacio Allende y Corregidora. (Ver **Anexo 23**)

Acciones: Mediante la construcción de 6 torrenteras conectadas por
medio de tubería de 45 cm de diámetro con colector sección cajón y
conectado al cárcamo de la alameda, pretendiendo disminuir el tiempo
de desalojo del agua, producto de las lluvias en este tramo de avenida
por demás importante.



Imagen 47. Antes de la Obra 2016-0246.



Imagen 48. Proceso de la Obra 2016-0246.

◀ **Imagen 47 y 48.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0247. Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río Querétaro. (Ver **Anexo 24**)

Acciones: Con el objeto de evitar las afectaciones provocada por las lluvias se colocaron 313 m de tubería de PEAD corrugada de 24 pulgadas de diámetro con una torrentera en donde procura el agua y con la ayuda de 8 pozos de visita se desaloja el agua que anega esta zona.

Imagen 49 y 50. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 49. Antes de la Obra 2016-0247.



Imagen 50. Proceso de la Obra 2016-0247.

2016-0248. Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes. (Ver **Anexo 25**)

Acciones: Con la construcción de una torrentera sobre el camellón en el bajo puente de la carretera Querétaro-Celaya y con un diámetro de 2 m se conectó al colector general existente evitando así encharcamientos en este punto, arrojando grandes beneficios a la comunidad.

Imagen 51 y 52. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 51. Antes de la Obra 2016-0248.



Imagen 52. Proceso de la Obra 2016-0248.

2016-0249. Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara. (Ver **Anexo 26**)

Acciones: Para evitar inundaciones en la colonia Reforma Agraria se construyó un colector de sección cajón con concreto armado de 50 x 80 cm y longitud de 450 m. Con 2 torrenteras en puntos clave y así conectarlo al dren Cimatario II.



Imagen 53. Antes de la Obra 2016-0249.



Imagen 54. Proceso de la Obra 2016-0249.

◀ **Imagen 53 y 54.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0263. Desalojo pluvial del bajo puente de la carretera 57, a la altura de colonia las Misiones. (Ver **Anexo 27**)

Acciones: Ante la grande problemática pluvial que se presentaba en este lugar, se optó por construir una torrentera del ancho del puente, dándole salida con una tubería de 91 cm de diámetro con longitud de 253 m. Y llevarlo por gravedad al dren Cimatario I con 7 pozos de visita en su trayecto, para así minimizar el problema.



Imagen 55. Antes de la Obra 2016-0263.



Imagen 56. Proceso de la Obra 2016-0263.

◀ **Imagen 55 y 56.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0266. Desalojo pluvial en la calle Manufactura 4. (Ver **Anexo 28**)

Acciones: Graves inundaciones eran las que se presentaban en esta calle, por lo que se instalaron 2 torrenteras con salida de tubería de alta densidad de 76 cm. De diámetro y longitud de 330 m. Hasta conectar con el dren Epigmenio González y aliviar en gran forma esta problemática.

Imagen 57 y 58. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 57. Antes de la Obra 2016-0266.



Imagen 58. Proceso de la Obra 2016-0266.

2016-0267. Colector pluvial en calles de Mediterráneo y Corregidora Norte. (Ver **Anexo 29**)

Acciones: Buscando el desalojo de manera eficiente del agua se construyó un cárcamo de bombeo equipado con dos bombas de 50 HP, 9 torrenteras conectadas con 320 m. De tubería PEAD de 76 cm. De diámetro para verter hacia el dren.

Imagen 59 y 60. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 59. Antes de la Obra 2016-0267.

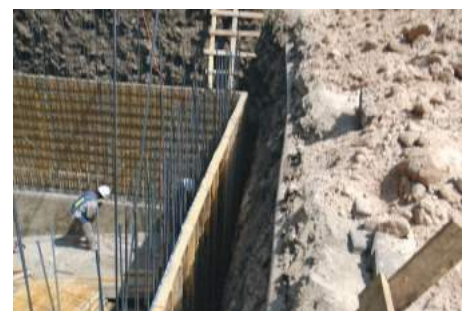


Imagen 60. Proceso de la Obra 2016-0267.

2016-0269. Ampliación de red de drenaje pluvial sobre la calle Ing. Miguel Ángel Salgado. (Ver **Anexo 30**)

Acciones: Un gran encharcamiento era el que tenían los vecinos de esta calle y que conecta la Av. Constituyentes con el Frac. Quintas del Marqués. Por lo que se construyeron 2 torrenteras, dándole salida al agua hacia el dren existente sobre la calle Profesores, mediante 390 m. De tubería de 45 cm. De diámetro de PEAD pluvial corrugada, lo que solucionó en gran medida el problema.



Imagen 61. Antes de la Obra 2016-0269.



Imagen 62. Proceso de la Obra 2016-0269.

◀ **Imagen 61 y 62.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0270. Desalojo pluvial de la calle Epigmenio González cuerpo sur. (Ver **Anexo 31**)

Acciones: Se construyó un colector de 310 m. De base de tubo de polietileno de alta densidad con diámetro de 76 cm. Con varias acometidas de agua y así aminorar las afectaciones provocadas por las lluvias, conduciéndola en el sentido manufactura a invierno y evitar que corra superficialmente.



Imagen 63. Antes de la Obra 2016-0270.



Imagen 64. Proceso de la Obra 2016-0270.

◀ **Imagen 63 y 64.**

Fuente: Elaboración Propia



2016-0271. Ampliación de colector pluvial en Rinconada la Capilla. (Ver **Anexo 32**)

Acciones: En auxilio del desalojo eficiente del agua producto de las lluvias, se instaló un cárcamo con capacidad de 50 m³ equipado con bomba y transformador para conducir la salida del agua hacia el dren más cercano, dejando grandes beneficios.

Imagen 65 y 66. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 65. Antes de la Obra 2016-0271.



Imagen 66. Proceso de la Obra 2016-0271.

2016-0272. Rehabilitación de drenaje pluvial en Av. Hércules (Ver **Anexo 33**)

Acciones: Para evitar el encharcamiento que se registraba frente al seminario se colocó una alcantarilla con rejilla Irving y se conectó al colector previamente hecho y conduce el agua al Río Querétaro.

Imagen 67 y 68. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 67. Antes de la Obra 2016-0272.



Imagen 68. Proceso de la Obra 2016-0272.

2016-0274. Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo en Av. Luis Pasteur bajo puente de carretera 57. (Ver **Anexo 34**)

Acciones: Graves problemas afectaban este sitio con la presencia de la lluvia, por lo que se construyó esta obra en la que se instalaron 3 bombas sumergibles de 5 HP cada una, con un sistema eléctrico automatizado y colocación de tubería de 6 y 12 pulgadas que conduce hacia el dren Cimatario I.



Imagen 69. Antes de la Obra 2016-0274.



Imagen 70. Proceso de la Obra 2016-0274.

◀ **Imagen 69 y 70.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0275. Construcción de torrenteras pluviales en Paseo Jurica. (Ver **Anexo 35**)

Acciones: Con el objetivo de fortalecer la infraestructura pluvial se colocaron estas con 3 pozos de visita y tratar de aliviar los encharcamientos conduciendo el agua hacia el dren El Arenal.



Imagen 71. Antes de la Obra 2016-0275.



Imagen 72. Proceso de la Obra 2016-0275.

◀ **Imagen 71 y 72.**

Fuente: Elaboración Propia

2016-0276. Colector pluvial y torrenteras. (Ver **Anexo 36**)

Acciones: Con una longitud de 218 m. De tubería de polietileno de alta densidad en diámetros diferentes, 6 pozos de visita y 64 m² de torrenteras se realizó esta obra con el objetivo de beneficiar las colonias; Eduardo Loarca, Loma Bonita 2da. Sec. y Huertas de Jurica.

Imagen 73 y 74. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 73. Antes de la Obra 2016-0276.



Imagen 74. Proceso de la Obra 2016-0276.

2016-0278. Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal. (Ver **Anexo 37**)

Acciones: Ante la demanda de agua en este dren se optó por ampliar la sección del puente Acequia Blanca, construyendo esta de 10 x 7.98 m. y demoliendo el existente y disminuir así las probabilidades de un desbordamiento y beneficiando la población de Juriquilla.

Imagen 75 y 76. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 75. Antes de la Obra 2016-0278.



Imagen 76. Proceso de la Obra 2016-0278.

2017-0010. Colector pluvial en Av. Peñaflor y Av. Pirineos. (Ver **Anexo 38**)

Acciones: Para desalojar el agua que corre superficialmente sobre estas avenidas se construyeron 2 km. De canal trapecial con mamposteo (3,453 m³) y en el cruce con la calle, Monte Sión 1,303 m³ de concreto premezclado en una sección de cajón, esperando se tenga un mejor desfogue el paso del agua en esta zona.



Imagen 77. Antes de la Obra 2017-0010.



Imagen 78. Proceso de la Obra 2017-0010.

◀ **Imagen 77 y 78.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0017. Alcantarilla en comunidad de la Versolilla. (Ver **Anexo 39**)

Acciones: Ante el problema del agua que corre superficialmente por la calle México, se construyó una alcantarilla con longitud de 15 m. De concreto hidráulico, con rejilla Irving, desfogándola al arroyo natural existente para aumentar la seguridad en época de lluvias.



Imagen 79. Antes de la Obra 2017-0017.



Imagen 80. Proceso de la Obra 2017-0017.

◀ **Imagen 79 y 80.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0034. Desazolve del bordo Argentina. (Ver **Anexo 40**)

Acciones: Pretendiendo darle mayor captación a este bordo se extrajeron 5,629 m³ de azolve y se volvió a dar forma con maquinaria, ayudando al dren Cimatario I, con su adecuación a que corra mejor el agua, para dar así mayor seguridad a la población cercana.

Imagen 81 y 82. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 81. Antes de la Obra 2017-0034.



Imagen 82. Proceso de la Obra 2017-0034.

2017-0035. Desazolve del bordo Bellavista. (Ver **Anexo 41**)

Acciones: Con la extracción de 6,733 m³ de azolve y desmalezado se aumentó la capacidad del vaso de este bordo con beneficio para las colonias; Manantiales del Cimatario, Huertas del Cimatario, Linderos del Cimatario, Bosques de Querétaro, Zapata Vive, Roma, Constelación, Bosques del Cimatario y Bellavista.

Imagen 83 y 84. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 83. Antes de la Obra 2017-0035.



Imagen 84. Proceso de la Obra 2017-0035.

2017-0036. Desazolve del bordo Azteca. (Ver **Anexo 42**)

Acciones: Pretendiendo beneficiar la colonia Jurica y la zona industrial y comercial del Salitre, se retiraron 15,881 m³ y se repararon 150 m³ de mamposteado con piedra braza, dejando libre la salida hacia el dren Jurica, buscando el buen funcionamiento de este.



Imagen 85. Antes de la Obra 2017-0036.



Imagen 86. Proceso de la Obra 2017-0036.

◀ **Imagen 85 y 86.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0037. Desazolve del bordo el Salitre. (Ver **Anexo 43**)

Acciones: Se buscó beneficiar las colonias; el Salitre, Cuitláhuac y Raquet Club y para ello se extrajeron 26, 000 m³ de azolve, se hizo un despalme de 9, 942 m³ y el desmonte de 6,508 m². Obteniendo así un mejor funcionamiento del mencionado bordo.



Imagen 87. Antes de la Obra 2017-0037.



Imagen 88. Proceso de la Obra 2017-0037.

◀ **Imagen 87 y 88.**

Fuente: Elaboración Propia



2017-0058. Reparación del dren pluvial en calles Armando Ostos y Nogal. (Ver **Anexo 44**)

Acciones: Mediante un dren zampeado con piedra braza y plantilla de concreto ciclópeo rematado con pedraplén acomodada manualmente en el muro, beneficiando a 800 personas.

Imagen 89 y 90. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 89. Antes de la Obra 2017-0058.



Imagen 90. Proceso de la Obra 2017-0058.

2017-0060. Reparación de plantilla, talud y banquetas en dren Peñuelas. (Ver **Anexo 45**)

Acciones: Con el objetivo de mejorar el funcionamiento hidráulico y dar mayor protección y seguridad se reparó con el zampeado de piedra braza y se reforzó la base con concreto ciclópeo en el tramo comprendido de calle Obreros y Jardineros.

Imagen 91 y 92. ▶

Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 91. Antes de la Obra 2017-0060.



Imagen 92. Proceso de la Obra 2017-0060.

2017-0062. Reparación de talud de dren Epigmenio González. (Ver **Anexo 46**)

Acciones: Ante el peligro de un deslave sobre esta importante vía, fue necesaria la reparación inmediata de este, con un zampeado de piedra braza y reposición del pavimento asfáltico, para mantener la funcionalidad en esta avenida.



Imagen 93. Antes de la Obra 2017-0062.



Imagen 94. Proceso de la Obra 2017-0062.

◀ **Imagen 93 y 94.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0106. Desazolve de la presa Santa Catarina. Este proyecto está por regularizarse. (Ver **Anexo 47**)



Imagen 95. Antes de la Obra 2017-0106.



Imagen 96. Proceso de la Obra 2017-0106.

◀ **Imagen 95 y 96.**

Fuente: Elaboración Propia



2017-0107. Mantenimiento y mejora de la sección natural del Río Querétaro. (Ver **Anexo 48**)

Acciones: De vital importancia es mantener una salida del agua que en realidad desfogó todo el líquido que aguas arriba se ha encauzado hacia el Río Querétaro, afluente del Lerma, por lo que se realizó la limpieza con draga y dejar en forma para cumplir su cometido.

Imagen 97 y 98. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 97. Antes de la Obra 2017-0107.



Imagen 98. Proceso de la Obra 2017-0107.

2017-0137. Trabajos complementarios de mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I. (Ver **Anexo 49**)

Acciones: Se amplió las metas del mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatarío I, con un área de 2,175.27 m².

Imagen 99 y 100. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 99. Antes de la Obra 2017-0137.



Imagen 100. Proceso de la Obra 2017-0137.

2017-0138. Pullones en Epigmenio González. (Ver **Anexo 50**)

Acciones: Se construyó el receptor de infiltración pluvial en la bahía frente a la terminal de autobuses de av. 5 de febrero, que incluyó rejillas de captación.



Imagen 101. Antes de la Obra 2017-0138.



Imagen 102. Proceso de la Obra 2017-0138.

◀ **Imagen 101 y 102.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0147. Rectificación de niveles para control pluvial en Av. Del Parque. (Ver **Anexo 51**)

Acciones: El agua siempre busca su cauce, por ese motivo en la Av. Del Parque se rectificó la cinta asfáltica para que el agua encontrara su cauce y no se quedara estancada.



Imagen 103. Antes de la Obra 2017-0147.



Imagen 104. Proceso de la Obra 2017-0147.

◀ **Imagen 103 y 104.**

Fuente: Elaboración Propia



2017-0171. Desazolve de bordo 5 Halcones. (Ver **Anexo 52**)

Acciones: Mediante el desazolve del bordo 5 Halcones se amplía la capacidad de volumen de retención de precipitaciones, para posteriormente derivarla.

Imagen 105 y 106. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 105. Antes de la Obra 2017-0171.



Imagen 106. Proceso de la Obra 2017-0171.

2017-0179. Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal. (Ver **Anexo 53**)

Acciones: Se realizó obra consistente en perfilar la sección natural del dren para permitir el paso del gasto pluvial. Perfilado conveniente para brindar mayor seguridad a los habitantes de la zona.

2017-0213. Reparación de talud y plantilla del dren Peñuelas. (Ver **Anexo 54**)

Acciones: Con un área de 89.91 m² se realizó rehabilitación del dren Peñuelas en su cruce con Dren Cuauhtémoc.

Imagen 107 y 108. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 107. Antes de la Obra 2017-0213.



Imagen 108. Proceso de la Obra 2017-0213.

2017-0214. Rehabilitación del dren pluvial Reforma Agraria. (Ver **Anexo 55**)

Acciones: Se rehabilitó la base del dren pluvial con pedraplén en área de 201.70 m² y losa de cimentación con área de 20.25 m².



Imagen 109. Antes de la Obra 2017-0214.



Imagen 110. Proceso de la Obra 2017-0214.

◀ **Imagen 109 y 110.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0215. Reparación de talud del Río Querétaro. (Ver **Anexo 56**)

Acciones: Se reparó talud del Río Querétaro con muro de mampostería con área de 26.64 m² a la altura de Plaza Bicentenario, en la colonia Hércules.



Imagen 111. Antes de la Obra 2017-0215.



Imagen 112. Proceso de la Obra 2017-0215.

◀ **Imagen 111 y 112.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0235. Construcción de torrenteras, colector pluvial y cárcamo de bombeo en la calle Pinos. (Ver **Anexo 57**)

Acciones: Con una longitud de 148 m. de dren, conectado al cárcamo de bombeo de 115 m³ y dos bombas sumergibles de 7.5 HP se pretende desaguar el cruce de esta calle con sabinos con la colocación de torrenteras de 28 m. En total, mejorando el sistema pluvial en la colonia Jurica.

Imagen 113 y 114. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 113. Antes de la Obra 2017-0235.



Imagen 114. Proceso de la Obra 2017-0235.

2017-0240. Colapso de muros de dren pluvial en calle Hacienda Santa Rosa. (Ver **Anexo 58**)

Acciones: Se realizó la reparación de muros de mampostería de piedra brasa en el dren pluvial calle Hacienda Santa Rosa con un área de 212.84 m².

Imagen 115. ▶

Fuente: Elaboración Propia



Imagen 115. Antes de la Obra 2017-0240.

2017-0243. Reparación y estabilización de talud en dren El Arenal. (Ver **Anexo 59**)

Acciones: Se retiró la vegetación de los taludes y del piso del río para evitar la acumulación de desechos por el arrastre de las aguas pluviales, dragando el río para desazolvarlo y conformando los taludes rescatando la sección hidráulica con un área de 376.39 m².



Imagen 116. Antes de la Obra 2017-0243.



Imagen 117. Proceso de la Obra 2017-0243.

◀ **Imagen 116 y 117.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0259. Crecida de arroyo en el obraje, arrastre de azolve y deslave de calle. (Ver **Anexo 60**)

Acciones: Se reparó muro de contención en el arroyo de la comunidad el Obraje con mampostería de piedra braza asentada y con junta de motero con volumen de 355.2 m³ y se reconstruyó calle afectada con pavimento de empedrado asentado y con junta de mortero en área de 158.36 m².



Imagen 118. Antes de la Obra 2017-0259.



Imagen 119. Proceso de la Obra 2017-0259.

◀ **Imagen 118 y 119.**

Fuente: Elaboración Propia



2017-0260. Capacidad insuficiente del dren en acceso a Jurica Campestre. (Ver **Anexo 61**)

Acciones: Se mejoró el funcionamiento del dren en acceso a Jurica Campestre, con la construcción de un cárcamo de rebombeo, incluye equipamiento electromecánico y construcción de colector pluvial con longitud de 218.02 metros.

Imagen 120 y 121. ►
Fuente: *Elaboración Propia*



Imagen 120. Antes de la Obra 2017-0260.

Imagen 121. Proceso de la Obra 2017-0260.

2017-0262. Dragado de drenes y restitución de taludes. (Ver **Anexo 62**)

Acciones: Se realizó dragado y restitución de taludes para regresar el óptimo funcionamiento al dren El Arenal con área de 2,560 m².

2017-0263. Fallas en taludes de dren El Arenal. (Ver **Anexo 63**)

Acciones: Compensación de hombros y formación de talud del dren El Arenal con material producto del dragado con área de 2,595 m², logrando un óptimo funcionamiento.

2017-0264. Colapso de 35 m. de muros de dren pluvial. (Ver **Anexo 64**)

Acciones: Reparación del dren por motivo de contingencia pluvial, reconstruyendo muro de mampostería de piedra braza asentada y con junta de mortero con volumen de 23.80 m³ y reposición de plantilla del dren con área de 14 m².

2017-0265. Socavación de plantilla dren Armando Ostos. (Ver **Anexo 65**)

Acciones: Se reparó plantilla con concreto ciclópeo con volumen de 20.5 m³ en un tramo afectado, con el fin de evitar afectaciones mayores por el flujo que conduce el mismo dren.

2017-0266. Reparación de plantilla y hombro en Río Querétaro, a la altura de Ezequiel Montes. (Ver **Anexo 66**)

Acciones: Se reparó plantilla con concreto ciclópeo con volumen de 77.85 m³ y muro de mampostería de piedra braza asentada y con junta de mortero con volumen de 13.50 m³ en un tramo afectado, con el fin de evitar afectaciones mayores por el flujo que conduce el mismo dren.

2017-0270. Colapso del dren del nodo de acceso a Juriquilla. (Ver **Anexo 67**)

Acciones: Se desazolvó el interior de la sección hidráulica del dren con volumen de 123.75 m³, se construyó cuneta y arropo de talud con empedrado de 15 cm de espesor, con piedra bola para empedrar, asentada y con junta con mortero en área de 407.52 m².



Imagen 122. Antes de la Obra 2017-0270.



Imagen 123. Proceso de la Obra 2017-0270.

◀ **Imagen 122 y 123.**

Fuente: Elaboración Propia

2017-0272. Protección de concreto en puente Acequia Blanca. (Ver **Anexo 68**)

Acciones: Para dar mayor seguridad al peatón al cruce del dren, se colocó barandal en puente con longitud de 28 metros construido a base de doble placa de 3/8" de espesor de 12x18 cm. de 90 cm. de altura a cada 1.80 m. para postes, larguero superior con tubo de 4" intermedio con tubo de 3" e inferior con tubo de 2" en cédula 40.

2017-0290. Receptor de infiltración pluvial 1 en 5 de Febrero, esq. con Epigmenio González. (Ver **Anexo 69**)

Acciones: Se incrementó la capacidad de captación y desalojo pluvial en la zona mediante la construcción de otro receptor de infiltración pluvial en la bahía frente a la terminal de autobuses de av. 5 de Febrero, que incluyó rejillas de captación.

2018-0008. Desazolve y limpieza del dren El Arenal. Tramo Jurica Pueblo. (Ver **Anexo 70**)

Acciones: Se realizó despalme a máquina de un área total de 26,250 m² de terreno a cada lado del eje del dren, quitando la capa vegetal inservible y la basura que se encontró, este material se depositó en los márgenes de los hombros, evitando obstruir los pasos vehiculares y/o peatonales existentes.



Imagen 124 y 125. ▶

Fuente: Elaboración Propia

Imagen 124. Antes de la Obra 2018-0008.



Imagen 125. Proceso de la Obra 2018-0008.

2018-0009. Desazolve y limpieza del dren El Arenal. Tramo Leyes de Reforma. (Ver **Anexo 71**)

Acciones: Se realizó despalme a máquina de un área total de 19,271.40 m² de terreno a cada lado del eje del dren, quitando la capa vegetal inservible y la basura que se encontró, este material se depositó en los márgenes de los hombros, evitando obstruir los pasos vehiculares y/o peatonales existentes.

2018-0014. Desazolve y limpieza del dren El Arenal. Tramo Jardines de Jurica. (Ver **Anexo 72**)

Acciones: Se realizó despalme a máquina de un área total de 25,608.31 m² de terreno a cada lado del eje del dren, quitando la capa vegetal inservible y la basura que se encontró, este material se depositó en los márgenes de los hombros, evitando obstruir los pasos vehiculares y/o peatonales existentes.

2018-0015. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal. Puente Jurica Pueblo-el Nabo. (Ver **Anexo 73**)

Acciones: Se realizó despalme a máquina con un volumen de 725.29 m³ de terreno, se rehabilito puente vehicular con área de 346.04 m² y colocación de barandal de protección peatonal con longitud de 50 metros, se construyó zampeado de mampostería de piedra braza con volumen de 3,271.17 m³ para aumentar capacidad conductiva del dren.

2018-0016. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal. Puente conexial Pirineos. (Ver **Anexo 74**)

Acciones: Se realizó despalme a máquina con un volumen de 1,997.91 m³ de terreno, se construyó muro de mampostería de piedra braza con volumen de 609.35 m³ para aumentar capacidad conductiva del dren y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 21 metros.



Imagen 126. Antes de la Obra 2018-0016.



Imagen 127. Proceso de la Obra 2018-0016.

◀ **Imagen 126 y 127.**

Fuente: Elaboración Propia.

2018-0018. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 2. (Ver **Anexo 75**)

Acciones: Se construyó el revestimiento del dren El Arenal mediante un zampeado de mampostería con volumen de 3,885.02 m³ lo que mejorará su capacidad conductiva en este tramo y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 21 metros.

2018-0019. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 3. (Ver **Anexo 76**)

Acciones: Se construyó el revestimiento del dren El Arenal mediante un zampeado de mampostería con volumen de 4,023.11 m³ lo que mejora su capacidad conductiva en este tramo y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 12 metros.

2018-0017. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 1. (Ver **Anexo 77**)

Acciones: Se construyó el revestimiento del dren El Arenal mediante un zampeado de mampostería con volumen de 4,004.70 m³ lo que mejora su capacidad conductiva en este tramo y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 16 metros.



Imagen 128. ▶

Fuente: Elaboración Propia.

Imagen 128. Antes de la Obra 2018-0017.

2018-0020. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 4. (Ver **Anexo 78**)

Acciones: Se construyó el revestimiento del dren El Arenal mediante un zampeado de mampostería con volumen de 4,041.52 m³ lo que mejora su capacidad conductiva en este tramo y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 64 metros.

2018-0021. Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 5. (Ver **Anexo 79**)

Acciones: Se construyó el revestimiento del dren El Arenal mediante un zampeado de mampostería con volumen de 1,169.19 m³ lo que mejora su capacidad conductiva en este tramo y se mejoró la captación de escurrimientos pluviales a base de la construcción de lavadero de concreto premezclado con longitud de 27 metros.

El siguiente listado muestra por número de obra las fechas de inicio y termino de contrato, así como el monto aprobado.

VII.2 Obras, Fechas y Montos.

Relación de Obras Pluviales con Fecha de Inicio, Término y Monto Aprobado.				
No Obra	Nombre de la Obra	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Monto Aprobado
2017-0017	ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	2017-03-27	2017-04-24	\$406,627.91
2015-0366	2015-008 PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRESA EL SALTO, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI UBICADA EN LA DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	2015-12-11	2016-06-11	\$21,978,000.00
2015-0337	REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRAS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	2015-12-04	2016-01-23	\$481,623.40
2015-0339	REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	2015-12-04	2016-01-25	\$448,810.40
2015-0346	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	2015-11-30	2016-01-16	\$656,766.17
2016-0002	REHABILITACIÓN DEL TALUD EN CUERPO ORIENTE DEL DREN EL ARENAL SOBRE AV. REVOLUCIÓN FRENTE A LA ENTRADA A SAN PEDRO MÁRTIR, COLONIA EL ROCÍO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	2016-02-19	2016-04-08	\$609,055.82

continuación...



continuación...

Relación de Obras Pluviales con Fecha de Inicio, Término y Monto Aprobado.				
No Obra	Nombre de la Obra	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Monto Aprobado
2016-0022	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE TORNEROS, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	2016-05-31	2016-08-09	\$810,270.02
2016-0037	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ALBAÑILES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	2016-05-23	2016-08-01	\$640,000.00
2016-0038	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	2016-12-09	2017-02-17	\$1,013,480.02
2016-0081	ADEMADO DEL DREN PLUVIAL ZONA ORIENTE A UN COSTADO DE LA CALLE EL PALOMAR, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	2016-06-08	2016-07-13	\$299,999.97
2016-0100	MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2016-06-15	2016-10-05	\$9,495,905.72
2016-0101	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2016-06-14	2016-09-06	\$3,458,571.09
2016-0116	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ANDADOR DIEGO RIVERA, COLONIA HABITACIONAL MODERNA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2016-07-05	2016-08-02	\$171,000.00
2016-0126	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	2016-09-12	2016-12-05	\$852,165.01
2016-0129	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y POZO CON CAIDA EN LA CALLE ROBERTO CHELLET EN LA COLONIA LOS FRESNOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2016-09-08	2016-12-01	\$846,821.19
2016-0143	COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COL. MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	2016-10-20	2017-01-12	\$1,366,823.33
2016-0144	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE GUSTAVO ADOLFO BECKER, COLONIA LOS MOLINOS I, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2016-10-18	2016-12-27	\$1,458,812.09
2016-0240	TOPE HIDRÁULICO COLONIA LOS MOLINOS II SECCIÓN, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	2017-03-14	2017-04-04	\$406,080.71
2016-0241	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO	2017-02-08	2017-04-17	\$1,221,813.95
2016-0243	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA.	2017-02-06	2017-05-01	\$2,051,124.41
2016-0244	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO	2017-02-21	2017-06-13	\$5,942,268.88
2016-0245	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE	2017-02-07	2017-04-18	\$7,556,792.01
2016-0246	DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE Y CORREGIDORA, COL. CENTRO	2017-02-07	2017-05-02	\$3,594,563.13

continuación...

continuación...

Relación de Obras Pluviales con Fecha de Inicio, Término y Monto Aprobado.				
No Obra	Nombre de la Obra	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Monto Aprobado
2016-0247	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES	2017-02-08	2017-04-15	\$1,572,003.45
2016-0248	DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO - CELAYA.	2017-03-16	2017-04-27	\$1,109,214.13
2016-0249	DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA	2017-02-08	2017-05-18	\$2,475,793.38
2016-0263	DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES	2017-02-09	2017-06-01	\$2,814,617.10
2016-0266	DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-02-09	2017-05-04	\$2,785,994.01
2016-0267	COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-02-09	2017-05-04	\$4,003,188.59
2016-0269	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA CALLE ING. MIGUEL A. SAUCEDO Y PROFESORES, COLONIA EL MARQUÉS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-02-10	2017-04-07	\$1,715,397.13
2016-0270	DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ CUERPO SUR DE MANUFACTURA A INVIERNO, COLONIA CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-03-03	2017-05-12	\$2,803,259.58
2016-0271	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	2017-02-10	2017-05-12	\$7,611,616.35
2016-0272	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	2017-02-03	2017-03-10	\$668,379.65
2016-0274	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-03-03	2017-06-23	\$3,666,867.80
2016-0275	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	2017-03-03	2017-04-14	\$1,468,278.29
2016-0276	COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, FRACC. EDUARDO LOARCA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	2017-02-10	2017-04-21	\$3,979,880.55
2016-0278	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA ACEQUIA BLANCA, LOCALIDAD JURQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	2017-03-03	2017-05-26	\$1,443,842.82
2017-0010	COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLORES, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	2017-05-19	2017-09-08	\$21,610,832.12
2017-0034	DESAZOLVE DEL BORDO ARGENTINA	2017-03-01	2017-03-31	\$3,499,999.97
2017-0035	DESAZOLVE DEL BORDO BELLAVISTA	2017-03-02	2017-03-18	\$1,499,999.99
2017-0036	DESAZOLVE DEL BORDO AZTECA	2017-03-14	2017-05-09	\$4,999,999.94

continuación...



continuación...

Relación de Obras Pluviales con Fecha de Inicio, Término y Monto Aprobado.				
No Obra	Nombre de la Obra	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Monto Aprobado
2017-0037	DESAZOLVE DEL BORDO EL SALITRE	2017-03-14	2017-05-23	\$5,000,000.00
2017-0058	REPARACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLES ARMANDO OSTOS Y NOGAL, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	2017-04-19	2017-05-10	\$569,501.26
2017-0060	REPARACIÓN DE PLANTILLA EN DREN PEÑUELAS, EN TRAMO CASI ESQUINA CON CALLE JARDINEROS; REPARACIÓN DE TALUD, PLANTILLA Y BANQUETA EN DREN PEÑUELAS, TRAMO ENTRE PRIVADA 1 Y PRIVADA DOS DE CALLE OBREROS ; Y REPARACION DE TALUD EN DREN PEÑUELAS TRAMO ENTRE C.	2017-04-04	2017-04-25	\$630,776.66
2017-0062	REPARACIÓN DE TALUD DE DREN EPIGMENIO GONZÁLEZ, ENTRE CALLES ZOOLOGÍA Y FONOLOGÍA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2017-04-19	2017-05-17	\$233,972.02
2017-0106	DESAZOLVE DE LA PRESA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	2017-10-10	2018-01-02	\$18,559,998.41
2017-0107	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN NATURAL DEL RÍO QUERÉTARO DE AV. 5 DE FEBRERO AL PUENTE DE ACCESO A OLSA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	2017-09-21	2017-12-14	\$16,239,996.82
2017-0137	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA EL DREN CIMATARIO I, PRIMERA ETAPA	2017-07-03	2017-07-17	\$1,228,286.32
2017-0138	PULLONES EN EPIGMENIO GONZÁLEZ	2017-07-03	2017-07-17	\$3,150,000.00
2017-0147	RECTIFICACIÓN DE NIVELES PARA CONTROL PLUVIAL EN AV. DEL PARQUE, TRAMO AV. ISLA DE MONTECRISTO-FRACC. TERRANOVA IV, DELEG. JOSEFA VERGARA.	2017-09-21	2017-10-05	\$1,399,999.99
2017-0171	DESAZOLVE DE BORDO 5 HALCONES, COL. MUJERES INDEPENDIENTES, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ	2017-09-19	2017-10-31	\$511,405.30
2017-0179	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL.	2017-11-21	2017-11-28	\$549,183.00
2017-0213	REPARACIÓN DE TALUD Y PLANTILLA DEL DREN PEÑUELAS, CASO EN EL CRUCE CON EL DREN CUAUHEMOC, COL. PEÑUELAS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	2017-09-12	2017-09-26	\$159,999.99
2017-0214	REHABILITACIÓN DEL DREN PLUVIAL REFORMA AGRARIA, EN EL TRAMO DE CALLE HIGUERA A CALLE NOGAL, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	2017-09-12	2017-09-26	\$259,999.56
2017-0215	REPARACIÓN DE TALUD DEL RÍO QUERÉTARO A UNA COSTADO DE PLAZA BICENTENARIO EN LA COL. HÉRCULES, DEL. CAYETANO RUBIO	2017-09-12	2017-09-26	\$149,999.72
2017-0235	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS, COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA CALLE PINOS PARA DESALOJO EN EL DREN JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES.	2017-11-21	2018-02-13	\$4,954,977.55
2017-0240	COLAPSO DE MUROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE HACIENDA SANTA ROSA.	2017-10-10	2018-01-23	\$682,009.82
2017-0243	REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN DREN EL ARENAL, CRUCE CON AV. REVOLUCIÓN	2017-10-10	2018-01-23	\$538,732.78
2017-0259	CRECIDA DE ARROYO EN EL OBRAJE, ARRASTRE DE AZOLVE Y DESLAVE DE CALLE; ARRASTRE DE AZOLVE Y SOCAVACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN CAUCE A LO LARGO DE LA COMUNIDAD	2017-10-10	2018-01-23	\$3,400,000.00

continuación...

continuación...

Relación de Obras Pluviales con Fecha de Inicio, Término y Monto Aprobado.				
No Obra	Nombre de la Obra	Fecha Inicio	Fecha Terminó	Monto Aprobado
2017-0260	CAPACIDAD INSUFICIENTE DEL DREN EN ACCESO A JURICA CAMPESTRE	2017-10-10	2018-01-23	\$1,299,999.99
2017-0262	DRAGADO DE DRENES Y RESTITUCIÓN DE TALUDES	2017-10-10	2018-01-23	\$650,000.00
2017-0263	FALLAS EN TALUDES DE DREN EL ARENAL	2017-10-10	2018-01-23	\$700,000.00
2017-0264	COLAPSO DE 35 MTS DE MUROS DE DREN PLUVIAL			\$59,999.82
2017-0265	SOCAVACIÓN DE PLANTILLA DREN ARMANDO OSTOS			\$80,000.00
2017-0266	REPARACIÓN DE PLANTILLA Y HOMBRO EN RÍO QUERÉTARO, A LA ALTURA DE EZEQUIEL MONTES	2017-10-10	2018-01-23	\$249,999.98
2017-0270	COLAPSO EN DREN DEL NODO DE ACCESO A JURIQUILLA	2017-10-10	2018-01-23	\$250,000.00
2017-0272	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO POR BARANDAL METÁLICO EN PUENTE ACEQUIA BLANCA	2017-10-10	2018-01-23	\$117,559.60
2017-0290	CONSTRUCCIÓN DE RECEPTOR DE INFILTRACIÓN PLUVIAL 1, EN LA BAHÍA FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE AV. 5 DE FEBRERO, CASI ESQ. CON AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	2018-01-16	2018-02-13	\$3,150,000.00
2018-0008	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JURICA PUEBLO	2018-02-06	2018-03-06	\$650,000.00
2018-0009	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE LEYES DE REFORMA	2018-02-06	2018-03-06	\$650,000.00
2018-0014	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JARDINES DE JURICA.	2018-02-12	2018-02-23	\$650,000.00
2018-0015	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE JURICA PUEBLO - EL NABO			\$10,000,000.00
2018-0016	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE CONEXIAL PIRINEOS	2018-03-07	2018-07-11	\$10,000,000.00
2018-0017	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 1	2018-03-07	2018-07-11	\$15,610,000.00
2018-0018	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 2	2018-03-07	2018-07-11	\$15,610,000.00
2018-0019	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 3	2018-02-08	2018-06-14	\$15,610,000.00
2018-0020	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 4	2018-03-07	2018-07-11	\$15,610,000.00
2018-0021	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 5	2018-03-07	2018-07-11	\$15,610,000.00

▲ **Tabla 1.**

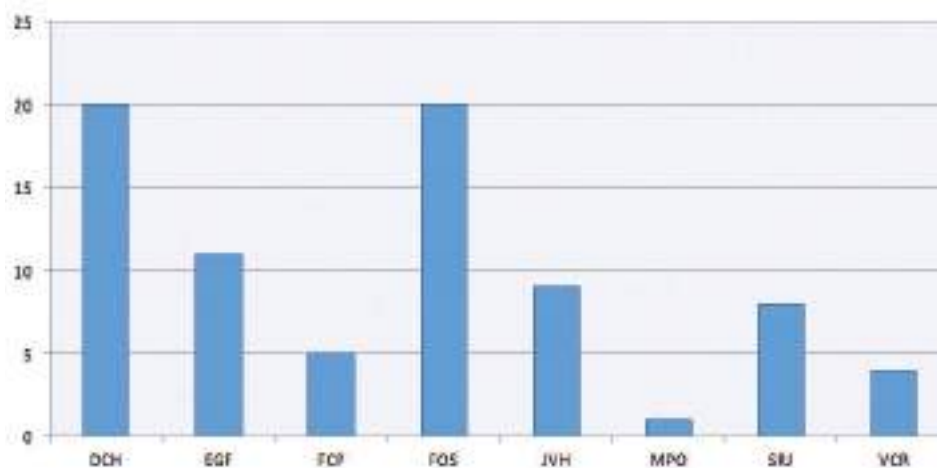
Fuente: Secretaría de Obras Públicas.



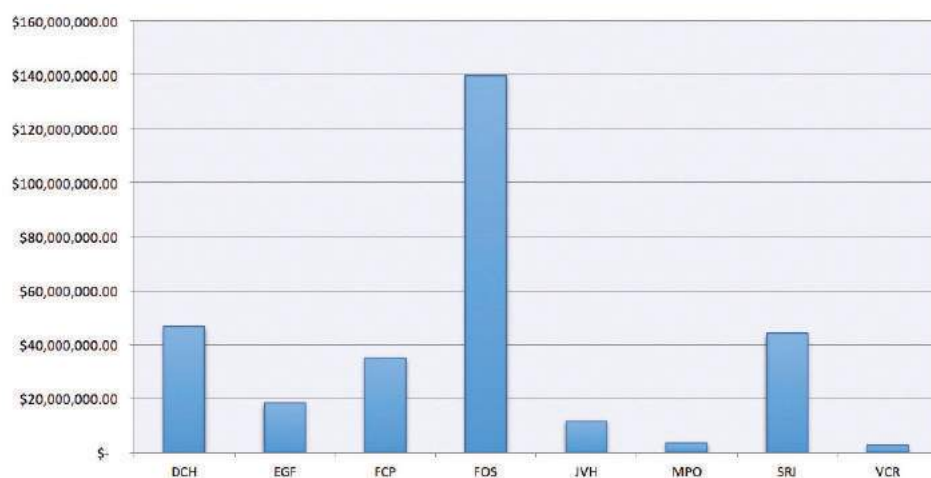
VII.3 No. de Obras por Delegación y por Monto Aprobado

En el Municipio de Querétaro se han realizado 78 obras pluviales con una fecha de corte al 15 de mayo del presente, a continuación, se muestran las gráficas de número de obras y monto por delegación.

Gráfica 1. Número de obras por delegación. ▶
Fuente: Secretaría de Obras Públicas.



Gráfica 2. Monto aprobado por delegación. ▶
Fuente: Secretaría de Obras Públicas.



VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL



Con el objetivo de la rendición de cuentas en un Gobierno Transparente, el Municipio de Querétaro ha puesto énfasis en el Acceso a la Información y Transparencia, por lo que se ha implementado una plataforma conocida como Gobierno Abierto y este tema ha sido punta de lanza en el Estado.

Por tal motivo la Información de la Secretaría de Obras Públicas Municipales ha puesto a disposición de la ciudadanía su página de internet: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.php en donde la población en general puede de primera mano enterarse de cada una de las obras en el Municipio de Querétaro.



Imagen 129. Plataforma de Gobierno abierto. ►
Fuente: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/transparencia_abierto.php

Información pública.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Artículo 70

Durante esta administración se han realizado auditorías a las obras ejecutadas y se han realizado observaciones, las cuales se encuentran la mayoría solventadas y otras en proceso. A continuación un listado de las obras que no se han auditado:

Relación de Obras No Auditadas	
No Obra	Nombre de la Obra
2016-0002	REHABILITACIÓN DEL TALUD EN CUERPO ORIENTE DEL DREN EL ARENAL SOBRE AV. REVOLUCIÓN FRENTE A LA ENTRADA A SAN PEDRO MÁRTIR, COLONIA EL ROCÍO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR
2016-0037	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ALBAÑILES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ
2016-0081	ADEMADO DEL DREN PLUVIAL ZONA ORIENTE A UN COSTADO DE LA CALLE EL PALOMAR, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ
2016-0116	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ANDADOR DIEGO RIVERA, COLONIA HABITACIONAL MODERNA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO
2016-0129	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y POZO CON CAIDA EN LA CALLE ROBERTO CHELLET EN LA COLONIA LOS FRESNOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO
2016-0240	TOPE HIDRÁULICO COLONIA LOS MOLINOS II SECCIÓN, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO
2016-0278	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA ACEQUIA BLANCA, LOCALIDAD JURIUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.
2017-0058	REPARACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLES ARMANDO OSTOS Y NOGAL, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.
2017-0060	REPARACIÓN DE PLANTILLA EN DREN PEÑUELAS, EN TRAMO CASI ESQUINA CON CALLE JARDINEROS; REPARACIÓN DE TALUD, PLANTILLA Y BANQUETA EN DREN PEÑUELAS, TRAMO ENTRE PRIVADA 1 Y PRIVADA DOS DE CALLE OBREROS ; Y REPARACION DE TALUD EN DREN PEÑUELAS TRAMO ENTRE C.
2017-0062	REPARACIÓN DE TALUD DE DREN EPIGMENIO GONZÁLEZ, ENTRE CALLES ZOOLOGÍA Y FONOLOGÍA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.
2017-0106	DESAZOLVE DE LA PRESA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.
2017-0107	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN NATURAL DEL RÍO QUERÉTARO DE AV. 5 DE FEBRERO AL PUENTE DE ACCESO A OLSA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.
2017-0137	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA EL DREN CIMATARIO I, PRIMERA ETAPA
2017-0138	PULLONES EN EPIGMENIO GONZÁLEZ
2017-0147	RECTIFICACIÓN DE NIVELES PARA CONTROL PLUVIAL EN AV. DEL PARQUE, TRAMO AV. ISLA DE MONTECRISTO-FRACC. TERRANOVA IV, DELEG. JOSEFA VERGARA.
2017-0171	DESAZOLVE DE BORDO 5 HALCONES, COL. MUJERES INDEPENDIENTES, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ
2017-0179	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL.
2017-0213	REPARACIÓN DE TALUD Y PLANTILLA DEL DREN PEÑUELAS, CASO EN EL CRUCE CON EL DREN CUAUHEMOC, COL. PEÑUELAS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES
2017-0214	REHABILITACIÓN DEL DREN PLUVIAL REFORMA AGRARIA, EN EL TRAMO DE CALLE HIGUERA A CALLE NOGAL, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

continuación...



continuación...

Relación de Obras No Auditadas	
No Obra	Nombre de la Obra
2017-0215	REPARACIÓN DE TALUD DEL RÍO QUERÉTARO A UNA COSTADO DE PLAZA BICENTENARIO EN LA COL. HÉRCULES, DEL. CAYETANO RUBIO
2017-0235	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS, COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA CALLE PINOS PARA DESALOJO EN EL DREN JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES.
2017-0240	COLAPSO DE MUROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE HACIENDA SANTA ROSA.
2017-0243	REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN DREN EL ARENAL, CRUCE CON AV. REVOLUCIÓN
2017-0259	CRECIDA DE ARROYO EN EL OBRAJE, ARRASTRE DE AZOLVE Y DESLAVE DE CALLE; ARRASTRE DE AZOLVE Y SOCAVACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN CAUCE A LO LARGO DE LA COMUNIDAD
2017-0260	CAPACIDAD INSUFICIENTE DEL DREN EN ACCESO A JURICA CAMPESTRE
2017-0262	DRAGADO DE DRENES Y RESTITUCIÓN DE TALUDES
2017-0263	FALLAS EN TALUDES DE DREN EL ARENAL
2017-0264	COLAPSO DE 35 MTS DE MUROS DE DREN PLUVIAL
2017-0265	SOCAVACIÓN DE PLANTILLA DREN ARMANDO OSTOS
2017-0266	REPARACIÓN DE PLANTILLA Y HOMBRO EN RÍO QUERÉTARO, A LA ALTURA DE EZEQUIEL MONTES
2017-0270	COLAPSO EN DREN DEL NODO DE ACCESO A JURIQUILLA
2017-0272	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO POR BARANDAL METÁLICO EN PUENTE ACEQUIA BLANCA
2018-0008	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JURICA PUEBLO
2018-0009	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE LEYES DE REFORMA
2018-0014	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JARDINES DE JURICA.
2018-0015	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE JURICA PUEBLO - EL NABO
2018-0017	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 1
2018-0020	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 4

Tabla 2. Relación de Obras No Auditadas. ▲

Fuente: Secretaría de Obras Públicas.

Las auditorías ejecutadas han sido realizadas por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y se encuentran los siguientes resultados:

Relación de Obras Auditadas						
Obra	Nombre	Parte de la Muestra de la Auditoría	No. de Observaciones	Irregularidades	Recomendaciones	Observaciones Solventadas
2015-0337	REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRAS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	AMF/31B/16	81	12	10	81
2015-0339	REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	AMF/31B/16	81	12	10	81
2015-0346	MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	AMF/31B/16	81	12	10	81
2015-0366	2015-008 PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRESA EL SALTO, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI UBICADA EN LA DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	AMF/31B/16	81	12	10	81
2015-0366	2015-008 PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRESA EL SALTO, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI UBICADA EN LA DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	ESFE/CP/1177	24	0	5	EN ESPERA DE RESOLUTIVO
2016-0022	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE TORNEROS, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	AMF/31Abis/16	95	10	14	95

continuación...



continuación...

Relación de Obras Auditadas						
Obra	Nombre	Parte de la Muestra de la Auditoría	No. de Observaciones	Irregularidades	Recomendaciones	Observaciones Solventadas
2016-0038	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ	AMF-3-17	59	0	12	18 OBS; 4 REC
2016-0100	MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	AMF/31Abis/16	95	10	14	95
2016-0100	MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	ESFE/CP/1177	24		5	EN ESPERA DE RESOLUTIVO
2016-0101	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	AMF/31Abis/16	95	10	14	95
2016-0101	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	AMF/31Bbis/16	26	10	20	26

continuación...

continuación...

Relación de Obras Auditadas						
Obra	Nombre	Parte de la Muestra de la Auditoría	No. de Observaciones	Irregularidades	Recomendaciones	Observaciones Solventadas
2016-0101	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	ESFE/CP/1177	24		5	EN ESPERA DE RESOLUTIVO
2016-0126	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR	AMF-3-17	59		12	18 OBS; 4 REC
2016-0143	COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COL. MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	AMF-3-17	59		12	18 OBS; 4 REC
2016-0144	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE GUSTAVO ADOLFO BECKER, COLONIA LOS MOLINOS I, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	AMF-3-17	59		12	18 OBS; 4 REC
2016-0241	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0243	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0244	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0245	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0246	DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE Y CORREGIDORA, COL. CENTRO	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC

continuación...



continuación...

Relación de Obras Auditadas						
Obra	Nombre	Parte de la Muestra de la Auditoría	No. de Observaciones	Irregularidades	Recomendaciones	Observaciones Solventadas
2016-0247	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0248	DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO - CELAYA.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0249	DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0263	DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0266	DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0267	COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0269	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA CALLE ING. MIGUEL A. SAUCEDO Y PROFESORES, COLONIA EL MARQUÉS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0270	DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ CUERPO SUR DE MANUFACTURA A INVIERNO, COLONIA CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	AMF/3-1/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC

continuación...

continuación...

Relación de Obras Auditadas						
Obra	Nombre	Parte de la Muestra de la Auditoría	No. de Observaciones	Irregularidades	Recomendaciones	Observaciones Solventadas
2016-0271	AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0272	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0274	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0275	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2016-0276	COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, FRACC. EDUARDO LOARCA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2017-0010	COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLO, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	AMF/3-I/17	103	5	11	34 OBS; 4 IRR; 4 REC
2017-0034	DESAZOLVE DEL BORDO ARGENTINA	AMF/3-II/17	62		62	EN ESPERA DE RESOLUTIVO
2017-0036	DESAZOLVE DEL BORDO AZTECA	AMF/3-II/17	62		62	EN ESPERA DE RESOLUTIVO
2017-0037	DESAZOLVE DEL BORDO EL SALITRE	AMF/3-II/17	62		62	EN ESPERA DE RESOLUTIVO

▲ **Tabla 3.**

Fuente: Secretaría de Obras Públicas.



Actualmente se encuentran las siguientes obras en proceso de auditoría

Obras en Proceso de Auditoría	
No Obra	Nombre de la Obra
2017-0017	ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA VERSOLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI
2017-0290	CONSTRUCCIÓN DE RECEPTOR DE INFILTRACIÓN PLUVIAL 1, EN LA BAHÍA FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE AV. 5 DE FEBRERO, CASI ESQ. CON AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.
2018-0016	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE CONEXIAL PIRINEOS
2018-0018	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 2
2018-0019	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 3
2018-0021	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 5

En los anexos de este Libro Blanco se encuentran las observaciones de las auditorías presentadas a las obras, en dichas observaciones se hace referencia al número de obra, nombre de la obra, descripción de la observación, artículos en los que se basan para realizar las observaciones y al final un comentario sobre la situación de las observaciones. (Ver **Anexos 80 - 109**).

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

Toda labor centrada en obras pluviales es con el mismo fin, resolver la problemática que en los últimos años se ha acentuado en la ciudad y ante las peticiones de la población se ha trabajado para dar la mejor solución posible dentro de los limitantes permisibles.

A continuación, se listan los resultados, beneficios e impacto que las obras pluviales han tenido después de su ejecución:

Imagen 130. En la colonia la Versolilla de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0017 alcantarilla en comunidad de la Versolilla, y beneficio a 1,750 habitantes. La cual desalojará el agua que corre superficialmente por las calles y conducirla al arroyo natural existente.

En la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2015-0366 Proyecto construcción de la presa el salto. Y beneficio a 5,000 habitantes. Con una cortina de 20 m. De altura se pretende retener 300 mil m³ de agua, con lo que evitará daños a cerca de 80 colonias en la parte baja de esta.

Imagen 131. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2015-0337. Rehabilitación de dren Peñuelas, atrás del Parque Querétaro 2000, y beneficio a 1,500 habitantes.

Un arreglo necesario para que haya una buena conducción de agua hacia el bordo Benito Juárez y evitar deslaves en calles aledañas.

Imagen 132. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2015-0339 Rehabilitación de dren Peñuelas en el tramo calle Estibadores al bordo Benito Juárez, y beneficio a 1,500 habitantes.

Ante la socavación que se hizo en talud y piso de este dren, fue necesario repararlo para una buena conducción del agua proveniente de futuras lluvias.



Imagen 130.

Después de la Obra 2017-0017.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 131.

Después de la Obra 2015-0337.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 132.

Después de la Obra 2015-0339.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 133. En la Colonia Sta. María Magdalena de la Delegación Felipe Carrillo Puerto se realizó la obra: 2015-0346. Mantenimiento y mejora de la sección del Río Querétaro, mediante dragado, iniciando en calle división del norte, hacia aguas abajo, y beneficio a 2,500 habitantes. Esta limpieza vino a incrementar la capacidad de conducción del agua que por aquí circula.

Imagen 134. En la Colonia el Rocío de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2016-0002 Rehabilitación del talud en cuerpo oriente del dren El Arenal sobre Av. Revolución frente a la entrada a San Pedro Mártir, y beneficio a 25,000 habitantes.

Necesaria la reparación de esta parte del dren ya que las paredes del talud sufrieron un desgajamiento y pudo provocar socavones en la calle que limita con él.



Imagen 133.

Después de la Obra 2015-0346.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 134.

Después de la Obra 2016-0002.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 135.

Después de la Obra 2016-0022.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 135. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2016-0022 Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Torneros y beneficio a 2,500 habitantes.

Imposible era ya el paso por este lugar en época de lluvias por lo que hubo la necesidad de construir algo digno y de mayor seguridad.

Imagen 136. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2016-0037 Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Albañiles y beneficio a 4,170 habitantes.

Necesario para este cruce era este paso, el cual dio mayor seguridad y utilidad en época de lluvias.



Imagen 136.

Después de la Obra 2016-0037.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 137. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2016-0038 Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores y beneficio a 4,170 habitantes.

Todos los cruces en esta colonia por este dren eran necesarios ya que son de mucha circulación vehicular y peatonal.

Imagen 138. En la Colonia Fraccionamiento Colinas del Cimatario de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2016-0081 Ademado del dren pluvial zona oriente a un costado de la calle el Palomar y beneficio a 125 habitantes.

Este dren colinda con varias casas habitación las que ante la erosión ocasionada por el paso del agua correrían peligro, por lo que se realizó esta obra.



Imagen 137.

Después de la Obra 2016-0038.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 138.

Después de la Obra 2016-0081.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 139.

Después de la Obra 2016-0100.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 140.

Después de la Obra 2016-0101.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 139. En la Colonia Fraccionamiento el Laurel de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0100 Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla de Pról. Luis Pasteur y beneficio a 10,000 habitantes.

Un gran problema en época de lluvias lo era este puente-canal, debido a lo estrecho por lo que se amplió considerablemente, generando mayor seguridad evitando el desbordamiento de agua que se presentaba.

Imagen 140. En la Colonia Casa Blanca de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0101 Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez y beneficio a 10,000 habitantes.

Mismo caso de el paso de este dren calles adelante, por lo que se aumentó la capacidad conductiva en el puente-canal, lo que da solvencia al paso del agua, evitando derramamientos.

Imagen 141. En la Colonia Unidad Habitacional Moderna de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0116 Construcción de drenaje pluvial en el andador Diego Rivera y beneficio a 685 habitantes.

Durante las lluvias resultaba imposible caminar por este andador, por lo que se aumentó el diámetro de la tubería existente para que pueda desaguar la zona sin problemas.

Imagen 142. En la Colonia Jurica Pueblo de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2016-0126 Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal y beneficio a 355 habitantes.

Debido a las fuertes avenidas que se presentan en época de lluvias, era imprescindible este paso peatonal el cual da confianza y seguridad al ciudadano.



Imagen 141.

Después de la Obra 2016-0116.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 142.

Después de la Obra 2016-0126.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 143.

Después de la Obra 2016-0129.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 143. En la Colonia Fraccionamiento los Fresnos de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0129 Construcción de colector pluvial y pozo con caída en la calle Roberto Chellet.

Al ser la parte baja de esta colonia, todos los escurrimientos inundaban esta calle por lo que se construyó este colector para aliviar este problema, beneficiando a 750 habitantes.

Imagen 144. En la Colonia Fraccionamiento Mansiones del Valle de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2016-0143 Colector pluvial con sección cajón en calle Hacienda Vanegas.

Tratando de solucionar el constante problema que se presenta durante la temporada de lluvias se construyó este colector, esperando aminore las molestias que ocasionan los encharcamientos y beneficien a 745 habitantes.



Imagen 144.

Después de la Obra 2016-0143.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 145. En la Colonia Fraccionamiento los Molinos de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0144 Construcción de cárcamo de rebombeo en calle Gustavo Adolfo Becker.

Los grandes encharcamientos que se hacían en este punto obligaron a la necesidad de construir esta obra que con la ayuda de 3 bombas de 5 HP. Desalojaran el agua que ahí se juntaba y beneficiará a 150 habitantes.

Imagen 146. En la Colonia Fraccionamiento los Molinos de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0240 Tope hidráulico.

Debido a los escurrimientos de la calle Epigmenio González hacia este fraccionamiento y en beneficio de 1,500 habitantes, se buscó la forma de evitar que las aguas ocasionaran perjuicios por lo que con este tope se desvía el agua hacia un colector cercano.



Imagen 145.

Después de la Obra 2016-0144.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 146.

Después de la Obra 2016-0240.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 147.

Después de la Obra 2016-0241.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 148.

Después de la Obra 2016-0243.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 147. En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0241 Construcción de colector pluvial y torrenteras, en las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa.

Considerado un punto neurálgico en el primer cuadro de la ciudad ya que ocurren gran parte de las aguas en época de lluvias se han instalado torrenteras en los cuatro puntos de este cruce y a través de tuberías desalojar hacia el colector de avenida tecnológico, pretendiendo beneficiar a 25,000 habitantes.

Imagen 148. En la Colonia Conjunto Habitacional Valle Alameda de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0243 Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur Sur.

Esta zona de la ciudad en época de lluvias es problemática con las avenidas que se presentan, por lo que se optó por reforzar las obras hechas y las del dren Cimatario, tratando de terminar con este problema en beneficio de 35,000 habitantes.

Imagen 149. En la Colonia Cerrito Colorado de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2016-0244 Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas.

Buscando el desalojo del agua proveniente en época de lluvias, se busca la seguridad de los habitantes de esta colonia, por lo que se construyó este colector el que se espera un beneficio para 55,000 ciudadanos.

Imagen 150. En la Colonia Villas de Guadalupe de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2016-0245 Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de Zumárraga hasta Av. Las Fuentes.

Con una longitud de 586 m se construyó esta obra esperando un beneficio para 5,000 habitantes.



Imagen 149.

Después de la Obra 2016-0244.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 150.

Después de la Obra 2016-0245.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 151.

Después de la Obra 2016-0246.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 151. En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0246 Desalojo pluvial en la Av. Ignacio Zaragoza entre la Calle Ignacio Allende y Corregidora, este tramo, situado en el corazón de la ciudad provocaba el caos cada vez que llovía, por lo que se colocaron alcantarillas conectadas hacia el cárcamo situado en la Alameda Hidalgo, beneficiando a 15,000 habitantes en la Col. Centro.

Imagen 152. En la Colonia Hércules de la Delegación Villa Cayetano Rubio se realizó la obra: 2016-0247 Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río Querétaro, de vital importancia resultó el arreglo de esta importante avenida ya que es la que conecta esta delegación con el centro de la ciudad y el encharcamiento que ocasionaban las lluvias en este lugar impedían el paso, con lo que se obtuvo el beneficio de 75,000 habitantes.



Imagen 152.

Después de la Obra 2016-0247.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 153. En la Colonia Casa Blanca de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0248 Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes, a la altura del paso a desnivel de la carretera Querétaro-Celaya. Esta avenida sin duda la más importante de la ciudad se veía obturada en cuanto llovía ya que impedía el paso vehicular proponiendo la solución de una torrentera, conectada al colector existente lo que beneficiará a 125,000 habitantes.

Imagen 154. En la Colonia Reforma Agraria de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2016-0249 Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara, de esta colonia se realizó ya que, en época de lluvias, presentaba serias afectaciones ya con esta terminada, beneficiará a 3,000 habitantes.



Imagen 153.

Después de la Obra 2016-0248.
Fuente: Elaboración propia.



Imagen 154.

Después de la Obra 2016-0249.
Fuente: Elaboración propia.



Imagen 155.

Después de la Obra 2016-0263.
Fuente: Elaboración propia.

Imagen 155. En la Colonia Fraccionamiento las Misiones de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0263 Desalojo pluvial del bajo puente ubicado en la carretera 57, a la altura de la colonia las misiones, en este paso inferior de la carretera en época de lluvias se llegaron a registrar hasta 2 metros de tirante de agua que cubría totalmente un vehículo, por lo que era urgente una solución la cual fue poner una torrentera y comunicarla con el dren Cimatario I, beneficiando a 50,000 habitantes.

Imagen 156. En la Colonia la Laborcilla de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0266 Desalojo pluvial en la calle Manufactura 4, entre los fraccionamientos Quinta Laborcilla y Claustros del Parque. A lo largo de 200 metros aproximadamente se acumulaba el agua en época de lluvias lo que impedía la comunicación de importantes colonias, por lo que se optó por colocar torrenteras y dar salida hacia el canal que se encuentra en la calle Epigmenio González, beneficiando a 15,000 habitantes.



Imagen 156.

Después de la Obra 2016-0266.
Fuente: Elaboración propia.

Imagen 157. En la Colonia Fraccionamiento Álamos 2a. Sección de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0267 Colector pluvial en calles Mediterráneo y Corregidora Norte y cárcamo de bombeo con descarga en el dren Bolaños, Col. Rinconada Álamos, esta obra se realizó para garantizar la seguridad de 8,000 habitantes debido a que en época de lluvias resultaba imposible circular en esta zona.

Imagen 158. En la Colonia Fraccionamiento el Marques de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0269 Ampliación de red de drenaje pluvial sobre la calle Ing. Miguel A. Saucedo y Profesores, cuantiosas afectaciones eran las que se presentaban derivadas a la anegación de agua pluvial en estas calles, por lo que se colocaron dos torrenteras con salida de 390 metros de tubería, beneficiando a 6,000 habitantes.



Imagen 157.

Después de la Obra 2016-0267.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 158.

Después de la Obra 2016-0269.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 159.

Después de la Obra 2016-0270.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 159. En la Colonia Fraccionamiento Residencial Claustros del Parque de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0270 Desalojo pluvial de la calle Epigmenio González cuerpo sur de Manufactura a Invierno, con el objeto de aminorar afectaciones y daños que ocasionan las lluvias se construyeron varias torrenteras que desembocan a un colector lo cual se espera evite la circulación superficial del agua y se pueda tener un mejor tránsito, tanto de personas como de vehículos, lo que beneficiará a 55,000 habitantes.

Imagen 160. En la Colonia Rinconada la Capilla de la Delegación Felipe Carrillo puerto se realizó la obra: 2016-0271 Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de inundación, con el propósito de desalojar el agua que se acumula en esta zona, bombeándola hasta el Río Querétaro, lo que beneficiará a 5,000 habitantes.



Imagen 160.

Después de la Obra 2016-0271.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 161. En la Colonia Hércules de la Delegación Villa Cayetano Rubio se realizó la obra: 2016-0272 Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente al seminario, esta obra es el complemento del colector 2016-0247 que transporta el agua al Río Querétaro, permitiendo el paso vehicular sin problemas y beneficiando a 1,000 habitantes.

Imagen 162. En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2016-0274 Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo en la Av. Pasteur Sur, debajo de la carretera federal 57, este paso inferior de vehículos llegó a alcanzar hasta 2 metros de agua, lo que cubría en su totalidad a un auto, por lo que, mediante la construcción de esta obra, permitirá bombear el agua al dren Cimatario I, dando beneficio a 5,000 habitantes.



Imagen 161.

Después de la Obra 016-0272.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 162.

Después de la Obra 2016-0274.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 163.

Después de la Obra 2016-0275.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 164.

Después de la Obra 2016-0276.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 163. En la Colonia Jurica Campestre de la Delegación Félix Osorio Sotomayor se realizó la obra: 2016-0275 Construcción de torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica, ante las constantes anegaciones en la entrada principal de la Colonia Jurica, se colocaron estas torrenteras equipadas con rejillas tipo Irving esperando solución en su totalidad este problema en beneficio de 2,000 habitantes.

Imagen 164. En la Colonia Fracc. Eduardo Loarca Castillo de la Delegación Félix Osorio Sotomayor se realizó la obra: 2016-0276 Colector pluvial y torrenteras, debido a que se presentaban encharcamientos en época de lluvias en la calle Popocatépetl y que mediante la colocación de torrenteras conectadas a un colector del que desalojaran el agua hacia el canal existente en el micro parque Canacintre y con el que se beneficiaran a 3,000 habitantes.

Imagen 165. En la Colonia Juriquilla de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2016-0278 Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal, mediante la ampliación de la alcantarilla Acequia blanca, este problema se presenta en una gran cantidad de pasos de agua que ya resultan insuficientes ante la cantidad de agua que corre debido a construcción de calles y que quitan la permeabilidad que tenían los suelos anteriormente, se espera un beneficio de 5,000 habitantes.

En la Colonia Fraccionamiento las Peñas de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2017-0010 Colector pluvial en Av. Peñaflor, Av. Pirineos y descarga en dren El Arenal, para una mejor circulación del agua se colocaron varias bocas de tormenta hacia el canal lo que dará mayor fluidez a la salida de esta, con esta obra se espera un beneficio para 30,000 habitantes.

Imagen 166. En la Colonia Fraccionamiento Lomas de Querétaro de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0034 Desazolve del bordo argentina con lo que se pretende dar mayor capacidad de almacenamiento del agua que escurre en esta zona y derivarla posteriormente, lo que dará un fortalecimiento a la infraestructura pluvial y seguridad a 50,000 habitantes.

Imagen 167. En la Colonia Bella Vista de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0035 Desazolve del bordo bella vista, se captarán los escurrimientos de libramiento sur poniente para proteger las colonias aguas abajo aumentando con estos trabajos su capacidad de almacenamiento y el beneficio para 30,000 habitantes.

Imagen 168. En la Colonia Epigmenio González de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0036 Desazolve del Bordo Azteca, que es el que regula el agua que desemboca al dren Jurica, con lo que, al darle mayor capacidad, aumenta la seguridad en esta zona y da beneficio a 35,000 habitantes.



Imagen 165.

Después de la Obra 2016-0278.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 166.

Después de la Obra 2017-0034.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 167.

Después de la Obra 2017-0035.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 168.

Después de la Obra 2017-0036.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 169. En la Colonia el Salitre de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0037 Desazolve del Bordo el Salitre de lo que se detectó en este sitio es el estar en medio de una zona comercial y habitacional que sufría diferentes problemas en época de lluvias por lo que resultaba necesario dar una solución y parte de ello fue el darle más capacidad de almacenamiento y dar beneficio a 50,000 habitantes.

Imagen 170. En la Colonia Reforma Agraria de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0058 Reparación de dren pluvial en calles Armando Ostos y Nogal. En este lugar se presentaban inundaciones que afectaban enormemente las viviendas en época de lluvias por lo que se construyó un cárcamo de bombeo y se envió al dren Cimatario II, lo que le dio un beneficio a 800 habitantes.



Imagen 169.

Después de la Obra 2017-0037.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 170.

Después de la Obra 2017-0058.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 171.

Después de la Obra 2017-0060.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 172.

Después de la Obra 2017-0062.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 171. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0060 Reparación de plantilla en dren Peñuelas, en tramo casi esquina con calle Jardineros; reparación de talud, plantilla y banquetta en dren Peñuelas, tramo entre privada 1 y privada dos de calle Obreros, ante una socavación que ponía en peligro la zona de Peñuelas pues el agua que baja en tiempo de lluvias es demasiada, urgía la reparación de este dren lo que le dio mayor seguridad y benefició a 1,000 habitantes.

Imagen 172. En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2017-0062 Reparación de talud de dren Epigmenio González, entre calles Zoología y Fonología, la erosión en el talud de este canal ponía en peligro por un posible derrumbe de la calle la cual presenta un flujo constante de vehículos por lo que hubo la necesidad de repararlo y dio un beneficio de 1,000 habitantes.

En la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0106 Desazolve de la Presa Santa Catarina, se pretende incrementar la capacidad en esta presa lo que reduciría riesgos aguas abajo e incrementa la nutrición de los mantos acuíferos dejando un beneficio a 38,600 habitantes.

En la Colonia Felipe Carrillo Puerto de la Delegación Felipe Carrillo puerto se realizó la obra: 2017-0107 Mantenimiento y mejora de la sección natural del Río Querétaro de Av. 5 de Febrero al puente de acceso a Olsa, estos trabajos darán mayor fluidez al agua que por aquí circula y ayudará a desfogar los escurrimientos de las diversas calles que en este desembocan, además del beneficio para 720,000 habitantes.

Imagen 173. En la Colonia Palenque de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2017-0137 Trabajos complementarios de mejoramiento de la capacidad conductiva el dren Cimatario I, primera etapa y beneficiando a 10,000 habitantes.

Imagen 174. En el Municipio de Querétaro se realizó la obra: 2017-0138 Pullones en Epigmenio González y beneficio a 10,000 habitantes.

Imagen 175. En la Colonia Conjunto Terranova de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0147 Rectificación de niveles para control pluvial en Av. Del Parque, tramo Av. Isla de Montecristo Fracc. Terranova IV. y beneficio a 2,000 habitantes.



Imagen 173.

Después de la Obra 2017-0137.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 174.

Después de la Obra 2017-0138.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 175.

Después de la Obra 2017-0147.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 176.

Después de la Obra 2017-0171.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 176. En la Colonia Mujeres Independientes de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0171 Desazolve de Bordo 5 Halcones, así se aumentó la capacidad receptora de agua y la seguridad, beneficiando a 5,000 habitantes.

En la Colonia Juriquilla de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0179 Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal. Se aumentaron las dimensiones del canal en donde se obturaba la circulación del agua, evitando desbordamientos en algunas de sus partes y se beneficia a 5,000 habitantes.

Imagen 177. En la Colonia Peñuelas de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0213 Reparación de talud y plantilla del dren Peñuelas, caso en el cruce con el dren Cuauhtémoc, era necesaria la reparación debido a un desgajamiento en las paredes del canal y ante la próxima llegada de las lluvias, dará tranquilidad a los vecinos de este lugar y beneficiando a 1,000 habitantes.

Imagen 178. En la Colonia Reforma Agraria de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0214 Rehabilitación del dren pluvial Reforma Agraria, en el tramo de calle Higuera a calle Nogal, resultaba insuficiente para la cantidad de agua que se juntaba en estas calles por lo que se optó por repararlo lo cual benefició a 1,000 habitantes.



Imagen 177.

Después de la Obra 2017-0213.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 178.

Después de la Obra 2017-0214.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 179.

Después de la Obra 2017-0215.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 179. En la Colonia Hércules de la Delegación Villa Cayetano Rubio se realizó la obra: 2017-0215 Reparación de talud del Río Querétaro a un costado de plaza Bicentenario, para evitar incidentes por ser un lugar muy concurrido se reparó, lo cual servirá para una mejor circulación del agua al pasar el Río por la Colonia Hércules, lo que benefició a 2,500 personas.

En la Colonia Jurica Pinar de la Delegación Félix Osoreo Sotomayor se realizó la obra: 2017-0235 Construcción de torrenteras, colector pluvial y cárcamo de bombeo en la calle Pinos se realizó este trabajo para ayudar en el desalojo del agua proveniente de la temporada de lluvias, la que mediante un bombeo se encausará al dren Jurica, con beneficio para 5,000 habitantes.

Imagen 180. En la Colonia Hacienda Santa Rosa de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0240 Colapso de muros de dren pluvial en calle Hacienda Santa Rosa. Debido al revenimiento en estos resultaba necesario la reparación inmediata por la proximidad de las lluvias lo cual benefició a 8,144 personas.



Imagen 180.

Después de la Obra 2017-0240.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 181.

Después de la Obra 2017-0243.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen 181. En la Colonia el Tintero de la Delegación Felipe Carrillo Puerto se realizó la obra: 2017-0243 Reparación y estabilización de talud en dren El Arenal, cruce con Av. Revolución y beneficio a 35,000 personas.

En la Colonia San Pedrito el Alto de la Delegación Epigmenio González se realizó la obra: 2017-0259 Crecida de arroyo en el Obraje, arrastre de azolve y deslave de calle; arrastre de azolve y socavación de construcciones en cauce a lo largo de la comunidad y beneficio a 250 personas.

En la Colonia Jurica Campestre de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2017-0260 Capacidad insuficiente del dren en acceso a Jurica Campestre y beneficio a 5,000 personas.

En la Colonia Jurica Campestre de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2017-0262 Dragado de drenes y restitución de taludes y beneficio a 5,000 personas.

En la Colonia Jurica Campestre de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2017-0263 Fallas en taludes de dren El Arenal y beneficio a 5,000 personas.

En la Colonia Hércules de la Delegación Villa Cayetano Rubio se realizó la obra: 2017-0264 Colapso de 35 mts. de muros de dren pluvial y beneficio a 12,000 personas.





Imagen 182.

Después de la Obra 2017-0272.

Fuente: Elaboración propia.



Imagen 183.

Después de la Obra 2018-0008.

Fuente: Elaboración propia.

En la Colonia Reforma Agraria de la Delegación Josefa Vergara y Hernández se realizó la obra: 2017-0265 Socavación de plantilla dren Armando Ostos y beneficio a 2,500 personas.

En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2017-0266 Reparación de plantilla y hombro en Río Querétaro, a la altura de Ezequiel Montes y beneficio a 10,000 personas.

En la Colonia Juriquilla de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0270 Colapso en dren del nodo de acceso a Juriquilla y beneficio a 8,000 personas.

Imagen 182. En la Colonia Juriquilla de la Delegación Santa Rosa Jáuregui se realizó la obra: 2017-0272 Trabajos de sustitución de protección de concreto armado por barandal metálico en puente Acequia Blanca y beneficio a 1,000 personas.

En la Colonia Centro de la Delegación Centro Histórico se realizó la obra: 2017-0290 Construcción de receptor de infiltración pluvial 1, en la bahía frente a la terminal de autobuses de Av. 5 de Febrero, casi esquina con Av. Epigmenio González y beneficio a 10,000 personas.

Imagen 183. En la Colonia Jurica Pueblo de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0008 Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jurica Pueblo y beneficio a 8,500 personas.

En la Colonia Leyes de Reforma de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0009 Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Leyes de Reforma y beneficio a 15,000 personas.

En la Colonia Jardines de Jurica de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0014 Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jardines de Jurica y beneficio a 7,500 personas.

En la Colonia el Nabo de la Delegación Felipe Carrillo Puerto se realizó la obra: 2018-0015 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente Jurica Pueblo - el Nabo y beneficio a 17,000 personas.

En la Colonia Lomas de Satélite de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0016 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente conxial Pirineos y beneficio a 50,000. personas

En la Colonia Loma Bonita de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0017 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 1 y beneficio a 250,000 personas.

En la Colonia Loma Bonita de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0018 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 2 y beneficio a 250,000 personas.

En la Colonia Loma Bonita 2a. Secc. de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0019 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 3 y beneficio a 250,000 personas.

En la Colonia Leyes de Reforma de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0020 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 4 y beneficio a 250,000 personas.

En la Colonia Jardines de Jurica de la Delegación Félix Osores Sotomayor se realizó la obra: 2018-0021 Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 5 y beneficio a 250,000 personas.

GLOSARIO DE TERMINOS

Con el objeto de familiarizarles con los términos que se leerán constantemente en esta exposición, les damos algunas explicaciones en económico de los más usados:

Torrentera. Es una estructura hecha para ayudar a encauzar el agua hacia una salida ordenada.

Boca de tormenta. Se le llama a la entrada de un desagüe, estas generalmente son verticales ya que se colocan a ras de la banquetta.

Alcantarilla. Estructura al piso utilizada para evacuar las aguas residuales en forma de canalización subterránea, que ayuda al sistema de saneamiento urbano. Al conjunto de estas, en una población se le llama sistema de alcantarillado.

Dren. Obra realizada para la conducción del agua, generalmente se usa en suelos saturados por el líquido. Como todos sabemos el agua busca salidas naturales, se aprovechan estos cauces para el trazo y construcción de los drenes.

Colector. Lugar al que vierten diversos ramales de alcantarillas y en forma conjunta se evacua el agua.

Dragado. Es la limpieza que se da a sedimentos, rocas y otros materiales que se interponen sobre los cursos del agua y se hace con el fin de incrementar la capacidad del sitio dragado, evitando inundaciones.



Zampeado. Es el recubrimiento que se da a una superficie con un material diferente al que tenga, para protegerlo y darle mayor resistencia.

Cárcamo. Es una estructura que contiene el agua y una vez unificada, se pueda bombear al lugar deseado.

DCH- Delegación Centro Histórico

EGF- Delegación Epigmenio González Flores

FCP- Delegación Felipe Carrillo Puerto

FOS- Delegación Félix Osores Sotomayor

JVH- Delegación Josefa Vergara y Hernández

MPO- Municipio de Querétaro

SRJ- Delegación Santa Rosa Jáuregui

VCR- Delegación Villa Cayetano Rubio

OBS- Observaciones.

IRR- Irregularidades

REC- Recomendaciones





X. INFORME FINAL



Con un monto aprobado de \$300,272,938.67 (Trescientos millones doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos 67/100 M.N.) el Municipio de Querétaro ha ejecutado 78 obras pluviales en beneficio de la población, entre las que se encuentran alcantarillas, cárcamos de bombeo, colectores pluviales, desazolves de bordos, presas y drenes, rehabilitación de drenes, drenajes pluviales, mejora del Río Querétaro, presas, puentes vehiculares, etc.

Estas 78 obras pluviales han atendido la problemática en el Municipio de Querétaro cuando la temporada de lluvias llega, que es el evitar los encharcamientos e inundaciones, si bien es cierto que estas obras ayudan a disminuir la problemática en la temporada de lluvias, es muy probable que se necesiten más obras para evitarlas por completo.

En la cuestión de las obras pluviales son obras que por su naturaleza no son muy notorias en época de estiaje. pero al momento de llegar la época de lluvias es cuando estas se vuelven visibles.

Un punto importante es la información que se mantienen de manera permanente a la población sobre la ejecución de las obras en el Municipio de Querétaro y no solo las pluviales sino todas, en esta administración un aspecto de importancia es la transparencia, por ese motivo en el Municipio de Querétaro se encuentra habilitada la plataforma Gobierno Abierto en la cual la población puede estar informada sobre la ejecución de cada obra.

XI. ANEXOS

Anexo 1. Ubicación geográfica de obras pluviales.

A continuación, se anexan las caratulas reducidas de los contratos de obra en donde se muestra el tipo de contrato, nombre descripción y ubicación de la obra, datos del contratista, datos del contrato, monto del contrato,

porcentaje de anticipo, fecha de inicio y termino. Cabe mencionar que en el caso de las obras 2017-0264 y 2017-0265 se anexan los oficios de aprobación en sustitución de las caratulas.

2015-0337 REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRAS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES

Duración según contrato de la Obra: Del 4 de diciembre de 2015 al 23 de enero de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2015-0339 REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES

Duración según contrato de la Obra: Del 4 de diciembre de 2015 al 25 de enero de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2015-0346 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO

Duración según contrato de la Obra: Del 30 de noviembre de 2015 al 16 de enero de 2016

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2015-0346



Fuente Google Maps.

2015-0366 2015-008 PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRESA EL SALTO, COLONIA SANTA ROSA JÁUREGUI UBICADA EN LA DELEGACION SANTA ROSA JÁUREGUI.

Duración según contrato de la Obra: Del 11 de diciembre de 2015 al 11 de junio de 2016

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2015-0366



Fuente Google Maps.

2016-0002 REHABILITACIÓN DEL TALUD EN CUERPO ORIENTE DEL DREN EL ARENAL SOBRE AV. REVOLUCIÓN FRENTE A LA ENTRADA A SAN PEDRO MÁRTIR, COLONIA EL ROCÍO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR

Duración según contrato de la Obra: Del 19 de febrero de 2016 al 8 de abril de 2016.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0002



Fuente Google Maps.

2016-0022 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE TORNEROS, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 31 de mayo de 2016 al 9 de agosto de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0037 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ALBAÑILES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 23 de mayo de 2016 al 1 de agosto de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0038 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 9 de diciembre de 2016 al 17 de febrero de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0081 ADEMADO DEL DREN PLUVIAL ZONA ORIENTE A UN COSTADO DE LA CALLE EL PALOMAR, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de junio de 2016 al 13 de julio de 2016

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0100 MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 15 de junio de 2016 al 5 de octubre de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0101 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 14 de junio de 2016 al 6 de septiembre de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0116 CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ANDADOR DIEGO RIVERA, COLONIA HABITACIONAL MODERNA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 5 de julio de 2016 al 2 de agosto de 2016

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps

2016-0126 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR

Duración según contrato de la Obra: Del 12 de septiembre de 2016 al 5 de diciembre de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0129 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y POZO CON CAIDA EN LA CALLE ROBERTO CHELLET EN LA COLONIA LOS FRESNOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de septiembre de 2016 al 1 de diciembre de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0143 COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COL. MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 20 de octubre de 2016 al 12 de enero de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0144 CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE GUSTAVO ADOLFO BECKER, COLONIA LOS MOLINOS I, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 18 de octubre de 2016 al 27 de diciembre de 2016.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0240 TOPE HIDRÁULICO COLONIA LOS MOLINOS II SECCIÓN, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO

Duración según contrato de la Obra: Del 14 de marzo de 2017 al 4 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0240



Fuente Google Maps.

2016-0241 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de febrero de 2017 al 17 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0241



Fuente Google Maps.

2016-0243 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA.

Duración según contrato de la Obra: Del 6 de febrero de 2017 al 1 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0243



Fuente Google Maps.

2016-0244 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO

Duración según contrato de la Obra: Del 21 de febrero de 2017 al 13 de junio de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente Google Maps.

2016-0245 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de febrero de 2017 al 18 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0246 DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE Y CORREGIDORA, COL. CENTRO

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de febrero de 2017 al 2 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0247 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de febrero de 2017 al 15 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0247



Fuente Google Maps.

2016-0248 DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO - CELAYA.

Duración según contrato de la Obra: Del 16 de marzo de 2017 al 27 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0248



Fuente Google Maps.

2016-0249 DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de febrero de 2017 al 18 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0249



Fuente: Google Maps.

2016-0263 DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES

Duración según contrato de la Obra: Del 9 de febrero de 2017 al 1 de junio de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0266 DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 9 de febrero de 2017 al 4 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0267 COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 9 de febrero de 2017 al 4 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0269 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA CALLE ING. MIGUEL A. SAUCEDO Y PROFESORES, COLONIA EL MARQUÉS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de febrero de 2017 al 7 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0269



Fuente: Google Maps.

2016-0270 DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE EPIGEMIO GONZÁLEZ CUERPO SUR DE MANUFACTURA A INVIERNO, COLONIA CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de marzo de 2017 al 12 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0270



Fuente: Google Maps.

2016-0271 AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de febrero de 2017 al 12 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0271



Fuente Google Maps.

2016-0272 REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0274 CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de marzo de 2017 al 23 de junio de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0275 CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de marzo de 2017 al 14 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2016-0276 COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, FRACC. EDUARDO LOARCA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de febrero de 2017 al 21 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0278



Fuente: Google Maps.

2016-0278 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA ACEQUIA BLANCA, LOCALIDAD JURIQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de marzo de 2017 al 26 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2016-0278



Fuente: Google Maps.

2017-0010 COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLORES, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.

Duración según contrato de la Obra: Del 19 de mayo de 2017 al 8 de septiembre de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0010



Fuente: Google Maps.

2017-0017 ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA VERSOLLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI

Duración según contrato de la Obra: Del 27 de marzo de 2017 al 24 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0017



Fuente: Google Maps.

2017-0034 DESAZOLVE DEL BORDO ARGENTINA

Duración según contrato de la Obra: Del 1 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0034



Fuente: Google Maps.

2017-0035 DESAZOLVE DEL BORDO BELLAVISTA

Duración según contrato de la Obra: Del 2 de marzo de 2017 al 18 de marzo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0035



Fuente: Google Maps.

2017-0036 DESAZOLVE DEL BORDO AZTECA

Duración según contrato de la Obra: Del 14 de marzo de 2017 al 9 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0036



Fuente: Google Maps.

2017-0037 DESAZOLVE DEL BORDO EL SALITRE

Duración según contrato de la Obra: Del 14 de marzo de 2017 al 23 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0037



Fuente: Google Maps.

2017-0058 REPARACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLES ARMANDO OSTOS Y NOGAL, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.

Duración según contrato de la Obra: Del 19 de abril de 2017 al 10 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0058



Fuente: Google Maps.

2017-0060 REPARACIÓN DE PLANTILLA EN DREN PEÑUELAS, EN TRAMO CASI ESQUINA CON CALLE JARDINEROS; REPARACIÓN DE TALUD, PLANTILLA Y BANQUETA EN DREN PEÑUELAS, TRAMO ENTRE PRIVADA 1 Y PRIVADA DOS DE CALLE OBREROS; Y REPARACION DE TALUD EN DREN PEÑUELAS TRAMO ENTRE C.

Duración según contrato de la Obra: Del 4 de abril de 2017 al 25 de abril de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0062 REPARACIÓN DE TALUD DE DREN EPIGENIO GONZÁLEZ, ENTRE CALLES ZOOLOGÍA Y FONOLOGÍA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 19 de abril de 2017 al 17 de mayo de 2017.

Ubicación Geográfica:

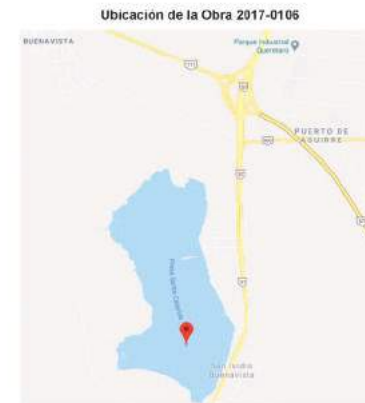


Fuente: Google Maps.

2017-0106 DESAZOLVE DE LA PRESA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 2 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0107 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN NATURAL DEL RÍO QUERÉTARO DE AV. 5 DE FEBRERO AL PUENTE DE ACCESO A OLSA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.

Duración según contrato de la Obra: Del 21 de septiembre de 2017 al 14 de diciembre de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0137 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA EL DREN CIMATARIO I, PRIMERA ETAPA

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de julio de 2017 al 17 de julio de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0138 PULLONES EN EPIGEMIO GONZÁLEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 3 de julio de 2017 al 17 de julio de 2017.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0147 RECTIFICACIÓN DE NIVELES PARA CONTROL PLUVIAL EN AV. DEL PARQUE, TRAMO AV. ISLA DE MONTECRISTO-FRACC. TERRANOVA IV, DELEG. JOSEFA VERGARA.

Duración según contrato de la Obra: Del 21 de septiembre de 2017 al 5 de octubre de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0147



Fuente: Google Maps.

2017-0171 DESAZOLVE DE BORDO 5 HALCONES, COL. MUJERES INDEPENDIENTES, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 19 de septiembre de 2017 al 31 de octubre de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0171



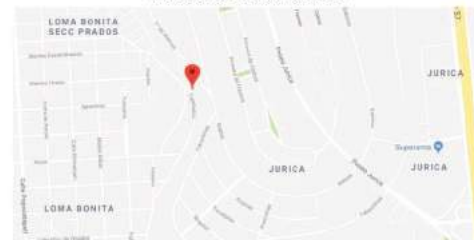
Fuente: Google Maps.

2017-0179 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL.

Duración según contrato de la Obra: Del 21 de noviembre de 2017 al 28 de noviembre de 2017.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0179



Fuente: Google Maps.

2017-0213 REPARACIÓN DE TALUD Y PLANTILLA DEL DREN PEÑUELAS, CASO EN EL CRUCE CON EL DREN CUAUHEMOC, COL. PEÑUELAS, DELEG. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES

Duración según contrato de la Obra: Del 12 de septiembre de 2017 al 26 de septiembre de 2017.

Ubicación Geográfica:



2017-0214 REHABILITACIÓN DEL DREN PLUVIAL REFORMA AGRARIA, EN EL TRAMO DE CALLE HIGUERA A CALLE NOGAL, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ

Duración según contrato de la Obra: Del 12 de septiembre de 2017 al 26 de septiembre de 2017.

Ubicación Geográfica:



2017-0215 REPARACIÓN DE TALUD DEL RÍO QUERÉTARO A UNA COSTADO DE PLAZA BICENTENARIO EN LA COL. HÉRCULES, DEL. CAYETANO RUBIO

Duración según contrato de la Obra: Del 12 de septiembre de 2017 al 26 de septiembre de 2017.

Ubicación Geográfica:



2017-0235 CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS, COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA CALLE PINOS PARA DESALOJO EN EL DREN JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES.

Duración según contrato de la Obra: Del 21 de noviembre de 2017 al 13 de febrero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0235



Fuente: Google Maps.

2017-0240 COLAPSO DE MUROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE HACIENDA SANTA ROSA.

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0240



Fuente: Google Maps.

2017-0243 REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN DREN EL ARENAL, CRUCE CON AV. REVOLUCIÓN

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0243



Fuente: Google Maps.

2017-0259 CRECIDA DE ARROYO EN EL OBRAJE, ARRASTRE DE AZOLVE Y DESLAVE DE CALLE; ARRASTRE DE AZOLVE Y SOCAVACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN CAUCE A LO LARGO DE LA COMUNIDAD

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0259



Fuente: Google Maps.

2017-0260 CAPACIDAD INSUFICIENTE DEL DREN EN ACCESO A JURICA CAMPESTRE

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0260



Fuente: Google Maps.

2017-0262 DRAGADO DE DRENES Y RESTITUCIÓN DE TALUDES

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0262



Fuente: Google Maps.

2017-0263 FALLAS EN TALUDES DE DREN EL ARENAL

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0263



Fuente: Google Maps.

2017-0264 COLAPSO DE 35 MTS DE MUROS DE DREN PLUVIAL

En proceso de contratación

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0264



Fuente: Google Maps.

2017-0265 SOCAVACIÓN DE PLANTILLA DREN ARMANDO OSTOS

En proceso de contratación

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2017-0265



Fuente: Google Maps.

2017-0266 REPARACIÓN DE PLANTILLA Y HOMBRO EN RÍO QUERÉTARO, A LA ALTURA DE EZEQUIEL MONTES

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0270 COLAPSO EN DREN DEL NODO DE ACCESO A JURIQUILLA

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0272 TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO POR BARANDAL METÁLICO EN PUENTE ACEQUIA BLANCA

Duración según contrato de la Obra: Del 10 de octubre de 2017 al 23 de enero de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2017-0290 CONSTRUCCIÓN DE RECEPTOR DE INFILTRACIÓN PLUVIAL 1, EN LA BAHÍA FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE AV. 5 DE FEBRERO, CASI ESQ. CON AV. EPIGIMENIO GONZÁLEZ, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

Duración según contrato de la Obra: Del 16 de enero de 2018 al 13 de febrero de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0008 DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JURICA PUEBLO

Duración según contrato de la Obra: Del 6 de febrero de 2018 al 6 de marzo de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0009 DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE LEYES DE REFORMA

Duración según contrato de la Obra: Del 6 de febrero de 2018 al 6 de marzo de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0014 DESAZOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JARDINES DE JURICA.

Duración según contrato de la Obra: Del 12 de febrero de 2018 al 23 de febrero de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2018-0014



Fuente: Google Maps.

2018-0015 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE JURICA PUEBLO - EL NABO

En proceso de contratación

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2018-0015



Fuente: Google Maps.

2018-0016 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE CONEXIAL PIRINEOS

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de marzo de 2018 al 11 de julio de 2018.

Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2018-0016



Fuente: Google Maps.

2018-0017 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 1

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de marzo de 2018 al 11 de julio de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0018 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 2

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de marzo de 2018 al 11 de julio de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0019 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 3

Duración según contrato de la Obra: Del 8 de febrero de 2018 al 14 de junio de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0020 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 4

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de marzo de 2018 al 11 de julio de 2018.

Ubicación Geográfica:



Fuente: Google Maps.

2018-0021 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 5

Duración según contrato de la Obra: Del 7 de marzo de 2018 al 11 de julio de 2018.


Ubicación Geográfica:

Ubicación de la Obra 2018-0021




Fuente: Google Maps.

Anexo 2. 2015-0337.- Rehabilitación de dren Peñuelas, atrás del parque, col. El Parque, Delegación Epigmenio González Flores.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1046	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRÁS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL IBU S.A. DE C.V.	
RFC IBU 020613 9N6			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2015-0337/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince	
MONTOS DEL CONTRATO \$424,943.97		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 51	FECHA DE INICIO 04 de diciembre de 2015	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2015-0337	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 3. 2015-0339.- Rehabilitación de dren Peñuelas en el tramo calle Estibadores al bordo Benito Juárez, col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1048	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMEÑO GONZÁLEZ FLORES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	
RFC ACO150304188			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2015-0339/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince	
MONTOS DEL CONTRATO \$430,053.83		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 53	FECHA DE INICIO 04 de diciembre de 2015	FECHA DE TERMINACIÓN 25 de enero de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2015-0339	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	




Anexo 4. 2015-0346.- Mantenimiento y mejora de la sección del Río Querétaro, mediante dragado, iniciando en calle División del Norte, hacia Aguas Abajo, col. Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1055
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	
CONTRATISTA	
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL ING. RUBEN ARMANDO BARROSO LÓPEZ
RFC BALR 670809 248	
CONTRATO	
Nº DE CONTRATO SOP/2015-0346/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$640,256.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA	
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 48
FECHA DE INICIO 30 de noviembre de 2015	FECHA DE TERMINACIÓN 16 de enero de 2016
GARANTÍAS	
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	
NÚMERO DE OBRA 2015-0346	ANTICIPO 40%
	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%


Anexo 5. 2015-0366.- 2015-008 Proyecto construcción de la presa el salto, colonia Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1068
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	
2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO, COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI UBICADA EN LA DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI"	
CONTRATISTA	
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL ING. JUAN JESÚS PATIÑO RODRÍGUEZ
RFC PARJ 730623 GA8	
CONTRATO	
Nº DE CONTRATO SOP/2015-0366/5	FECHA DE CONTRATACIÓN 10 diez de diciembre de 2015 dos mil quince
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA	
MONTOS DEL CONTRATO \$21,499,505.80 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA	
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 184
FECHA DE INICIO 11 de diciembre de 2015	FECHA DE TERMINACIÓN 11 de junio de 2016
GARANTÍAS	
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	
NÚMERO DE OBRA 2015-0366	ANTICIPO 30%
	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%

Anexo 6. 2016-0002.- Rehabilitación del talud en cuerpo oriente del dren El Arenal sobre Av. Revolución frente a la entrada a San Pedro Mártir, colonia el Rocío, Delegación Félix Osores Sotomayor.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1094	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REHABILITACIÓN DEL TALUD EN CUERPO ORIENTE DEL DREN EL ARENAL SOBRE AV. REVOLUCIÓN FRENTE A LA ENTRADA A SAN PEDRO MÁRTIR, COLONIA EL ROCÍO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.		
RFC IEC120829C58			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0002/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 17 diecisiete de febrero de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$594,688.74 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 60	FECHA DE INICIO 19 de febrero de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 05 de abril de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0002	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 7. 2016-0022.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Torneros, colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1113	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE TORNEROS, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V.		
RFC JIBJ 570817 V98			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0022/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$756,636.53 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 31 de mayo de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 9 de agosto de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0022	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 8. 2016-0037.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Albañiles, colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1127		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ALBAÑILES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		
RFC PDI 981106 2JO	0559-2006		
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0037/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 19 diecinueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTO DEL CONTRATO \$621,994.74 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 23 de mayo de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 01 de agosto de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0037	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	


Anexo 9. 2016-0038.- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores, colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1128		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.		
RFC ACO150304I88	1429-2015		
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0038/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 08 ocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$959,156.83 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 09 de diciembre de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de febrero de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0038	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 10. 2016-0081.- Ademado del dren Pluvial zona oriente a un costado de la calle el Palomar, colonia Colinas del Cimatario, Delegación Josefa Vergara y Hernández.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1168	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
ADEMADO DEL DREN PLUVIAL ZONA ORIENTE A UN COSTADO DE LA CALLE EL PALOMAR, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL ING. JOSE CARMEN MORALES HERNÁNDEZ		
RFC MOHC 600716 M13			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0081/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 07 de junio de 2016 dos mil dieciseis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$293,432.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 35	FECHA DE INICIO 08 de junio de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 13 de julio de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0081	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 11. 2016-0100.- Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla de Pról. Luis Pasteur, col. El Laurel, Delegación Centro Histórico.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1187	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
RFC MUSG 510129 6G6			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0100/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 13 de junio de 2016 dos mil dieciseis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$7,597,096.15 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 113	FECHA DE INICIO 15 de junio de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 05 de octubre de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0100	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 12. 2016-0101.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, colonia Casa Blanca, Delegación Centro Histórico.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1188	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES ACERO S.A. DE C.V.		
RFC CACJ6905311T4			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0101/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 10 diez de junio de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$3,278,799.80 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 14 de junio de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 06 de septiembre de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76690, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0101	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 13. 2016-0116.- Construcción de drenaje pluvial en el andador Diego Rivera, colonia Habitacional Moderna, Delegación Centro Histórico.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1200	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL ANDADOR DIEGO RIVERA, COLONIA HABITACIONAL MODERNA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL ING. JOSE ANTONIO NICANDRO ZUÑIGA PEREA		
RFC ZUPA 561125 P26			
CONTRATO			
Nº DE CONTRATO SOP/2016-0116/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 30 treinta de junio de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$161,802.08 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 08/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 29	FECHA DE INICIO 05 de julio de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 02 de agosto de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76690, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0116	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 14. 2016-0126.- Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal en la comunidad de Jurica Pueblo, Delegación Félix Osores Sotomayor.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1205	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: IBU S.A. DE C.V.		
RFC IBU 020613 9N6	0288-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0126/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 05 cinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$826,019.89 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 12 de septiembre de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 05 de diciembre de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0126	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 15. 2016-0129.- Construcción de colector pluvial y pozo con caída en la calle Roberto Chellet en la colonia los Fresnos, Delegación Centro Histórico.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1208	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y POZO CON CAIDA EN LA CALLE ROBERTO CHELLET EN LA COLONIA LOS FRESNOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		
RFC PDI 981106 2JO	0559-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0129/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 06 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$809,955.06 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 08 de septiembre de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 01 de diciembre de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0129	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 16. 2016-0143.- Colector pluvial con sección cajón en calle Hacienda Vanegas, col. Mansiones del Valle, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1219		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COL. MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.		
RFC ACO15030488	1429-2015		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0143/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$1,301,739.76 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 20 de octubre de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 12 de enero de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0143	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 17. 2016-0144.- Construcción de cárcamo de rebombeo en calle Gustavo Adolfo Becker, colonia los Molinos I, Delegación Centro Histórico.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1220		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE REBOMBEO EN CALLE GUSTAVO ADOLFO BECKER, COLONIA LOS MOLINOS I, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL EUGENIO RICARDO STERLING BOURS		
RFC SEBE 541109 MA5	0474-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0144/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 17 diecisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$1,364,582.58 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 18 de octubre de 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 27 de diciembre de 2016
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0144	ANTICIPO 40%	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 18. 2016-0240.- Tope hidráulico colonia los Molinos II sección, Delegación Centro Histórico.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1294	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
TOPE HIDRÁULICO COLONIA LOS MOLINOS II SECCIÓN, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FÍSICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ARQ. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CUELLAR	
RFC HECM 870929 NC1		0891-2009	
CONTRATO			
N.º DE CONTRATO SOP/2016-0240/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$386,324.52 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 22	FECHA DE INICIO 14 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 04 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0240	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 19. 2016-0241.- Construcción de colector pluvial y torrenteras, en las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa, colonia Centro.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1295	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FÍSICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GRANADOS	
RFC LOGF 650709 RD7		0322-2006	
CONTRATO			
N.º DE CONTRATO SOP/2016-0241/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 03 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$900,301.87 (NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 87/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 06 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2016-0241	ANTIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	



Anexo 20. 2016-0243.- Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur Sur, colonia Valle Alameda.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO	FOLIO		
DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	1296		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
FISICA	ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA		
RFC	0686-2007		
RAGM	680227 VE5		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN:	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
SOP/2016-0243/9	03 tres de febrero de 2017 dos mil diecisiete	INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO			
\$2,015,061.02	(DOS MILLONES QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
30	85	06 de febrero de 2017	01 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO	RFC		
MUNICIPIO DE QUERETARO	MQU 220926 DZA		
DOMICILIO			
BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS	
2016-0243	30	10%	


Anexo 21. 2016-0244.- Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas, colonia Cerrito Colorado.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO	FOLIO		
DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	1297		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
MORAL	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA PZ, S.A. DE C.V.		
RFC	0870-2009		
CUP	050503 QG6		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN:	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
SOP/2016-0244/9	21 veintuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete	DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO			
\$5,749,464.54	(CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
30	113	21 de febrero de 2017	13 de junio de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO	RFC		
MUNICIPIO DE QUERETARO	MQU 220926 DZA		
DOMICILIO			
BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS	
2016-0244	30	10%	

Anexo 22. 2016-0245.- Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de Zumárraga hasta Av. Las Fuentes, colonia Villas de Guadalupe.


Anexo 23. 2016-0246.- Desalojo pluvial en la Av. Ignacio Zaragoza entre la calle Ignacio Allende y Corregidora, col. Centro.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1298	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.	
RFC CIS 850618 6G5		0129-2006	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2016-0245/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 06 seis de febrero de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$7,245,176.34		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 07 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 18 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0245	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VÍCIOS OCULTOS 10%	


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1299	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CALLE IGNACIO ALLENDE Y CORREGIDORA, COL. CENTRO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: DAFEMA INMOBILIARIA DE QUERETARO S.A. DE CV.	
RFC DIG110117BS2		1198-2012	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2016-0246/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 06 seis de febrero de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$3,397,891.25		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 07 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 02 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0246	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VÍCIOS OCULTOS 10%	



Anexo 24. 2016-0247.- Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río Querétaro, colonia Hércules.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1300	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA LEMARHCO, S.A. DE C.V.	
RFC CLE121210SY8		1285-2013	
CONTRATO			
NÚM. DE CONTRATO SOP/2016-0247/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 07 siete de febrero de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$1,351,729.75		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.)	
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30		PLAZO DE EJECUCIÓN 67	
FECHA DE INICIO 08 de febrero de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 16 de abril de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0247		ANTIPO 30	
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%			


Anexo 25. 2016-0248.- Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes, a la altura del paso a desnivel de la carretera Querétaro-Celaya.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1301	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA DESALQO PLUVIAL EN LA AV. CCNSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO-CELAYA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ARG. ISABEL FONSECA ZAMORANO	
RFC FOZI 760214 K1A		0637-2007	
CONTRATO			
NÚM. DE CONTRATO SOP/2016-0248/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 15 quince de marzo de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$1,083,123.30		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 30/100 M.N.)	
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30		PLAZO DE EJECUCIÓN 43	
FECHA DE INICIO 16 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 27 de abril de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0248		ANTIPO 30	
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%			

Anexo 26. 2016-0249.- Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara, col. Reforma Agraria.


Anexo 27. 2016-0263.- Desalojo pluvial del bajo puente ubicado en la carretera 57, a la altura de la colonia las Misiones.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1302	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA LEVEN, S.A. DE C.V.	
RFC CLE 980209 319		0684-2007	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0249/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 07 siete de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$2,383,640.06 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 06/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 08 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 03 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0249	ANTIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1314	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: BICE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
RFC BCO080613212		1276-2013	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0263/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$2,768,108.17 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 17/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 113	FECHA DE INICIO 09 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 01 de junio de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0263	ANTIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	



Anexo 28. 2016-0266.- Desalojo pluvial en la calle Manufatura 4, entre los fraccionamientos Quinta Laborcilla y Claustros del Parque, delegación Centro Histórico.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1317		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL FERNANDO MARTÍNEZ OSORINO		
RFC MAOF 610807 9Q6	0600-2008		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0266/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$2,686,987.97 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 09 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 04 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0266	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 29. 2016-0267.- Colector pluvial en calles Mediterráneo y Corregidora Norte y cárcamo de bombeo con descarga en el dren Bolaños, col. Rinconada Álamos, delegación Centro Histórico.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1318		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL SANTOS IVÁN VILLEDA RESÉNDIZ		
RFC VIRS 760521 PRA	0512-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0267/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$3,879,984.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 09 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 04 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0267	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 30. 2016-0269.- Ampliación de red de drenaje pluvial sobre la calle ing. Miguel A. Saucedo y Profesores, colonia el Marqués, Delegación Centro Histórico.


Anexo 31. 2016-0270.- Desalojo pluvial de la calle Epigmenio González cuerpo sur de Manufactura a Invierno, colonia Claustros del Parque, Delegación Centro Histórico.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1319	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA CALLE ING. MIGUEL A. SAUCEDO Y PROFESORES, COLONIA EL MARQUÉS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PROYECTOS Y EDIFICACIONES MAYI, S. DE R.L. DE C.V.	
RFC PEM140625170		1405-2015	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2016-0269/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 09 nueve de febrero de 2017 dos mil diecisiete	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA		MONTOS DEL CONTRATO \$1,639,226.73 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 73/100 M.N.)	
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 30		PLAZO DE EJECUCIÓN 57	
FECHA DE INICIO 10 de febrero de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 07 de abril de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0269		CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1320	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ CUERPO SUR DE MANUFACTURA A INVIERNO, COLONIA CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	
RFC ACO150304188		1429-2015	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2016-0270/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 02 dos de marzo de 2017 dos mil diecisiete	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA		MONTOS DEL CONTRATO \$2,372,446.49 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)	
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40		PLAZO DE EJECUCIÓN 71	
FECHA DE INICIO 03 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 12 de mayo de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0270		CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 32. 2016-0271.- Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de inundación, colonia Rinconada la Capilla, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1321	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA		
AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.		
CONTRATISTA		
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
RFC NCO 960131 355	0377-2006	
CONTRATO		
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0271/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 09 nueve de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA
MONTO DEL CONTRATO \$7,289,853.84 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA		
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 92	FECHA DE INICIO 10 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 12 de mayo de 2017		
GARANTÍAS		
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		
NÚMERO DE OBRA 2016-0271	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%


Anexo 33. 2016-0272.- Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente al seminario, Delegación Villa Cayetano Rubio.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1322	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA		
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.		
CONTRATISTA		
TIPO DE EMPRESA FÍSICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ARQ. ALEJANDRO SÁNCHEZ MORFÍN	
RFC SAMA 600314 TK5	0462-2006	
CONTRATO		
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0272/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 2 dos de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)
MONTO DEL CONTRATO \$640,623.67 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 67/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA		
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 36	FECHA DE INICIO 03 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 10 de marzo de 2017		
GARANTÍAS		
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		
NÚMERO DE OBRA 2016-0272	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%

Anexo 34. 2016-0274.- Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo en la Av. Pasteur Sur, debajo de la carretera federal 57, Delegación Centro Histórico.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1324	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FÍSICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL SANTOS IVÁN VILLEDA RESÉNDIZ	
RFC VIRS 760521 PRA		0512-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0274/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 02 dos de marzo de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$3,679,530.48 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 113	FECHA DE INICIO 03 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de junio de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0274	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 35. 2016-0275.- Construcción de torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica, colonia Jurica, Delegación Félix Osoros Sotomayor.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1325	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: BORA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	
RFC BCO031031SA3		0575-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0275/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 02 dos de marzo de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$1,412,395.12 (UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 43	FECHA DE INICIO 03 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 14 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0275	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	



Anexo 36. 2016-0276.- Colector pluvial y torrenteras, Fracc. Eduardo Loarca, Delegación Félix Osores Sotomayor.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1326		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, FRACC. EDUARDO LOARCA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL GUSTAVO VEGA ZÚÑIGA		
RFC VEZQ 640404 6Q4	CURP 0509-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0276/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 09 nueve de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$3,857,502.47 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 47/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 30	PLAZO DE EJECUCIÓN 71	FECHA DE INICIO 10 de febrero de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 21 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0276	ANTICIPO 30	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 37. 2016-0278.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal, mediante la ampliación de la alcantarilla Acequia Blanca, localidad Juriquilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1328		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA ACEQUIA BLANCA, LOCALIDAD JURIQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA LEMARHCO, S.A. DE C.V.		
RFC CLE121210SY8	CURP 1266-2013		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2016-0278/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 02 dos de marzo de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$1,218,038.02 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 03 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 26 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2016-0278	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 38. 2017-0010.- Colector pluvial en Av. Peñaflor, av. Pirineos y descarga en dren El Arenal, colonia las Peñas, Delegación Félix Osores Sotomayor.


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1339
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLOR, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	
CONTRATISTA	
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO INMOBILIARIO RANBRA, S.A. DE C.V.
RFC GIR 110120 FPA	1072-2011
CONTRATO	
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0010/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 18 dieciocho de mayo de 2017 dos mil diecisiete
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$21,449,196.33	(VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA	
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 113
FECHA DE INICIO 19 de mayo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 8 de septiembre de 2017
GARANTÍAS	
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO	RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	
NÚMERO DE OBRA 2017-0010	ANTICIPO 40
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 39. 2017-0017.- Alcantarilla en comunidad de la Versolilla, Delegación Santa Rosa Jáuregui.


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1346
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE LA VERSOLLILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI	
CONTRATISTA	
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: TECNO CONSTRUCTORES ROCO, S.A DE C.V.
RFC TCR090724ID1	1182-2012
CONTRATO	
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0017/3	FECHA DE CONTRATACIÓN 24 veinticuatro de marzo de 2017 dos mil diecisiete
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTO DEL CONTRATO \$388,743.14	(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.)
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA	
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 29
FECHA DE INICIO 27 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 24 de abril de 2017
GARANTÍAS	
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO	RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	
NÚMERO DE OBRA 2017-0017	ANTICIPO 40
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 40. 2017-0034.- Desazolve del bordo Argentina.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1361	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA DESAZOLVE DEL BORDO ARGENTINA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: INTEGRA DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
RFC IDC 080507 635		RFC 0963-2010	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2017-0034/9		FECHA DE CONTRATACIÓN: 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$3,418,989.80		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen) (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40		PLAZO DE EJECUCIÓN 31	
FECHA DE INICIO 01 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 31 de marzo de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0034		ANTICIPO 40	
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%			


Anexo 41. 2017-0035.- Desazolve del bordo Bellavista.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1362	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA DESAZOLVE DEL BORDO BELLAVISTA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
RFC GRE 020408 CJ9		RFC 0259-2006	
CONTRATO			
No. DE CONTRATO SOP/2017-0035/9		FECHA DE CONTRATACIÓN: 01 uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete	
MONTO DEL CONTRATO \$1,423,457.16		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen) (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40		PLAZO DE EJECUCIÓN 17	
FECHA DE INICIO 02 de marzo de 2017		FECHA DE TERMINACIÓN 18 de marzo de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0035		ANTICIPO 40	
CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%			

Anexo 42. 2017-0036.- Desazolve del bordo Azteca.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1363		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESAZOLVE DEL BORDO AZTECA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.		
RFC CBR 820227 AC3	0122-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0036/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$4,916,925.13 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 60	FECHA DE INICIO 01 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 29 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2017-0036	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 43. 2017-0037.- Desazolve del bordo el Salitre.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1364		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESAZOLVE DEL BORDO EL SALITRE			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: AURIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
RFC ADC 910920 6X8	0049-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0037/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$4,957,603.02 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N.)			
ANTIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 60	FECHA DE INICIO 01 de marzo de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 29 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2017-0037	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	




Anexo 44. 2017-0058.- Reparación de dren pluvial en calles Armando Ostos y Nogal, colonia Reforma Agraria, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1383		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLES ARMANDO OSTOS Y NOGAL, COLONIA REFORMA AGRARIA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL JORGE GONZÁLEZ GARCÍA		
RFI GOGJ 660216 R89	0734-2008		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0058/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 18 dieciocho de abril de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$550,004.74 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS 74/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 22	FECHA DE INICIO 19 de abril de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 10 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFI MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0058	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	


Anexo 45. 2017-0060.- Reparación de plantilla en dren Peñuelas, en tramo casi esquina con calle Jardineros; reparación de talud, plantilla y banqueteta en dren Peñuelas, tramo entre privada 1 y privada dos de calle Obreros; y reparación de talud en dren Peñuelas tramo entre c.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1384		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE PLANTILLA EN DREN PEÑUELAS, EN TRAMO CASI ESQUINA CON CALLE JARDINEROS; REPARACIÓN DE TALUD, PLANTILLA Y BANQUETA EN DREN PEÑUELAS, TRAMO ENTRE PRIVADA 1 Y PRIVADA DOS DE CALLE OBREROS; Y REPARACIÓN DE TALUD EN DREN PEÑUELAS TRAMO ENTRE CALLES VIRTUD Y VALOR, FRACC. PEÑUELAS Y DEL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V.		
RFI CNO 080106 GP9	0754-2008		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0060/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 03 tres de abril de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$596,517.33 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 33/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 22	FECHA DE INICIO 04 de abril de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 25 de abril de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFI MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0060	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 46. 2017-0062.- Reparación de talud de dren Epigmenio González, entre calles Zoología y Fonología, Delegación Centro Histórico.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1386		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE TALUD DE DREN EPIGMENIO GONZÁLEZ, ENTRE CALLES ZOOLOGÍA Y FONOLOGÍA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL JORGE GONZÁLEZ GARCÍA		
RFC GOGJ 660215 R89	0734-2008		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0062/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 18 dieciocho de abril de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$225,806.08 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 08/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 29	FECHA DE INICIO 19 de abril de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de mayo de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQJ 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76080, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0062	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 47. 2017-0106.- Desazolve de la presa Santa Catarina, Delegación Santa Rosa Jáuregui.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1424		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESAZOLVE DE LA PRESA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA		
RFC RAGM 680227 VE5	0886-2007		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0106/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 09 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$18,350,817.95 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 02 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQJ 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0106	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	




Anexo 48. 2017-0107.- Mantenimiento y mejora de la sección natural del Río Querétaro de Av. 5 de Febrero al puente de acceso a Olsa, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1425	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN NATURAL DEL RÍO QUERÉTARO DE AV. 5 DE FEBRERO AL PUENTE DE ACCESO A OLSA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL FERNANDO MARTÍNEZ OSORNIO	
RFC MACF 610807 9Q6		CÓDIGO FISCAL 0800-2007	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0107/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTOS DEL CONTRATO \$15,849,590.23 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 23/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 21 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 14 de diciembre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0107	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 49. 2017-0137.- Trabajos complementarios de mejoramiento de la capacidad conductiva el dren Cimatario I, primera etapa.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1443	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, PRIMERA ETAPA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
RFC PDI 981106 2JO		CÓDIGO FISCAL 0559-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0137/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$1,228,286.31 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 03 de julio de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de julio de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0137	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 50. 2017-0138.- Pullones en Epigmenio González.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1444	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
PULLONES EN EPIGMENIO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: SEGIVAN S.A. DE C.V.	
RFC SEG120306892		1575-2017	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0138/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$2,995,468.00		(DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 03 de julio de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de julio de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0138	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 51. 2017-0147.- Rectificación de niveles para control pluvial en Av. Del Parque, tramo Av. Isla de Montecristo-Fracc. Terranova IV, Delegación Josefa Vergara.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1452	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
RECTIFICACIÓN DE NIVELES PARA CONTROL PLUVIAL EN AV. DEL PARQUE, TRAMO AV. ISLA DE MONTECRISTO-FRACC. TERRANOVA IV, DELEG. JOSEFA VERGARA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	
RFC CBR 820227 AC3		0122-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0147/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$1,398,211.79		(UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 79/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 21 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 05 de octubre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0147	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	




Anexo 52. 2017-0171.- Desazolve de bordo 5 Halcones, col. Mujeres Independientes, Delegación Epigmenio González.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1476	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESAZOLVE DEL BORDO CINCO HALCONES, COL. MUJERES INDEPENDIENTES, DELEG. EPIGMEÑO GONZÁLEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL GRUPO RV EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
RFC GRE 020408 CJ9	0259-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0171/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$510,380.86 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 86/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 43	FECHA DE INICIO 19 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 31 de octubre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0171	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 53. 2017-0179.- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren El Arenal.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1483	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN EL ARENAL			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL CONSTRUCTORA LEMARHCO, S.A. DE C.V.		
RFC CLE121210SY8	1265-2013		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0179/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$549,178.80 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 8	FECHA DE INICIO 21 de noviembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 28 de noviembre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0179	ANTICIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 54. 2017-0213.- Reparación de talud y plantilla del dren Peñuelas, caso en el cruce con el dren Cuauhtémoc, col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1513	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE TALUD Y PLANTILLA DEL DREN PEÑUELAS, CASI EN EL CRUCE CON EL DREN CUAUHTÉMOC, COL. PEÑUELAS, DEL. EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.	
RFC CCT110630946		1559-2017	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0213/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$156,221.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 33/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 12 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 26 de septiembre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0213	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 55. 2017-0214.- Rehabilitación del dren pluvial Reforma Agraria, en el tramo de calle Higuera a calle Nogal, col. Reforma Agraria, Del. Josefa Vergara y Hernández.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1514	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REHABILITACIÓN DEL DREN PLUVIAL REFORMA AGRARIA, EN EL TRAMO DE CALLE HIGUERA A CALLE NOGAL, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.	
RFC CCT110630946		1559-2017	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0214/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$265,294.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 12 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 26 de septiembre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0214	ANTIPO 40	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	



Anexo 56. 2017-0215.- Reparación de talud del Río Querétaro a un costado de plaza Bicentenario en la col. Hércules, Del. Cayetano Rubio.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1515		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE TALUD DEL RIO QUERÉTARO A UN COSTADO DE LA PLAZA BICENTENARIO EN LA COL. HÉRCULES DEL. CAYETANO RUBIO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.		
RFC CCT110630946	1559-2017		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0215/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$145,216.11 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 11/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 15	FECHA DE INICIO 12 de septiembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 26 de septiembre de 2017
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0215	ANTICIPO 40	CUPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	


Anexo 57. 2017-0235.- Construcción de torrenteras, colector pluvial y cárcamo de bombeo en la calle Pinos para desalojo en el dren Jurica, Delegación Félix Osores.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1534		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS, COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA CALLE PINOS PARA DESALOJO EN EL DREN JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA		
RFC RAGM 680227 VE5	0686-2007		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0235/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 17 diecisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA	
MONTO DEL CONTRATO \$4,826,112.82 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 82/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 40	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 21 de noviembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 13 de febrero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0235	ANTICIPO 40	CUPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 58. 2017-0240.- Colapso de muros de dren pluvial en calle Hacienda Santa Rosa.


Anexo 59. 2017-0243.- Reparación y estabilización de talud en dren El Arenal, cruce con Av. Revolución.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1539	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
COLAPSO DE MUROS DE DREN PLUVIAL EN CALLE HACIENDA SANTA ROSA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA	
RFC RAGM 680227 VE5		0586-2007	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0240/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 19 diecinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	
MONTOS DEL CONTRATO \$675,382.54		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen) (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50		FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018	
PLAZO DE EJECUCIÓN 106		FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0240		CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	
ANTICIPO 50			


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1542	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN DREN EL ARENAL, CRUCE CON AV. REVOLUCIÓN			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	
RFC CBR 820227 AC3		0122-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0243/9		FECHA DE CONTRATACIÓN 27 veintisiete de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	
MONTOS DEL CONTRATO \$536,274.07		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen) (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)	
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50		FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018	
PLAZO DE EJECUCIÓN 106		FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0243		CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	
ANTICIPO 50			




Anexo 60. 2017-0259.- Crecida de arroyo en el Obraje, arrastre de azolve y deslave de calle; arrastre de azolve y socavación de construcciones en cauce a lo largo de la comunidad.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1558	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CRECIDA DE ARROYO EN EL OBRAJE, ARRASTRE DE AZOLVE Y DESLAVE DE CALLE; ARRASTRE DE AZOLVE Y SOCAVACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN CAUCE A LO LARGO DE LA COMUNIDAD			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO INMOBILIARIO RANBRA, S.A. DE C.V.	
RFC CIR 110120 FPA		1072-2011	
CONTRATO			
NÚM. DE CONTRATO SOP/2017-0259/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 21 veintiuno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$5,397,489.72 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0259	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 61. 2017-0260.- Capacidad insuficiente del dren en acceso a Jurica Campestre.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1559	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CAPACIDAD INSUFICIENTE DEL DREN EN ACCESO A JURICA CAMPESTRE			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL MIGUEL ÁNGEL MARTIN DOMÍNGUEZ	
RFC MADM 731001 AR4		0594-2006	
CONTRATO			
NÚM. DE CONTRATO SOP/2017-0260/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 19 diecinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$1,299,950.41 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0260	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 62. 2017-0262.- Dragado de drenes y restitución de taludes.

 <p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1561		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DRAGADO DE DRENS Y RESTITUCIÓN DE TALUDES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: C. RUBEN ARMANDO BARROSO LÓPEZ		
RFC BALR 670809 248	0691-2007		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0262/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 26 veintiseis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$648,780.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 78090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0262	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 63. 2017-0263.- Fallas en taludes de dren El Arenal.

 <p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1562		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
FALLAS EN TALUDES DE DREN EL ARENAL			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: C. RUBEN ARMANDO BARROSO LÓPEZ		
RFC BALR 670809 248	0691-2007		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0263/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 26 veintiseis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$697,321.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 78090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0263	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	



Anexo 64. Oficio de aprobación 2017-0264.- Colapso de 35 mts. de muros de dren pluvial.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. 20170264-2017-AP01
Santiago de Querétaro, Qro., 04 de Diciembre de 2017


QUERÉTARO

ING. JOSE HIRAM VILLEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

La informo la existencia de Recursos Municipales para la realización de la siguiente inversión:

RECURSO	NUP	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	INVERSION BENEFICIARIO	INVERSION TOTAL \$
1170631	5017	0.00	0.00	53,999.82	0.00	53,999.82

No. OBRA/PROYECTO: 2017-0264
CLAVE PRESUPUESTAL: 31111-343-K-01010901-62905-2-1170031-1-2214-210000003
COLONIA: HERCULES
DELEGACION: CAYETANO RUBIO
OBRA: COLAPSO DE 35 MTS DE MUROS DE DREN PLUVIAL

Debiendo ejercerse de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente el aspecto presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra ó acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.


RECIBIDO
06 DIC. 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

ATENTAMENTE
C.P. MARIA JACQUELINE ORTEGA SILVA
DIRECTOR DE EGRESOS E INFORMACIÓN FINANCIERA
C.e.p.: ARCHIVO, COPLADEM

Esta (obra, programa ó acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa ó acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa ó acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 65. Oficio de aprobación 2017-0265.- Socavación de plantilla dren Armando Ostos.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. 20170265-2017-AP01
Santiago de Querétaro, Qro., 04 de Diciembre de 2017


QUERÉTARO

ING. JOSE HIRAM VILLEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE

La informo la existencia de Recursos Municipales para la realización de la siguiente inversión:

RECURSO	NUP	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	INVERSION BENEFICIARIO	INVERSION TOTAL \$
1170631	5018	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00

No. OBRA/PROYECTO: 2017-0265
CLAVE PRESUPUESTAL: 31111-343-K-01010901-62905-2-1170031-1-2214-210000003
COLONIA: REFORMA AGRARIA
DELEGACION: JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ
OBRA: SOCAVACIÓN DE PLANTILLA DREN ARMANDO OSTOS


Debiendo ejercerse de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente el aspecto presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes a la obra ó acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten independientemente del cierre de la misma.


RECIBIDO
06 DIC. 2017
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA


ATENTAMENTE
C.P. MARIA JACQUELINE ORTEGA SILVA
DIRECTOR DE EGRESOS E INFORMACIÓN FINANCIERA
C.e.p.: ARCHIVO, COPLADEM

Esta (obra, programa ó acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa ó acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa ó acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 66. 2017-0266.- Reparación de plantilla y hombro en Río Querétaro, a la altura de Ezequiel Montes.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1565		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
REPARACIÓN DE PLANTILLA Y HOMBRO EN RÍO QUERÉTARO, A LA ALTURA DE EZEQUIEL MONTES			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA PZ, S.A. DE C.V.		
RFC CUP 050503 QCS	0870-2009		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0266/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 14 catorce de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$249,990.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)			
ANTIGUO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0266	ANTIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 67. 2017-0270.- Colapso en dren del nodo de acceso a Juriquilla.


		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1568		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
COLAPSO EN DREN DEL NODO DE ACCESO A JURIQUELLA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CORPORATIVO CONSTRUCTOR TEQUISQUIAPAN S.A. DE C.V.		
RFC CCT110630946	1559-2017		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0270/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 29 veintinueve de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$248,272.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.)			
ANTIGUO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 19	FECHA DE INICIO 10 de octubre 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0270	ANTIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	




Anexo 68. 2017-0272.- Trabajos de sustitución de protección de concreto armado por barandal metálico en puente Acequia Blanca.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1569		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ARMADO POR BARANDAL METÁLICO EN PUENTE ACEQUIA BLANCA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ELECTRICA, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CRAVEL, S.A. DE C.V.		
RFC ECU160829R56	1584-2017		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0272/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 21 veintuno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$112,617.78 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 78/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 106	FECHA DE INICIO 10 de octubre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN 23 de enero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0272	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	


Anexo 69. 2017-0290.- Construcción de receptor de infiltración pluvial 1, en la bahía frente a la terminal de autobuses de Av. 5 de Febrero, casi esq. con Av. Epigmenio González, Delegación Centro Histórico.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1585		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
CONSTRUCCIÓN DE RECEPTOR DE INFILTRACIÓN PLUVIAL 1, EN LA BAHÍA FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE AV. 5 DE FEBRERO, CASI ESQ. CON AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: SEGIVAN S.A. DE C.V.		
RFC SEG120306892	1575-2017		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2017-0290/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$2,995,468.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 0	PLAZO DE EJECUCIÓN 29	FECHA DE INICIO 16 de enero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 13 de febrero de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2017-0290	ANTICIPO 0	CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS 10%	

Anexo 70. 2018-0008.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jurica Pueblo.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1594		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESASOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JURICA PUEBLO			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA		
RFC RAGM 680227 VE5	0688-2007		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0008/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$643,918.52 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 20	FECHA DE INICIO 06 de febrero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 06 de marzo de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2018-0008	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCLTOS 10%	

Anexo 71. 2018-0009.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Leyes de Reforma.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1595		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
DESASOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE LEYES DE REFORMA			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.		
RFC ACO150304I88	1429-2015		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0009/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por cotización)	
MONTOS DEL CONTRATO \$635,449.51 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 20	FECHA DE INICIO 06 de febrero de 218	FECHA DE TERMINACIÓN 06 de marzo de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2018-0009	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCLTOS 10%	




Anexo 72. 2018-0014.- Desazolve y limpieza del dren El Arenal, tramo de Jardines de Jurica.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1600	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA		
DESASOLVE Y LIMPIEZA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO DE JARDINES DE JURICA		
CONTRATISTA		
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	
RFC CBR 820227 AC3	0122-2006	
CONTRATO		
NÚM. DE CONTRATO SOP/2018-0014/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por cotización)
MONTOS DEL CONTRATO \$635,619.49 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA		
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 29	FECHA DE INICIO 6 de febrero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN 6 de marzo de 2018		
GARANTÍAS		
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		
NÚMERO DE OBRA 2018-0014	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VOTOS COCULTOS 10%


Anexo 73. 2018-0015.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente Jurica Pueblo - el Nabo.

 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1602	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA		
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE JURICA PUEBLO - EL NABO		
CONTRATISTA		
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA LLODI, S.A. DE C.V.	
RFC CLL 820222 FA5	0138-2006	
CONTRATO		
NÚM. DE CONTRATO SOP/2018-0015/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 15 quince de mayo de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)
MONTOS DEL CONTRATO \$9,744,269.95 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)		
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA		
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 85	FECHA DE INICIO 21 de mayo de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN 13 de agosto de 2018		
GARANTÍAS		
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO		RFC MQU 220926 DZA
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ		
NÚMERO DE OBRA 2018-0015	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VOTOS COCULTOS 10%

Anexo 74. 2018-0016.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal zona puente conexial Pirineos.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1601		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL ZONA PUENTE CONEXIAL PIRINEOS			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA FISICA	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ING. CIVIL SANTOS IVÁN VILLEDA RESÉNDIZ		
RFC VIRS 760521 PRA	0512-2006		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0016/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$9,821,678.71 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 127	FECHA DE INICIO 07 de marzo de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 11 de julio de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2018-0016	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	

Anexo 75. 2018-0018.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 2.


 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	FOLIO 1604		
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 2			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA LEVEN, S.A. DE C.V.		
RFC CLE 980209 319	0684-2017		
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0018/9	FECHA DE CONTRATACIÓN: 2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTOS DEL CONTRATO \$15,370,508.42 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 42/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 127	FECHA DE INICIO 07 de marzo de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 11 de julio de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERÉTARO	RFC MQU 220926 DZA		
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA 2018-0018	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS OCULTOS 10%	



Anexo 76. 2018-0019.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 3.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1605	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 3			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BRIGUE, S.A. DE C.V.	
RFC CBR 820227 AC3		0122-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0019/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 2 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$15,219,871.92 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 127	FECHA DE INICIO 8 de febrero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 14 de junio de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2018-0019	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS COLTOS 10%	

Anexo 77. 2018-0017.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 1.

		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		FOLIO 1603	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 1			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA MORAL		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: INGENIERÍA EN CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	
RFC IEC120829C58		1181-2012	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO SOP/2018-0017/9	FECHA DE CONTRATACIÓN 2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTAMENTE (por dictamen)	
MONTO DEL CONTRATO \$15,275,930.69 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 69/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTICIPO 50	PLAZO DE EJECUCIÓN 127	FECHA DE INICIO 07 de marzo de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN 11 de julio de 2018
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE QUERETARO		RFC MQU 220926 DZA	
DOMICILIO BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NUMERO DE OBRA 2018-0017	ANTICIPO 50	CUMPLIMIENTO Y VIGOS COLTOS 10%	

Anexo 78. 2018-0020.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 4.

TIPO DE CONTRATO		FOLIO	
DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		1606	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 4			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
FISICA		ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA	
RFC		RAGM 680227 VE5 0886-2017	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO		FECHA DE CONTRATACIÓN	
SOP/2018-0020/9		2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho	
MONTO DEL CONTRATO		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$15,550,090.35		DIRECTAMENTE (por dictamen)	
(QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS 35/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO		PLAZO DE EJECUCIÓN	
30		127	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
07 de marzo de 2018		11 de julio de 2018	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO		RFC	
MUNICIPIO DE QUERETARO		MQU 220926 DZA	
COMICLID			
BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA		CUMPLIMIENTO Y VÍCIOS OCULTOS	
2018-0020		30 10%	

Anexo 79. 2018-0021.- Mantenimiento y mejora del dren El Arenal, tramo 5. A continuación, se anexan los documentos de las auditorías con las observaciones en ellas se encuentran referenciadas por el número de obra, el nombre y contiene información referente a los artículos en los cuales se para realizar las observaciones además de contener la descripción de la observación y los comentarios de estas. Solo se anexan 14 documentos de auditorías.

TIPO DE CONTRATO		FOLIO	
DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO		1607	
NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA			
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL DREN EL ARENAL, TRAMO 5			
CONTRATISTA			
TIPO DE EMPRESA		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
MORAL		IBU S.A. DE C.V.	
RFC		IBU 020613 9N6 0288-2006	
CONTRATO			
Nº. DE CONTRATO		FECHA DE CONTRATACIÓN	
SOP/2018-0021/9		2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho	
MONTO DEL CONTRATO		MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	
\$15,448,923.95		DIRECTAMENTE (por dictamen)	
(QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 98/100 M.N.)			
ANTICIPO, PLAZO Y VIGENCIA			
PORCENTAJE DE ANTIPO		PLAZO DE EJECUCIÓN	
50		127	
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
07 de marzo de 2018		11 de julio de 2018	
GARANTÍAS			
BENEFICIARIO		RFC	
MUNICIPIO DE QUERETARO		MQU 220926 DZA	
COMICLID			
BLVD. BERNARDO QUINTANA No. 10000 FRACC. CENTRO SUR C.P. 76090, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ			
NÚMERO DE OBRA		CUMPLIMIENTO Y VÍCIOS OCULTOS	
2018-0021		50 10%	



Anexo 80. OBS. 2015-0337.- 2015-0337-Rehabilitación de dren Peñuelas, atrás del parque, col. el Parque, Delegación Epigmenio González Flores.

Observaciones a la obra 2015-0337 auditoría AMF/31B/16

NUP: 2015-0337
OBRA: "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRÁS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES."
CONTRATISTA: IBU S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2015-0337/9
MONTO: \$424,943.97
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL

OBS 13-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0337 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRÁS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", a través de la modalidad de Adjudicó Directa a "El Contratista", detectándose **Incumplimiento en Materia de Ejecución, Supervisión y Control de la Obra Pública**, por parte del Director de Obras Públicas, Coordinador de Supervisión de Obra y Supervisor de Obra del municipio de Querétaro, a los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, artículo 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; y Cláusula Sexta inciso A), B) y C) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2015-0337/9.** Derivado de la revisión al expediente se verifica que no se presentan estimaciones, por lo que se solicita integrárlas al expediente, incluyendo la estimación finiquito, derivado de que el periodo contractual es de fecha 04 de diciembre de 2015 y con fecha de término 23 de enero de 2016, lo que deriva en un incumplimiento al Contrato de Obra Pública número SOP/2015-0337/9; cláusula sexta inciso A) "El contratista deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos mayores a un mes; y presentarlas 5 (cinco) días después a la residencia de obra para su revisión y autorización correspondiente..." sin embargo también se presenta un incumplimiento por parte del Supervisor del Municipio de Querétaro a la cláusula sexta inciso B) segundo párrafo " Si el contratista reincide en no presentar las estimaciones en el plazo estipulado, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de seguir las reclamaciones con los generadores de la supervisión y no se hace responsable de posteriores reclamaciones con respecto a las mismas.

Lo anterior fue dado a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría **ACTA-12 SOP** de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 13-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0337 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRÁS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", se adjudicó al contratista a través de la modalidad de Adjudicación Directa; detectándose **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisito de Bitácora de Obra Pública**, por parte del Director de Obras Públicas Municipales, el Coordinador Operativo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefe de Supervisión de Obra por parte del Municipio, Supervisor de Obra del Municipio, supervisión externa, a los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 tercer párrafo y 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 2 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico**

Observaciones a la obra 2015-0337 auditoría AMF/31B/16

de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; y 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Derivado de que no se presenta la bitácora de obra, lo cual se dio a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría **ACTA-12 SOP** de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 13-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0337 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS, ATRÁS DEL PARQUE, COL. EL PARQUE, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", se adjudicó al contratista a través de la modalidad de Adjudicación Directa; detectándose **Incumplimiento en la Terminación y Recepción de los trabajos**, por parte del Director de Obras Públicas Municipales, el Coordinador Operativo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefe de Supervisión de Obra por parte del Municipio, Supervisor de Obra del Municipio, Supervisión Externa, a los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; y al 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.** Derivado de que no se presenta acta de entrega recepción, lo anterior se dio a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría **ACTA-12 SOP** de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

COMENTARIOS:

Observaciones Solventadas.

Anexo 81. OBS. 2015-0339.- 2015-0339- Rehabilitación de dren Peñuelas en el tramo calle Estibadores al bordo Benito Juárez, col. Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores.

Observaciones a la obra 2015-0339 auditoría AMF/31B/16

NUP: 2015-0339

OBRA: "REHABILITACION DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUAREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ FLORES".

CONTRATISTA: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.

CONTRATO: SOP/2015-0339/9

MONTO: \$ 430,093.83

FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL

OBS 14-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0339 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", se adjudicó al contratista a través de la modalidad de Adjudicación Directa; detectándose **Incumplimiento en Materia de Ejecución, Supervisión y Control de la Obra Pública**, por parte del Director de Obras Públicas, Coordinador de Supervisión de Obra y Supervisor de Obra del municipio de Querétaro, a los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Cláusula Sexta inciso A), B) y C) del Contrato de Obra Pública número SOP/2015-0339/9; Derivado de la revisión al expediente se verifica que no se presentan estimaciones, por lo que se solicita integrarlas al expediente, incluyendo la estimación finiquito, derivado de que el periodo contractual es de fecha 04 de diciembre de 2015 y con fecha de término el día 25 de enero de 2016, lo que deriva en un incumplimiento al Contrato de Obra Pública número SOP/2015-0339/9; cláusula sexta inciso A) "El contratista deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos mayores a un mes; y presentarlas 5 (cinco) días después a la residencia de obra para su revisión y autorización correspondiente..." sin embargo también se presenta un incumplimiento por parte del Supervisor del Municipio de Querétaro a la cláusula sexta inciso B) segundo párrafo "Si el contratista reincide en no presentar las estimaciones en el plazo estipulado, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de seguir las realizando con los generadores de la supervisión, y no se hace responsable de posteriores reclamaciones con respecto a las mismas.

Lo anterior fue dado a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría ACTA-12 SOP de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante ACTA-13 SOP de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 14-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0339 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", se adjudicó al contratista a través de la modalidad de Adjudicación Directa; detectándose **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácora de Obra Pública**, por parte del Director de Obras Públicas Municipales, el Coordinador Operativo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefe de Supervisión de Obra por parte del Municipio, Supervisor de Obra del Municipio, Supervisión Externa, a los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 tercer párrafo y 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Observaciones a la obra 2015-0339 auditoría AMF/31B/16

Querétaro; 2 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; y 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Derivado de que no se presenta la bitácora de obra, lo cual se dio a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría acta ACTA-12 SOP de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante ACTA-13 SOP de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 14-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0339 "REHABILITACIÓN DE DREN PEÑUELAS EN EL TRAMO CALLE ESTIBADORES AL BORDO BENITO JUÁREZ, COL. PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.", se adjudicó al contratista a través de la modalidad de Adjudicación Directa; se detectó **Incumplimiento en la terminación y recepción de los trabajos**, por parte del Director de Obras Públicas Municipales, el Coordinador Operativo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Jefe de Supervisión de Obra por parte del Municipio, Supervisor de Obra del Municipio, Supervisión Externa, a los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; y 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Derivado de que no se presenta acta de entrega recepción, lo anterior se dio a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría acta ACTA-12 SOP de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante ACTA-13 SOP de fecha 25 de abril del 2016.

COMENTARIOS:

Observaciones Solventadas.



Anexo 82. OBS. 2015-0346.- 2015-0346- Mantenimiento y mejora de la sección del Río Querétaro, mediante dragado, iniciando en calle División del Norte, hacia aguas abajo, col. Santa María Magdalena, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

Observaciones a la obra 2015-0346 auditoría AMF/31B/16

NUP: 2015-0346

OBRA: "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO."

CONTRATISTA: ING. RUBÉN ARMANDO BARROSO LÓPEZ.

CONTRATO: SOP/2015-0346/9

MONTO: \$640,256.00

FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL

OBS 10-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0346 "MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO, MEDIANTE DRAGADO, INICIANDO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, HACIA AGUAS ABAJO, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.", a través de Adjudicación directa al "El Contratista", detectándose **Incumplimiento en la Materia de Ejecución, Supervisión y Control de la Obra Pública**, por parte del Director de Obras Públicas y Supervisor de Obra), a los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, derivado de la revisión del expediente administrativo, se verifica que en las estimaciones No. 1 (uno) y No. 2 (dos) se hacen las retenciones de 0.5% al millar C.M.I.C. no existiendo convenio entre la C.M.I.C. y el Municipio de Querétaro; y se retiene el 25% del impuesto para la Educación y Obras Públicas Municipales; lo que representa un incumplimiento al artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Ingresos 2016 del Municipio de Querétaro, que a la letra dice: "Para los impuestos y derechos generados en el ejercicio fiscal 2016, no se causará el Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales", por lo que se solicita la devolución al contratista o la aclaración al respecto. Lo anterior fue dado a conocer a la dependencia auditada mediante acta de auditoría AMF-31B-16-ACTA-12 SOP de fecha 07 de abril de 2016, a lo que no se tuvo respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.

Anexo 83. OBS. 2015-0366 ESFE. - 2015-0366- 2015-008
Proyecto construcción de la presa el salto, colonia Santa
Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa
Rosa Jáuregui.

Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría ESFE/CP/1177

OBSERVACIÓN 10

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada correspondiente a las cuentas del "Programa de Fiscalización de Obras" concerniente a la orden de fiscalización contenida en el oficio número ESFE/17/1148 del 06 de marzo de 2017, se observó un incumplimiento al marco legal aplicable por parte del Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y/o del Servidor Público responsable de la función o facultad que se señala, en virtud de observarse deficiencias en el proceso de planeación y presupuestación, en las siguientes obras:

c) "2015-008 Proyecto "Construcción de la presa El Salto, Colonia Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui" en el Municipio de Querétaro, Querétaro, con número de obra 2015-0366, ejecutada con recursos del programa Fondo para el desarrollo metropolitano 2016, mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado SOP/2015-0366/5 celebrado con el C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez, asignado mediante la modalidad de Licitación Pública; toda vez que:

c.1 No se contó con la documentación comprobatoria de estudio de mercado que da origen al presupuesto base, sobre la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional como lo indica Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo con los trabajos a contratar; así como tampoco con análisis de precios unitarios que respalden al mismo.

c.2 La Fiscalizada inició la ejecución de la obra sin contar con la autorización por parte de la Comisión Nacional del Agua, situación irregular por principio y que además derivó en la necesidad de realizar estudios y trabajos adicionales a los contratados, esto a solicitud de CONAGUA y por último en la suspensión total de la obra, dejándola inconclusa a casi un año de haber sido suspendida.

OBSERVACIÓN 11

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada correspondiente a las cuentas del "Programa de Fiscalización de Obras" concerniente a la orden de fiscalización contenida en el oficio número ESFE/17/1148 del 06 de marzo de 2017, se observó un incumplimiento al marco legal aplicable por parte del Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y/o del Servidor Público responsable de la función o facultad que se señala, en virtud de observarse deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra "2015-008 Proyecto "Construcción de la presa El Salto, Colonia Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui" en el Municipio de Querétaro, Querétaro, con número de obra 2015-0366, ejecutada con recursos del programa Fondo para el desarrollo metropolitano 2016, mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado SOP/2015-0366/5 celebrado con el C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez, asignado mediante la modalidad de Licitación Pública, se tiene que la Entidad Fiscalizada adjudicó contrato de obra a favor de contratista cuya proposición técnica no demuestra contar con experiencia ni capacidad técnica suficiente para garantizar la completa y correcta ejecución de una obra de la magnitud y complejidad que implica la construcción de la presa licitada, toda vez que de los nueve contratos de obras integrados en su propuesta, se tiene lo siguiente:

i. Tres de ellos son supuestos subcontratos donde la empresa Constructora y Arrendadora del Norte S.A. de C.V. encomienda al C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez la totalidad de los trabajos y monto contratados originalmente a dicha empresa por concepto de dos "bordes de tierra compactada" y una "olla de agua, con recubrimiento de geomembrana...", respectivamente. Las tres obras distan de ser similares en cuanto a complejidad constructiva y magnitud respecto de la presa licitada.

Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría ESFE/CP/1177

ii. Dos de ellos son supuestos subcontratos donde la empresa Promociones y Desarrollo de Infraestructura S.A. de C.V. (PRODI S.A. de C.V.) encomienda al C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez la totalidad de los trabajos y monto contratados originalmente a dicha empresa por el Municipio de Querétaro, con números SOP/2015-0199/5 y SOP/2014-0495/5, mismos que fueron adjudicados de forma directa por excepción argumentando que la empresa Promociones y Desarrollo de Infraestructura SA de CV contaba con capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y demás requisitos necesarios para ejecutar las obras que exigían urgencia por tratarse de drenes pluviales; aunado a esto se tiene que en ambos contratos la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA establece que el contratado no puede ceder los derechos y obligaciones del contrato, así como lo que establecen los artículos 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: "El contratista a quien se adjudique la obra no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero, con autorización de la convocante sí podrá subcontratar respecto de partes de la obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra", entendiéndose que solamente podrán subcontratarse partes de la obra y no la totalidad de ella como suponen los contratos presentados por el C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez, celebrados entre éste y la empresa PRODI SA de CV. Cabe mencionar que la Entidad Fiscalizada al aceptar como verdaderas estas dos subcontrataciones, afirma que la empresa Promociones y Desarrollo de Infraestructura SA de CV incumplió los contratos con número SOP/2015-0199/5 y SOP/2014-0495/5.

Por otro lado, aun aceptando sin conceder que el Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez ejecutó las obras en comento, se tiene que ambas refieren a trabajos de mejora de capacidad conductiva de drenes pluviales, lo cual también dista de ser similar a los trabajos de la obra licitada.

iii. El resto de los contratos presentados refieren a trabajos de albañilería, acabados e instalaciones en el Teatro Metropolitano, construcción de un puente vehicular sobre el río La Cañada, una pavimentación de vialidad y por último la rehabilitación de áreas verdes en un camellón. Todo esto no puede tomarse como similar a la obra licitada.

Ahora bien, en cuanto a la maquinaria y equipo del cual presenta factura, se tienen los siguientes:

i. Cargador sobre neumáticos Caterpillar 938 GII -----

ii. Camión de volteo de 14m3 Sterling M8500 -----

iii. Camión de volteo de 7m3 Dodge modelo 1973 -----

iv. Camión pipa 12,000 lt Dina modelo 1981 -----

v. Retroexcavadora Caterpillar 416E -----

Así mismo, presenta escrito emitido por Maquinaria y excavaciones de Querétaro SA de CV, en el cual se informa que el contratista "cuenta en todo momento de la completa disposición del siguiente equipo: nivel topográfico, marca Keuffel y Esser Co., tránsito marca Rossbach, revoladora Joper de un saco, vibrador Meqsa de 4hp, ballarina A-5000 de 5hp, soldadora Lincoln SAE 300amp, equipo portátil InfraSmith, compresor de 3hp, 80lts, retroexcavador Caterpillar 416D, grúa Hiab sobre camión Dodge 3500, entre otros...".

Todo lo anterior, resulta útil para la obra; sin embargo se aprecia que la propuesta del contratista no demuestra o garantiza el poseer ni disponer de la maquinaria adecuada y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos licitados, como son, entre otras, excavadoras sobre orugas para la excavación de grandes volúmenes de material tipo B y C. Cabe mencionar que la necesidad de contar con tal maquinaria se demuestra con los reportes fotográficos de estimaciones de obra, donde se registra que se requirieron por lo menos tres excavadoras trabajando de forma simultánea, lo cual evidentemente resolvió



Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría ESFE/CP/1177

el contratista durante la ejecución; sin embargo con los datos ofrecidos en su proposición técnica no podría asegurar a la Entidad Fiscalizada que contaba con la disposición de tal maquinaria.

En el mismo sentido, la proposición técnica aludida, incluye la Inscripción al Registro Federal de Causantes del contratista Juan Patiño Rodríguez, en la cual se indica que la única actividad económica registrada es la "Construcción de obras de urbanización".

OBSERVACIÓN 16

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada correspondiente a las cuentas del "Programa de Fiscalización de Obras" concerniente a la orden de fiscalización contenida en el oficio número ESFE/17/1148 del 06 de marzo de 2017, se observó un incumplimiento al marco legal aplicable por parte del Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y/o del Servidor Público responsable de la función o facultad que se señala, en virtud de observarse deficiencias en el proceso de supervisión, ejecución y control de obra, en las obras:

b) "2015-008 Proyecto "Construcción de la presa El Salto, Colonia Santa Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa Jáuregui" en el Municipio de Querétaro, Querétaro, con número de obra 2015-0366, ejecutada con recursos del programa Fondo para el desarrollo metropolitano 2016, mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado SOP/2015-0366/S celebrado con el C. Ing. Juan Jesús Patiño Rodríguez, asignado mediante la modalidad de Licitación Pública; toda vez que, sin mediar justificación, el contratista omitió amortizar la totalidad del anticipo otorgado, quedando sin amortizar un monto de \$10,490.64 (Diez mil cuatrocientos noventa pesos 64/100 MN), tal y como lo indica en documento denominado "Estado de cuenta de obra" integrado en la estimación "10 Finiquito".

COMENTARIOS:

Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

Anexo 84. OBS. 2015-0366.- 2015-0366- 2015-008
Proyecto construcción de la Presa el Salto, colonia Santa
Rosa Jáuregui ubicada en la Delegación Santa Rosa
Jáuregui.

Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría AMF/31B/16

NUP: 2015-0366

OBRA: "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI."

CONTRATISTA: ING. JUAN JESÚS PATIÑO RODRIGUEZ

CONTRATO: SOP/2015-0366/6

MONTO: \$ 21'978, 000.00

FONDO DE INVERSION: FIDEICOMISO 2135

OBS 17-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0366 "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.", a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por parte del Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, del Coordinador de Proyectos de Obra Institucional y Projectista, a los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 24 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, así como a la Convocatoria del concurso LPNF/SOPM/017/15; en virtud de que se detectó que no se encontraron los estudios preliminares y especificaciones necesarias para el desarrollo del mismo; ya que se inició la obra pública sin contar con los estudios preliminares y especificaciones de construcción, normas de calidad; esto es que dentro del expediente técnico, no se encontraron estudios básicos, soporte para la realización del proyecto ejecutivo; tales como el estudio topográfico, estudio geológico, estudio de mecánica de suelos, estudio hidrológico e hidráulico, el proyecto eléctrico y el estructural, así como las memorias técnicas y descriptivas, y las especificaciones generales y particulares, mismas que fueron requeridas mediante **ACTA 09 SOP** de fecha 22 de marzo del 2016, a lo que no se recibió respuesta por parte de la dependencia auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.**

OBS 17-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0366 "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.", a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por parte del Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, del Coordinador de Proyectos de Obra Institucional y Projectista, a los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 46 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Lineamientos Generales para Prevenir, Mitigar y Controlar los Impactos Ambientales Generados por las Obras Públicas del Municipio de Querétaro integrados en las Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN/SOPM/017/15; así como a la Convocatoria del concurso LPNF/SOPM/017/15; en virtud de que se detectó que dentro del catálogo inicial del expediente técnico, dentro del catálogo de conceptos, no se consideraron conceptos y volumetría para la mitigación del impacto ambiental debido a**

Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría AMF/31B/16

la ejecución de la obra; tal es el caso especialista en control vegetal para el cuidado de los árboles y arbustos que deberán trasplantarse o a la masa arbórea que se tale acorde a la necesidad de la obra o la reposición de los mismos. Lo anterior contraviene los incisos 16 y 17 de los Lineamientos Generales para Prevenir, Mitigar y Controlar los Impactos Ambientales Generados por las Obras Públicas del Municipio de Querétaro, que en el inciso 16 menciona "respetar la vegetación mayor a 1.50 mts., de altura, incorporándola al proyecto o trasplantándola a los sitios que se asegure su supervivencia, considerando principalmente las especies arbóreas que identifican al municipio" y en el punto 17 registra "reponer la masa arbórea derribada, para compensar los impactos generados y restituir los servicios ambientales que ésta proporciona", ya que derivado a las características y envergadura de la obra, por proceso constructivo se deberán trasplantar y mantener árboles y arbustos, o la reposición de los mismos en el área de la cortina, el vertedor, la obra de toma, las obras de desvío, así como las obras de control de aguas durante el proceso de obra, el camino de acceso a los trabajos, así como en el área inundable (4.8 ha.); lo que impactará económicamente en el costo de la obra.

Situación que fue notificado a la Dependencia auditada mediante **ACTA 09 SOP** de fecha 22 de marzo del 2016, y de la cual no se recibió respuesta. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 17-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0366 "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.", a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, por parte del Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, del Coordinador de Proyectos de Obra Institucional y Projectista, a los **artículos 27 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente; 20, 25, 60 y 113 de la Ley de Aguas Nacionales; 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; y 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; derivado de la revisión documental al expediente técnico, no se localizaron las licencias y oficios de autorización de la CONAGUA para la construcción de la presa (CNA-02-002 Permiso para realizar Obras de Infraestructura Hidráulica, CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA-01-003 Concesión de Aprovechamiento de Aguas Superficiales, etc.); así mismo dentro del expediente no se encontraron las gestiones ante la SEMARNAT, tales como el MIA-R (SEMARNAT-04-003-A), por lo que tampoco se conocen de las instrucciones para el tratamiento de la fauna y la flora de la zona donde se desarrollará la Presa El Salto.**

Incidencia que fue notificada a la Dependencia Auditada mediante **ACTA 09 SOP** de fecha 22 de marzo del 2016, y de la cual no se recibió respuesta. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 17-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0366 "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUI, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.", a través de la



Observaciones a la obra 2015-0366 auditoría AMF/31B/16

modalidad de Licitación Pública Nacional se detectó **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, por parte del Director de Obras Públicas, Coordinador de Supervisión de Obra, Coordinador de Normatividad, Residente; **a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental; 5 de Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; y 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro**, derivado de que no se dio estricto cumplimiento a las peticiones de información y documentos que fueron solicitados con motivo de la auditoría realizada, ya que no se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías, esto aplicado para documentación solicitada y o aclaración al respecto de las observaciones mediante el Acta 09-SOP de fecha 22 de marzo del 2016, en la cual se solicitó en el numeral 4, los siguiente documentos: Bitácora Electrónica de Obra Pública, la acreditación del residente, del supervisor por parte de la dependencia auditada, la acreditación del superintendente y del asistente administrativo, como se indica en las bases de licitación, el contrato, ni las fianzas, registro alguno de la entrega del anticipo, las fianzas por anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos, así como el seguro de responsabilidad civil. Omisión que también aplica para las observaciones **OBS-17-01**, a la **OBS-17-02**, **OBS-17-03**, del presente instrumento.

Lo anterior se dio a conocer mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

OBS 17-05: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2015-0366 "2015-008 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL SALTO", COLONIA SANTA ROSA JAUREGUL, UBICADA EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUL", a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional se detectó **Incumplimiento en Materia de Contratos de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales, Director de Obras Públicas Municipales, Coordinador de Supervisión de Obra, Supervisor de Obra, a los **artículos 134 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 50 fracciones I, II y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 141 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; Cláusula Cuarta del contrato de obra pública No. SOP/2015-0406/9 del 20 de enero del 2016; así como las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SOPM/017/15 de fecha 17 de noviembre del 2015** derivado a que a la fecha del inicio de los trabajos no se puso a disposición del Contratista el anticipo conforme al compromiso establecido en el contrato.

Lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante el **ACTA-1RMG 2015-0366** del 4 de marzo del 2016, de la que no se recibió respuesta puntual por parte de la Dependencia Auditada. Y posteriormente mediante **ACTA-13 SOP** de fecha 25 de abril del 2016.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas

Anexo 85. OBS. 2016-0038.- 2016-0038- Construcción de puente vehicular sobre el dren Peñuelas, en la calle Estibadores, colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González.

Observaciones a la obra 2016-0038 auditoría AMF/3/17

NUF: 2016-0038/9
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ.
CONTRATISTA: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOPM/2016-0038/9
MONTO: \$ 959,156.83 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.) I. V. A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO/MUNICIPAL.

OBS 01-01:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. **2016-0038/9 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL DREN PEÑUELAS, EN LA CALLE ESTIBADORES, COLONIA PEÑUELAS, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ"**, a través de la modalidad de Adjudicación Directa, mediante contrato No. SOPM/2016-0038/9, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para el proceso de revisión de la auditoría AMF/3/17 notificada mediante oficio AMF/DAOP/0023/2017 de fecha 09 de enero de 2017, se detectaron deficiencias en el **proceso de planeación, programación y presupuestación de la Obra Pública**, por parte del Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Director de Obras Públicas Municipales, Secretario de Obras Públicas Municipales y/o Servidor Público responsable; **faltado a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracción I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 15 fracción VIII, 28 fracción II y 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; a los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en los apartados 6.1 Planeación, programación y Presupuestación en sus puntos 6.1.3 y 6.1.10; 6.2 Precios en su punto 6.2.3;** En virtud de que una vez detectadas discrepancias entre el proyecto y el presupuesto base, ambos integrados en el expediente técnico para la obra en comento, situación dada a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante el Acta de Auditoría Acta-01 SOP de fecha 19 de enero de 2017 donde se lee:

SE SOLICITA ACLARACIÓN RESPECTO A LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FISCALIZADA PARA LA PRESENTE REVISIÓN, TODA VEZ QUE EN EL PLANO DP-01 "PLANTA Y PERFIL DE PROYECTO", SE ESPECIFICA QUE LOS PARAPETOS SERÁN FABRICADOS A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c=250 KG/CM2, SEGÚN SE INDICA EN DETALLE 1 Y DETALLE 3, EN ESTE ÚLTIMO SE INDICA EL ARMADO CORRESPONDIENTE, PLANO QUE SE ENCUENTRA EN EL FOLIO No. 000021 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL CONTRASTA CON EL PRESUPUESTO BASE, EN PARTICULAR CON EL CONCEPTO 03040261 "PARAPETO A BASE DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA LABRADA CON ACABADO A UNA CARA..." ES DECIR: EL PRESUPUESTO BASE Y CATALOGO DE CONCEPTOS DISCREPAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARACIÓN AL RESPECTO.

SE SOLICITA ACLARACIÓN RESPECTO A LAS DISCREPANCIAS ENCONTRADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FISCALIZADA PARA LA PRESENTE REVISIÓN, TODA VEZ QUE EN EL PLANO DP-01 "PLANTA Y PERFIL DE PROYECTO", SE ESPECIFICA EN EL CORTE TRANSVERSAL A-A: "CONTINUACIÓN DE DREN PLUVIAL CON SECCIÓN RECTANGULAR DE CONCRETO ARMADO", ASÍ COMO EN EL DETALLE 2 "DETALLE DE MUROS" SE MUESTRA EL ARMADO DE LOS MUROS Y LECHO DEL DREN, PLANO QUE SE ENCUENTRA EN EL FOLIO No. 000021 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL CONTRASTA CON EL PRESUPUESTO BASE, EN PARTICULAR CON LOS CONCEPTOS 03040114 "PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA A BASE DE PIEDRA BRAZA SIN LABRAR..." Y

Observaciones a la obra 2016-0038 auditoría AMF/3/17

03040201 "MURO DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA SIN LABRAR CON ACABADO COMÚN" ES DECIR: EL PRESUPUESTO BASE Y CATALOGO DE CONCEPTOS DISCREPAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARACIÓN AL RESPECTO.

A lo cual la Dependencia Fiscalizada emite respuesta mediante Acta de Entrega No. 02(dos), de fecha 24 de enero de 2017, donde refiere:

"Respecto a lo planteado por este órgano auditor, es preciso manifestar que en fecha 09 de diciembre de 2016 se notificó al contratista un boletín a través del cual se le establecen nuevas especificaciones para la ejecución de la obra; en el cual se señala que los parapetos a que esta auditoría hace referencia, ya no se ejecutarán de esa manera, sino que será un "Barandal de protección con perfiles de acero de 1.12 m de altura", se entrega copia simple del boletín de obra renovación." sic.

"Para aclarar lo señalado se informa a ese órgano de control, que el proyecto ha sufrido modificaciones, mismas que se ven reflejadas en el boletín a través del cual se establecen nuevas especificaciones para la ejecución de la obra, para pronta referencia reanexa al presente, no omitiendo señalar que estos cambios son en beneficio del proyecto." (sic.)

Argumentos con los cuales la Dependencia Fiscalizada evidencia la inadecuada integración del expediente técnico correspondiente, puesto que es hasta la fecha de inicio de los trabajos de acuerdo al contrato de obra, es decir 09 de diciembre de 2016, cuando es entregado al contratista un boletín mediante el cual se "se le establecen nuevas especificaciones", debido a que "el proyecto ha sufrido modificaciones", por lo que los volúmenes y conceptos reflejados en el presupuesto base no serán congruentes con las referidas modificaciones al proyecto, impactando directamente en el monto contratado, sin anticipar los alcances del mismo, generando al tiempo conceptos atípicos como el referido "Barandal de protección con perfiles de acero de 1.12 m de altura" mismo que no se encuentra contemplado dentro del catálogo de conceptos inicial.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.



Anexo 86. OBS. 2016-0100.- 2016-0100- Mejora de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla de Pról. Luis Pasteur, col. el Laurel, Delegación Centro Histórico.

**Observaciones a la obra 2016-0100 auditoría
AMF/31Abis/17**

OBS GRAL 04: Derivado del proceso de revisión realizada a los expedientes presentados por la Secretaría de Obras Públicas Municipales para el proceso de revisión de la auditoría AMF/31Abis/16 notificada mediante oficio AMF/DAOP/1086/2016 de fecha 01 de julio de 2016; se detectó **incumplimiento en el trámite y obtención de licencia de construcción de obra, así como designación de Director Responsable de Obra (D.R.O.)**, por parte del Jefe del Departamento de Obra Institucional, Coordinador de Proyectos, Supervisor de Obra, Coordinador de Supervisión de Obra, Director de Obras Públicas Municipales, Secretario de Obras Públicas Municipales y Contratistas; **faltando a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracción I, II, III, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016; 73 fracciones VI, IX, XVI, XVII y XXIII del Código Municipal de Querétaro; 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 1, 8, 9, 24 fracciones I, II, III y V, 43, 46, 255, 262, 262 Bis, 263, 264, 270, 272 y 273 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, capítulo de antecedentes y condiciones frente 2), inciso "f" de condiciones; a los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en sus puntos 6.1.10, 6.15.4 incisos a) y e), al punto 6.15.6 inciso d); al Procedimiento administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra en los puntos 1, 2 y 3; y a lo estipulado en los Contratos de Obra Pública No. SOP/2015-0389/9, SOP/2015-0421/9, SOP/2016-0001/9, SOP/2016-0003/9, SOP/2016-0005/3, SOP/2016-0007/3, SOP/2016-0016/9, SOP/2016-0017/9, SOP/2016-0021/3, SOP/2016-0023/9, SOP/2016-0033/9, SOP/2016-0034/3, SOP/2016-0035/9, SOP/2015-0347/3, SOP/2015-0359/3, SOP/2016-0076/3, SOP/2015-0388/7, SOP/2015-0358/3, SOP/2015-0386/9, SOP/2015-0387/9, SOP/2015-0390/9, SOP/2015-0391/9, SOP/2015-0422/9, SOP/2016-0100/9 y SOP/2016-0101/9. Lo anterior en virtud de que se detectó la falta de licencia de construcción y asignación del director responsable de obra (D.R.O.) para veinticinco obras públicas ejecutadas con recursos estatales y/o municipales, incluidas en la muestra de la presente auditoría AMF/31Abis/16; de las cuales trece se citan en los oficios **SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/063/2016**, **SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/0591/2016** y **SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/893/2016**, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología e incluidos en los expedientes; mediante los cuales se informa que dicha Secretaría se da por enterada del inicio de las obras que se enlista en cada oficio; sin embargo no autoriza ni afirma que dicho documento sustituya o represente a la licencia de construcción de las obras relacionadas, si no por el contrario, el oficio en comento informa que por la magnitud de las obras, la Secretaría de Obras Públicas Municipales deberá brindar el nombre del director responsable de obra (D.R.O.), de lo cual no se presenta evidencia alguna de lo solicitado. Siendo también importante mencionar que dicho documento no se encuentra fundamentado en alguna normatividad aplicable. A continuación se anexa la relación de obras públicas en comento:**

OFICIO	CONTRATO	OBRA
SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/063/2016 (SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NI ASIGNACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA D.R.O.)	SOP/2015-0389/9	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: STEER DAVIES & GLEAVE MEXICO, S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0421/9	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO MEDIANTE EL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ETAPA 1. (CONTRATISTA: ACACEL AGRIGADOS Y ASFALTOS S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0001/9	CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, DELEGACIÓN PELIX OSORES. (CONTRATISTA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.)

**Observaciones a la obra 2016-0100 auditoría
AMF/31Abis/17**

SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/0591/2016 (SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NI ASIGNACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA D.R.O.)	SOP/2016-0002/9	REHABILITACIÓN EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO MEDIANTE EL PROGRAMA DE BACHO DE ATENCIÓN DE APLICACIÓN TELEFÓNICA. (CONTRATISTA: ABRAHAM GONZALEZ MARTELLI)
	SOP/2016-0005/3	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SAN AGUSTÍN Y SAN FRANCISCO COLONIA FELIPE ANGELES, DELEGACIÓN EPHIGENIO GONZALEZ FLORES. (CONTRATISTA:)
	SOP/2016-0007/3	URBANIZACIÓN DE ANDADOR VIA LACTEA ENTRE CALLE LUINA Y CALLE PLUTON (SEGUNDA ETAPA), COLONIA BOLANOS, DELEGACIÓN EPHIGENIO GONZALEZ FLORES. (CONTRATISTA: INCI: JESUS JUAN SANCHEZ SALAZAR)
	SOP/2016-0016/9	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 8, AZTECA 1, DELEGACIÓN JOSEFA VIERGARA Y HERNANDEZ. (CONTRATISTA: CONSTRUCTORA STERE, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0017/9	CAMBIO DE COBERTA, COLOCACIÓN DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y RETRACTORES EN DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL, COLONIA SATELITE, DELEGACIÓN PELIX OSORES SOTOMAYOR. (CONTRATISTA: INCI: JOSE CARLOS AGUILAR VEGA)
	SOP/2016-0021/3	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALAMBADO PUEBLO EN VARIAS CALLES (CALLE CUARTENOC, S. DE MAYO, RICARDO FLORES MAGON, 20 DE NOVIEMBRE, BENTO JUÁREZ, FRANCISCO L. MADERO, LADARO CARDENAS, PRIV. MORELOS, PROFRIO DIAZ, FRANCISCO VILLA, HERRAN CORTES, COMENDANTE LA GOTA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: INSTALACIONES Y PROYECTOS DELISA, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0023/9	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCOTECNO EN CIRCULO PLANTEL NÚM. 8, MENCHACA II, DELEGACIÓN EPHIGENIO GONZALEZ FLORES. (CONTRATISTA: PROYECTOS CONSTRUCCION Y ESTUDIOS RESALES DEL CENTRO S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0033/9	SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS Y RETABLOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TEMPLO DE SANTA CLARA DE JESUS, COLONIA CENTRO HISTORICO. (CONTRATISTA: BCU ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0034/3	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LATINOAMERICANA, DELEGACIÓN EPHIGENIO GONZALEZ. (CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES BASI, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0035/9	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO AL COBAQ NO. 9, EXTENSIÓN DE JOFRITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: INCI: JAIME RIVERA HERRERA)
SOP/2015-0347/3	CONSTRUCCIÓN DE ARQUITECTO PLAZA CIVICA DE LA ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA, EL HIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO. (CONTRATISTA: JUSSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.)	
SOP/2015-0329/3	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCOTECNO EN TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO DE ACQUIRRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: ARO. MA. JUANBA LARA CABREJA)	
SOP/2016-0076/3	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: INCI: CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.)	
SOP/2015-0388/7	(2015-0359) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESTRUCTURA REGIONAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN COBAQ NO. 9, EXTENSIÓN JOFRITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: LOURDES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.)	
SOP/2015-0358/3	RE-ESTRUCTURACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAZA DE BONSIC", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBO DIBERNO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)	
SOP/2015-0386/9	PLAZA - ANDADORES - ESTACIONAMIENTO - TRATAMIENTA Y REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN CAMPOS DE FUTBOL, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO. (CONTRATISTA: INCI: GUSTAVO VEGA ZUNIGA)	
SOP/2015-0387/9	ELIMINACIÓN DE 2 CAMPOS DE FUTBOL, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO. (CONTRATISTA: CONSORCIO DE INGENIERIA ISI, S.A. DE C.V.)	
SOP/2015-0390/9	REHABILITACIÓN DE 2 CAMPOS DE FUTBOL, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO. (CONTRATISTA: INCI: FERNANDEZ MARTINEZ OSORNEO)	
SOP/2015-0391/9	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO MEDIANTE EL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ETAPA 2. (CONTRATISTA: ACACEL	

**Observaciones a la obra 2016-0100 auditoría
AMF/31Abis/17**

	ADRECADOS Y ARPALITOS S.A. DE C.V.)
SOP/2016-0100/9	MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALICANTARILLA DE FROIL. LIRE PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO. (CONTRATISTA: NOGUEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
SOP/2016-0101/9	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALICANTARILLA EN LA CALLE FELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO. (CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AGERO, S.A. DE C.V.)

Por lo que se debió tramitar, para todas las obras públicas, la licencia de construcción y asignación al director responsable de obra (D.R.O.) como lo solicitó la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología en los oficios citados; y en base a lo estipulado en la normatividad aplicable, y de manera más específica en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, el cual no hace distinción entre particulares y entidades públicas, para la tramitación de licencias de construcción, asentando:

"ARTÍCULO 8. La Licencia de Construcción es el documento expedido por la Dirección, por medio del cual se autoriza a los propietarios para construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios, debiendo obtenerla todos los particulares, así como las entidades públicas o privadas que se encuentren dentro del territorio municipal."

"ARTÍCULO 262. La licencia de construcción es el documento que expide la Dirección por medio del cual se autoriza, según el caso, a edificar, realizar obras de reparación, modificación o mantenimiento de una construcción."

Para la obtención de la licencia de construcción, se deberá presentar solicitud conforme al artículo 264 del presente reglamento, y pagar los derechos correspondientes en los términos de la Ley de Ingresos vigente. La Dirección tendrá por recibida la solicitud de licencia de construcción, sin revisar el contenido del proyecto, siempre que se cumpla con dichos requisitos."

"ARTÍCULO 263. Para ejecutar obras o instalaciones públicas o privadas en la vía pública o en predios de propiedad pública o privada, será necesario obtener licencias de construcción por la Dirección, salvo en los casos a que se refiere el artículo 265 de este Reglamento."

Las licencias solo podrán concederse al propietario, presentando firma del Director Responsable de Obra (D.R.O.) salvo los casos previstos en este reglamento, así mismo, las licencias serán expedidas para cada predio, no siendo permutable a otro domicilio."

"ARTÍCULO 264. La solicitud de licencia de construcción se deberá presentar suscrita por el propietario, poseedor o representante legal, en la que se deberá de señalar, el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, y la ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro, y domicilio del Director Responsable de Obra, y en su caso el de los Corresponsables, de igual forma deberán de acompañarse en caso de que se requiera conforme a la normatividad de la materia, copia de los dictámenes requeridos y los documentos mismos que podrán variar de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y/o programas desregulatorios."

En el mismo sentido, siendo que dicho trámite genera una recaudación de cobro en base

**Observaciones a la obra 2016-0100 auditoría
AMF/31Abis/17**

al artículo 262 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (como en su caso lo generan las revisiones y autorizaciones de proyectos eléctricos y de iluminación con cargo al contratista, ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales), dichas omisiones en el trámite y obtención de la licencia de construcción representan una pérdida para el Municipio.

Por lo que mediante ACTA-23 de fecha 18 de octubre de 2016, solicitando las licencias de construcción o regularización de las mismas, que incluyeran los datos del D.R.O. asignado a cada obra; sin embargo, no se presentó respuesta por parte de la Dependencia Auditada.

OBS GRAL 06: Derivado de la notificación del inicio de la auditoría AMF/31Abis/16 mediante oficio AMF/DAOP/1086/2016 de fecha 01 de julio de 2016, se detectó un **Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** por parte del Departamento de Control Presupuestal por incumplir con los artículos 134 primer párrafo del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, III, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, 54 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; el punto 6.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, cláusulas tercera y quinta de los contratos enlistados, debido a un atraso recurrente en la entrega de anticipo a obras públicas de recurso municipal y/o estatal, los cuales no fueron puestos a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada, provocando que a su vez los trabajos no sean terminados en la fecha programada, puesto que el calendario de ejecución pactado en contrato sufrió un diferimiento en igual tiempo al retraso de la entrega del anticipo, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	PERIODO CONTRACTUAL		OFICIO DIFERIMIENTO		DÍAS DIFERIMIENTOS	OFICIO DIFERIMIENTO
		INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO		
SOP/2016-0034/3	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LATINOAMERICANA, DELEGACIÓN EPYEMENIO GONZÁLEZ	31/05/2016	23/08/2016	09/06/2016	01/09/2016	9	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0047/3	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO PLAZA CIVICA DE LA ESC. FRIM. FRANCISCO VILLA, EL PIB, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	29/01/2016	26/03/2016	09/02/2016	06/04/2016	11	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0338/3	RE-ESTRUCTURACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECUNDARIA "RAFA DE MADALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	21/12/2015	12/03/2016	04/02/2016	26/04/2016	45	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0059/3	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCOTECHO EN TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA, PUERTO DE AGUIRRE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JUÁREZGUIL.	21/12/2015	13/02/2016	04/02/2016	29/03/2016	45	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0386/9	PLAZA, ANDADORES, ESTACIONAMIENTO, TROTAPISTA Y REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES EN CAMPOS DE FÚTBOL, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	29/03/2016	21/06/2016	13/04/2016	06/07/2016	15	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0387/9	ILUMINACIÓN DE 2 CAMPOS DE FÚTBOL, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	18/01/2016	09/04/2016	09/02/2016	01/05/2016	22	EN EXPEDIENTE
SOP/2016-0088/7	(2015-01569) CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESTRUCTURA REGIONAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN COBAG NO. 9, EXTENSIÓN JOPRITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JUÁREZGUIL.	18/01/2016	09/04/2016	09/02/2016	01/05/2016	22	EN EXPEDIENTE



**Observaciones a la obra 2016-0100 auditoría
AMF/31Abis/17**

80FY201 5-0090/9	REMEDIACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	18/01/201 0	09/04/201 0	09/02/201 0	01/05/201 6	22	EN EXPEDIENT E
80FY201 5-0091/9	REHABILITACIÓN DE 2 CAMPOS DE FÚTBOL, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	18/01/201 0	09/04/201 0	09/02/201 0	01/05/201 6	22	EN EXPEDIENT E
80FY201 5-0021/9	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO MEDIANTE EL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO ETAPA 1.	21/01/201 0	08/04/201 0	09/02/201 0	27/04/201 6	19	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0001/9	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE HOMBREROS, FRACCIONAMIENTO FUERTAS DE SAN MIGUEL, DELEGACIÓN FELIXDORRES	08/02/201 0	23/08/201 0				EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0003/9	REHABILITACIÓN EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO MEDIANTE EL PROGRAMA DE BARRIDO DE ATENCIÓN DE APLICACIÓN TELEFÓNICA.	14/02/201 0	12/02/201 7	31/03/201 6	01/09/201 7	18	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0007/3	URBANIZACIÓN DE ANDADOR VIA LÁCTEA ENTRE CALLE LUJAN Y CALLE TUPON (SEGUNDA ETAPA), COLONIA BOLANOS, DELEGACIÓN CAYETANO RUBIO.	05/05/201 0	16/06/201 0	18/05/201 0	29/06/201 6	13	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0016/9	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 8, AZTECA 1, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	31/05/201 0	26/07/201 0	23/06/201 0	18/08/201 6	23	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0021/3	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES (CALLE CUARANTEMO, 5 DE MAYO, RICARDO FLORES MAGÓN, 29 DE NOVIEMBRE, ERNTO JUÁREZ, FRANCISCO I. MADRERO, LÁZARO CÁRDENAS, FRAY MORELOS, PROPIO DIAZ, FRANCISCO VILLA, HERNAN CORTES), COMUNIDAD LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	09/06/201 0	27/10/201 0	09/06/201 0	16/11/201 6	20	NO PRESENTA
80FY201 6-0033/9	SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS Y RETALLOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TEMPLO DE SANTA CLARA DE JESÚS, COLONIA CENTRO HISTORICO	30/06/201 0	20/10/201 0	30/06/201 0	15/11/201 6	26	NO PRESENTA
80FY201 6-0004/3	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LATINOAMERICANA, DELEGACIÓN EPIGENIO GONZÁLEZ	31/05/201 0	23/08/201 0	09/06/201 0	01/09/201 6	9	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0005/9	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO AL CORBAQ NO. 9, EXTENSION DE JOFRITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	09/06/201 0	04/08/201 0	23/06/201 0	18/08/201 6	15	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0004/9	RECARPETADO ASFÁLTICO DE LATERAL SUB BERNARDO QUINTANA, DE AV. 5 DE FEBRERO HASTA INTERSECCIÓN DE LA AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	16/06/201 0	08/09/201 0	19/07/201 0	11/10/201 6	33	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0026/3	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	09/06/201 0	18/08/201 0	29/06/201 0	07/09/201 6	20	EN EXPEDIENT E
80FY201 6-0100/9	MEJORA DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMENTARIO 1 MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA DE PROL. LUIS PASTEUR, COL. EL LAUREL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.	15/06/201 0	05/10/201 0	29/06/201 0	15/10/201 6	10	EN EXPEDIENT E

Lo anterior se dio a conocer mediante ACTA-23 del 18 de octubre de 2016; sin embargo, no se recibió respuesta alguna por parte de la Dependencia Auditada.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.

Anexo 87. OBS. 2016-0101 AMF_31Abis_16.- 2016-0101-
Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren
Cimatarío I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la
calle Belisario Domínguez, colonia Casa Blanca, Delegación
Centro Histórico.

OBS GRAL 04: Derivado del proceso de revisión realizada a los expedientes presentados por la Secretaría de Obras Públicas Municipales para el proceso de revisión de la auditoría AMF/31Abis/16 notificada mediante oficio AMF/DAOP/1086/2016 de fecha 01 de julio de 2016; se detectó incumplimiento en el trámite y obtención de licencia de construcción de obra, así como designación de Director Responsable de Obra (D.R.O.), por parte del Jefe del Departamento de Obra Institucional, Coordinador de Proyectos, Supervisor de Obra, Coordinador de Supervisión de Obra, Director de Obras Públicas Municipales, Secretario de Obras Públicas Municipales y Contratistas; faltando a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracción I, II, III, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016; 73 fracciones VI, IX, XVI, XVII y XXIII del Código Municipal de Querétaro; 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 1, 8, 9, 24 fracciones I, II, III y V, 43, 46, 255, 262, 262 Bis, 263, 264, 270, 272 y 273 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, capítulo de antecedentes y condiciones frente 2), inciso "f" de condiciones; a los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en sus puntos 6.1.10, 6.15.4 incisos a) y c), al punto 6.15.6 inciso d); al Procedimiento administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra en los puntos 1, 2 y 3; y a lo estipulado en los Contratos de Obra Pública No. SOP/2015-0389/9, SOP/2015-0421/9, SOP/2016-0001/9, SOP/2016-0003/9, SOP/2016-0005/3, SOP/2016-0007/3, SOP/2016-0016/9, SOP/2016-0017/9, SOP/2016-0021/3, SOP/2016-0023/9, SOP/2016-0033/9, SOP/2016-0034/3, SOP/2016-0035/9, SOP/2015-0347/3, SOP/2015-0359/3, SOP/2016-0076/3, SOP/2015-0388/7, SOP/2015-0358/3, SOP/2015-0386/9, SOP/2015-0387/9, SOP/2015-0390/9, SOP/2015-0391/9, SOP/2015-0422/9, SOP/2016-0100/9 y SOP/2016-0101/9. Lo anterior en virtud de que se detectó la falta de licencia de construcción y asignación del director responsable de obra (D.R.O.) para veintinueve obras públicas ejecutadas con recursos estatales y/o municipales, incluidas en la muestra de la presente auditoría AMF/31Abis/16; de las cuales trece se citan en los oficios SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/063/2016, SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/0591/2016 y SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/893/2016, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología e incluidos en los expedientes; mediante los cuales se informa que dicha Secretaría se da por enterada del inicio de las obras que se enlista en cada oficio; sin embargo no autoriza ni afirma que dicho documento sustituya o represente a la licencia de construcción de las obras relacionadas, si no por el contrario, el oficio en comento informa que por la magnitud de las obras, la Secretaría de Obras Públicas Municipales deberá brindar el nombre del director responsable de obra (D.R.O.), de lo cual no se presenta evidencia alguna de lo solicitado. Siendo también importante mencionar que dicho documento no se encuentra fundamentado en alguna normatividad aplicable. A continuación se anexa la relación de obras públicas en comento:

OFICIO	CONTRATO	OBRA
SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/063/2016 (SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NI ASIGNACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA D.R.O.)	SOP/2015-0389/9	PROGRAMA ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: STEER DAVIES & GLEAVE MEXICO, S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0421/9	REHABILITACIÓN DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO MEDIANTE EL RECLICLADO DE PAVIMENTO ASPÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO. ETAPA 1. (CONTRATISTA: ACIHEL AGREGADOS Y ASPALTOS S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0001/9	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, DELEGACIÓN FELIX OSORRES. (CONTRATISTA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0003/9	REHABILITACIÓN EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO EN ATENCIÓN INMEDIATA A LAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO MEDIANTE EL PROGRAMA DE BACHEO DE ATENCIÓN DE APLICACIÓN TELEFÓNICA. (CONTRATISTA: ABRAHAM GONZÁLEZ MARTELLI)

SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/0591/2016 (SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NI ASIGNACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA D.R.O.)	SOP/2016-0005/3	AMPLIACIÓN DE RED DE DISEÑAJE SANITARIO EN LA CALLE SAN AGUSTÍN Y SAN FRANCISCO COLONIA FELIPE ANGELES, DELEGACIÓN EPICEMENGO GONZÁLEZ FLORES. (CONTRATISTA: URBANOZACION DE ANDADORE VIA LACTEA ENTRE CALLE LINA Y CALLE FLUTON (SEGUNDA ETAPA), COLONIA BOLANOS, DELEGACION CAYETANO RUBIO. (CONTRATISTA: ING. HUGO JUAN SANCHEZ SALAZAR)
	SOP/2016-0007/3	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 8, AZTECA I, DELEGACION JOSEFA VERRERA Y HERNANDEZ. (CONTRATISTA: CONSTRUCTORA STEER, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0010/9	CAMBIO DE CUBIERTA, COLOCACION DE LUMINARIAS, CONTACTOS Y EXTRACTORES EN DIRECCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL, COLONIA SATELITE. DELEGACION FELIX OSORRES. (CONTRATISTA: ING. JOSÉ CARLOS AGUILAR VEIGA)
	SOP/2016-0017/9	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES (CALLE CLAUDETEMO, 5 DE MAYO, RICARDO FLORES MAGÓN, 20 DE NOVIEMBRE, BENTO JUÁREZ, FRANCISCO I MADERO, LAZARO CARDENAS, PRIV. MORELOS, PROPRIO DIAZ, FRANCISCO VILLA, HERNAN CORTESI, COMUNIDAD LA GÓTERA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: INSTALACIONES Y PROYECTOS DELESA, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0021/3	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCOTECHO EN CECITEO PLANTEL NOM. 8, HERRERA II, DELEGACION EPICEMENGO GONZÁLEZ FLORES. (CONTRATISTA: PROYECTOS CONSTRUCCION Y ESTUDIO ESPECIALES DEL CENTRO S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0023/9	SISTEMA ELÉCTRICO DE ILLUMINACIÓN DE ESPECIOS Y RETALLOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TEMPLO DE SANTA CLARA DE JESUS, COLONIA CENTRO HISTORICO. (CONTRATISTA: BCD ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0034/3	INTRODUCCION DE RED DE DRENAR SANITARIO EN LA COLONIA LATINOAMERICANA, DELEGACION EPICEMENGO GONZÁLEZ. (CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES SASI, S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0035/9	CONSTRUCCIÓN DE CAMBIO DE ACCESO AL BOBAQ NO. 9, EXTENSION DE JOFRITO, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: ING. JAIME RIVERA URRUTIA)
	SOP/2015-0247/3	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO PLAZA CIVICA DE LA BPC, PRIM. FRANCISCO VILLA, EL PE, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO. (CONTRATISTA: JUVISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0259/3	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCOTECHO EN TELESECOMUNICACION EMILIANO ZAVATA, PUERTO DE ADOBRE, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: ARO, MA. JUARAN LARA CABREJA)
SEDECO/CO/DDU/CCU/LU/893/2016 (SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NI ASIGNACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA D.R.O.)	SOP/2016-0076/3	INTRODUCCION DE DISEÑAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD CERRO COLORADO, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: HIDE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0388/7	(2015-01569) CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESTRUCTURA REGIONAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN COBAQ NO. 9, EXTENSION JOFRITO, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI. (CONTRATISTA: LORHMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2015-0389/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
	SOP/2016-0100/9	RE-ESTRUCTURACION Y PAVIMENTACION DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA CALLE MORELOS A LA ESCUELA TELESECOMUNICACION "RAZA DE BRONCE", EN LA COLONIA STA. MARIA MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO. (CONTRATISTA: ALBIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.)
SOP/2016-0101/9	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN	



CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACION DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACION CENTRO HISTORICO. (CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ACEBO, S.A. DE C.V.)

Por lo que se debió tramitar, para todas las obras públicas, la licencia de construcción y asignación al director responsable de obra (D.R.O.) como lo solicitó la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología en los oficios citados; y en base a lo estipulado la normatividad aplicable, y de manera más específica en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, el cual no hace distinción entre particulares y entidades públicas, para la tramitación de licencias de construcción, asentando:

"ARTÍCULO 8. La Licencia de Construcción es el documento expedido por la Dirección, por medio del cual se autoriza a los propietarios para construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios, debiendo obtenerla todos los particulares, así como las entidades públicas o privadas que se encuentren dentro del territorio municipal."

"ARTÍCULO 262. La licencia de construcción es el documento que expide la Dirección por medio del cual se autoriza, según el caso, a edificar, realizar obras de reparación, modificación o mantenimiento de una construcción."

Para la obtención de la licencia de construcción, se deberá presentar solicitud conforme al artículo 264 del presente reglamento, y pagar los derechos correspondientes en los términos de la Ley de Ingresos vigente. La Dirección tendrá por recibida la solicitud de licencia de construcción, sin revisar el contenido del proyecto, siempre que se cumpla con dichos requisitos."

"ARTÍCULO 263. Para ejecutar obras o instalaciones públicas o privadas en la vía pública o en predios de propiedad pública o privada, será necesario obtener licencias de construcción por la Dirección, salvo en los casos a que se refiere el artículo 265 de este Reglamento."

Las licencias solo podrán concederse al propietario, presentando firma del Director Responsable de Obra (D.R.O.) salvo los casos previstos en este reglamento, así mismo, las licencias serán expedidas para cada predio, no siendo permutable a otro domicilio."

"ARTÍCULO 264. La solicitud de licencia de construcción se deberá presentar suscrita por el propietario, poseedor o representante legal, en la que se deberá de señalar, el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, y la ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro, y domicilio del Director Responsable de Obra, y en su caso el de los Corresponsables, de igual forma deberán de acompañarse en caso de que se requiera conforme a la normatividad de la materia, copia de los dictámenes requeridos y los documentos mismos que podrán variar de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y/o programas desregulatorios."

En el mismo sentido, siendo que dicho trámite genera una recaudación de cobro en base al artículo 262 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (como en su caso lo generan las revisiones y autorizaciones de proyectos eléctricos y de iluminación con cargo al contratista, ante la Secretaría de Servicios Públicos Municipales), dichas omisiones en el trámite y obtención de la licencia de construcción representan una pérdida para el Municipio.

Por lo que mediante ACTA-23 de fecha 18 de octubre de 2016, solicitando las licencias de construcción o regularización de las mismas, que incluyeran los datos del D.R.O. asignado a cada obra; sin embargo, no se presentó respuesta por parte de la Dependencia Auditada.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.

Anexo 88. OBS. 2016-0101 AMF_31Bbis_16.- 2016-0101- Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, colonia Casa Blanca, Delegación Centro Histórico.

**Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría
AMF/31Bbis/16**

NUP: 2016-0101/9

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ACERO S.A. DE C.V.

CONTRATO: SOP/2016-0101/9

MONTO: \$3'278,799.80

FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 19-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2016-0037/9 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO", a través de la modalidad de Adjudicación Directa, mediante contrato No SOP/2016-0101/9, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para el proceso de revisión de la auditoría AMF/31Bbis/16 notificada mediante oficio AMF/DAOP/1759/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016; se detectó **deficiencias en el proceso de adjudicación de Obra Pública**, por parte de jefe de departamento de concursos y contratos, Coordinador de Proyectos de infraestructura Hidráulica, Director de Obras Públicas Municipales y Secretario de Obras Públicas Municipales, **faltando a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracción I, II, III, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 31 fracción II, 34 y 65 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.** En virtud de que se detectó la adjudicación directa del contrato de obra con un importe con I.V.A. de \$3,278,799.80 (tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.), mismo que por el monto a ejecutar debió contemplarse en el caso de Invitación Restringida, contratando en cambio la Entidad Fiscalizada mediante la modalidad de adjudicación directa, presentando para tal caso "Dictamen que justifica la asignación de Obra Pública a través del procedimiento de Adjudicación Directa obviando el procedimiento de la modalidad de Invitación Restringida, para llevar a cabo la contratación de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO", mismo que en su antecedente 1, refiere al Oficio CMPC/753/2016, emitido por la Dirección de Protección Civil, sin embargo no fue posible localizar dentro del expediente para la obra en análisis dicho oficio, el cual fue solicitado mediante acta de auditoría ACTA-16 de fecha 18 de noviembre de 2016 a la fiscalizada, sin obtener respuesta a la solicitud. Adicionalmente, en el Antecedente No. 3, se hace referencia a diversas solicitudes realizadas por Asociaciones de Colonos y ciudadanos en particular a la Delegación Centro Histórico desde el año 2014, mencionando que dichas solicitudes se encuentran en el ANEXO 1, mismo que no se encuentra integrado al dictamen en comento, solicitando copia simple a la Dependencia Fiscalizada mediante acta de auditoría ACTA-16 de fecha 18 de noviembre de 2016, a la cual se emite respuesta mediante Acta de Entrega No. 14 de fecha 24 de noviembre de 2016 declarando:

"Se anexa copia simple del ANEXO 1 citado en el "Dictamen que justifica la asignación de Obra Pública a través del procedimiento de Adjudicación Directa obviando el procedimiento de la modalidad de Invitación Restringida..." numeral 3 del apartado de Antecedentes."

**Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría
AMF/31Bbis/16**

en el cual, se incluye copia simple de Oficio No. DCH/OD/1267/16, de fecha 16 de mayo de 2016, emitido por la Delegación Centro Histórico, anexo al mismo el expediente formado en esa Delegación referente al tema, el cual incluye una nota técnica en la que se detalla "Saturación de la línea de la red sanitaria", relatando que fue ocasionado por la renovación de una línea de drenaje con un diámetro superior a la línea donde descarga, siendo esto independiente a la situación existente en el cruce de la Calle Belisario Domínguez, que es la zona donde se ejecuto la obra en análisis; adicionalmente se incluye en la respuesta emitida por la Dependencia Fiscalizada reporte fotográfico en el cual se señala que:

"El pasado 11 de mayo del 2016, se llevó a cabo un recorrido con la Unidad Municipal de Protección Civil y la CEA para conocer las afectaciones que se presentaron en las casas aledañas al Dren Cimatario I; durante el mismo se observó la situación actual del dren y se llevaron a cabo acciones para mitigar los daños como la reposición de tapas de registro, limpieza y fumigación de tres viviendas afectadas en la calle Sierra de Adjuntas en colonia Villas del Sol y el diagnostico de la línea sanitaria que cruza por debajo del dren."

Lo que corresponde a una ubicación aguas arriba con respecto a la zona de construcción de la obra en análisis. Adicionalmente son incluidos una serie de documentos que refieren hechos y acciones llevadas a cabo en las colonias Villas del Sol y el Laurel desde 31 de mayo de 2014; Reporte Contingencia de Temporada de Lluvias 2014; copia simple de Oficio SOPM/2786/2014 con fecha de 26 de Marzo del 2014, emitido por el Secretario de Obras Públicas Municipales, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual solicita recursos para la elaboración de estudio hidráulico y el proyecto ejecutivo de la adecuación del dren en mención; copia simple de Oficio No. SOP/DOP/4350/2014 con fecha 01 de octubre de 2014, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas comunica al Delegado Municipal del Centro Histórico el inicio de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, PRIMERA ETAPA, COLONIA VILLAS DEL SOL, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO"; copia simple de Oficio No. SOPM/3957/2014 con fecha 17 de septiembre de 2014, mediante el cual el Secretario de Obras Públicas Municipales comunica al Auditor Municipal de Fiscalización la conclusión de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO A BASE DE HINCADO DE TABLESTACA PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL LADO NORTE DEL DREN CIMATARIO I, COLONIA EL LAUREL, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."; copia simple de oficio No. SOPM/3678/2014 con fecha 11 de agosto de 2014, mediante el cual el Secretario de Obras Públicas Municipales comunica al Auditor Municipal de Fiscalización el inicio de la obra "Refuerzo de muro norte del dren Cimatario I, Col. Villas del Sol y El Laurel..."; copia simple de Oficio No. SOPM/3564/2014 con fecha 17 de julio de 2014, mediante el cual el Secretario de Obras Públicas Municipales comunica al Auditor Municipal de Fiscalización el inicio de los trabajos de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO A BASE DE HINCADO DE TABLESTACA PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL LADO NORTE DEL DREN CIMATARIO I, COLONIA EL LAUREL, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."; copia simple de Oficio DCH/DO/28/14 con fecha 07 de enero de 2014, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Obras Públicas Municipales fecha de reunión informativa con los vecinos para tratar el tema del estudio hidrológico; copia simple de Oficio DCH/DO/2614/13 de fecha 03 de octubre de 2013, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico informa al Secretario de Obras Públicas Municipales compromisos asumidos por el Presidente Municipal con habitantes de la zona; copia simple de Oficio DCH/DO/2616/13, con fecha 03 de octubre de 2013, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Servicios Públicos Municipales la



**Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría
AMF/31Bbis/16**

rehabilitación del parque ubicado en la calle Palenque a la altura de la colonia El Laurel; copia simple de Oficio DCH/DO/1190/14, de fecha 07 de mayo de 2014, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Gobierno Municipal emprender acciones en las colonias el Laurel, Villas del Sol, los Molinos, Zaragoza esquina con Allende, ante eventos de contingencia presentados en 2013; copia simple de Oficio DCH/DO/1700/14, con fecha 30 de junio de 2014, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Obras Públicas Municipales la concertación de reuniones con el encargado de la obra "ADECUACIÓN DEL DREN CIMATARIO I"; copia simple de Oficio DCH/DO/2981/14, con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Servicios Públicos Municipales realice una limpieza en el parque y cancha del Fraccionamiento el Laurel; copia simple de Oficio DCH/DO/996/15, con fecha 20 de abril de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico presenta al Presidente Municipal, información sobre el estado actual de los drenes, así como de los puntos de riesgo; copia simple de Oficio DCH/DO/945/15, con fecha 14 de abril de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico comunica al Secretario de Obras Públicas Municipales la inquietud de los vecinos de las colonias Villas del Sol y El Laurel, respecto a la situación de los puentes ubicados en el Dren Cimatario I en el tramo comprendido entre las dos colonias; copia simple de Oficio DCH/DO/1204/15, con fecha 08 de mayo de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Servicios Públicos Municipales, la colocación de una luminaria, rehabilitación del parque frente a la colonia el Laurel, factibilidad para trasplantar un árbol, considerar el bajar el nivel de la tierra que forma la jardinera perimetral a muro del dren construido recientemente; copia simple de Oficio DCH/DO/1202/15, con fecha 08 de mayo de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Director del Instituto del Deporte y la Recreación, en seguimiento a un recorrido realizado por la obra del Dren Cimatario I: delimitar el área del estacionamiento del Parque y la cancha de fútbol; copia simple de Oficio DCH/DO/2981/14, con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Servicios Públicos Municipales, se realice una limpieza en el parque y la cancha del Fraccionamiento El Laurel; copia simple de Oficio con fecha 27 de octubre de 2014, presentado por la Asociación de Colonos Residentes del Fraccionamiento El Laurel, mediante el cual solicitan al Delegado Municipal del Centro Histórico, apoyo para la limpieza en el parque y la cancha del fraccionamiento; copia simple de Oficio DCH/DO/0349/15, con fecha 11 de febrero de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Obras Públicas Municipales, la continuación de la obra del Dren Cimatario I, en el tramo de la colonia Casa Blanca, enfatizando que año tras año se registran inundaciones sobre la lateral sur de la calle Artículo 27 esquina con la calle Tierras y aguas y con la calle Reforma Agraria, anexando al mismo copia simple de solicitud elaborada por los vecinos de dicha colonia; copia simple de Oficio No. SOPM/0018/2015, de fecha 13 de octubre de 2015, mediante el cual el Secretario de Obras Públicas Municipales informa al Auditor Municipal de Fiscalización la conclusión de los trabajos de la obra "PUENTE PEATONAL SOBRE DREN CIMATARIO I, EN CALLE HUICHAPAN Y TOPE HIDRAULICO EN COL. VALLE ALAMEDA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE ESTE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO"; copia simple de Oficio DCH/DO/2858/15, con fecha 30 de octubre de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Secretario de Servicios Públicos Municipales, la limpieza del Dren Cimatario I; copia simple de Oficio DCH/DO/2859/15, con fecha 30 de octubre de 2015, mediante el cual el Delegado Municipal del Centro Histórico solicita al Coordinador General del COPLADEM, la conclusión de la obra del Dren Cimatario I; copia simple de Oficio SSPM/DMI/019/2015, con fecha 10 de noviembre de 2015, mediante el cual el Director de Mantenimiento de Infraestructura informa a la Delegada Municipal del Centro Histórico que ya se encuentra

**Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría
AMF/31Bbis/16**

programado en el mantenimiento preventivo de drenes, anexando copia simple de Oficio DCH/DO/33215/15, mediante el cual la Delegada Municipal del centro Histórico informa de dicha respuesta al C. Marco Antonio Hernández Leal, vecino de la colonia Palmas; copia simple de Oficio SSPM/DMI/028/2015, con fecha 13 de noviembre de 2015, mediante el cual el Director de Mantenimiento de Infraestructura informa a la Delegada Municipal del Centro Histórico que ya se encuentra programado en el mantenimiento preventivo de drenes; copia simple de Oficio DCH/DO/085/16, con fecha 11 de enero de 2016, mediante el cual la Delegada Municipal del Centro Histórico responde a la solicitud recibida por parte del C. José Zacarías poza Sánchez, vecino de la colonia Villas del Sol, respecto a la continuidad de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO A BASE DE HINCADO DE TABLA ESTACADA PARA LA ESTABILIDAD DEL TALUD EN EL LADO NORTE DEL DREN CIMATARIO I EN LA COLONIA EL LAUREL" del otro lado del talud del muro, anexando copia simple de Oficio No. SOPM/DOP/2438/2015, con fecha 15 de diciembre de 2015, mediante el cual el Director de Obras Públicas Municipales dio respuesta a la solicitud antes referida.

Siendo así que la documentación presentada como ANEXO 1, no presenta evidencia que fundamente o motive la premura en la adjudicación de la obra, puesto que únicamente es evidencia de una problemática existente, de acuerdo a la documentación presentada, desde 2013, lo cual debería ser el fundamento para una planeación tal y como lo contempla el artículo 14 de la Ley de Obra Pública del Estado.

Adicional a lo anterior cabe precisar que de acuerdo al numeral 7 del apartado de "ANTECEDENTES", del Dictamen en análisis, se menciona que "la temporada de lluvias para este 2016, estaba pronosticada para iniciar el pasado 15 de mayo, según fuentes oficiales..." siendo así que resulta incongruente iniciar los trabajos una vez iniciada la temporada de lluvias, comprometiendo de tal manera la integridad de la misma, la seguridad de los trabajadores y de la población en general.

Dentro del mismo numeral 7 del citado dictamen, se refiere una precipitación de 36mm. Presentada el 11 de mayo en el sur de la ciudad, sin embargo, dentro del apartado de CONSIDERACIONES, en particular en la TERCERA, se presenta tabla con los datos de precipitación normal, máxima mensual, año de registro de la máxima mensual y la máxima diaria de las cuatro estaciones meteorológicas ubicadas dentro del municipio, en la cual para el caso del mes de mayo muestra una precipitación normal de 37.1, 39.1, 46.3 y 38.7 para cada una de las estaciones, siendo en todos los casos superior a los 36mm. Presentados el 11 de mayo, por lo cual dicha precipitación resulta estar dentro de los parámetros contemplados como normales para el mes en cuestión.

Finalmente del apartado de FUNDAMENTO, cabe precisar que de acuerdo al artículo 14, al que hace referencia la fiscalizada en el dictamen en análisis, también se contempla dentro de la fracción III el respetar las disposiciones legales, lo cual no fue acatado por la Secretaría de Obras Públicas, limitándose únicamente a considerar las disposiciones de los recursos con relación a las necesidades y prioridades jerárquicas de las mismas, según se refiere en la fracción V a la que se hace referencia.

Y con referencia al citado artículo 32 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se tiene que si bien contempla la excepción a lo dispuesto en el artículo 30 de la misma, la condiciona a la "previa resolución fundada y motivada por escrito que califique las razones y circunstancias que concurren", situación no aplicable al caso en análisis como ha quedado demostrado líneas arriba ante la falta de fundamento real y probado.

Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría
AMF/31Bbis/16

OBS 19-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2016-0037/9 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, COLONIA CASA BLANCA, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO", a través de la modalidad de Adjudicación Directa, mediante contrato No SOP/2016-0101/9, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para el proceso de revisión de la auditoría AMF/31Bbis/16, notificada mediante oficio AMF/DAOP/1759/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016; se detectó **ejecución de Obra Pública sin contar con las licencias y permisos necesarios de forma previa**, por parte del Supervisor de Obra, Coordinador de Supervisión de Obra, Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Director de Obras Públicas Municipales y Secretario de Obras Públicas, **faltando a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2 y 3 Fracción XL inciso a) de la Ley de Aguas Nacionales, 41 fracción I, II, III, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 14 fracción III, 29 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; título 6 Lineamientos, subtítulo 6.1 Planeación, Programación y Presupuestación, fracción 6.1.10 y subtítulo 6.15 Supervisión de la ejecución de la obra, fracción 6.15.4, 6.15.6 de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro y Cláusula Decima Primera del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0101/9.** En virtud de que se detectó que no se contó previo al inicio de la obra con la autorización para ejecutar los trabajos por parte de la Comisión Nacional del Agua, puesto que mediante acta de auditoría ACTA-16 de fecha 18 de noviembre de 2016 fue solicitada tal autorización a la fiscalizada, a lo cual presento respuesta mediante Acta de Entrega No. 14 de fecha 24 de noviembre de 2016, anexando copia simple de Oficio No. SOP/DOP/1526/2016, con fecha de 19 de julio de 2016 y sello de recibido del 20 de julio de 2016, mediante el cual el Director de Obras Públicas Municipales presenta diversa documentación al Director Local de la CONAGUA, solicitando que emita la aprobación correspondiente, siendo que el periodo contractual de la obra en análisis fue del 14 de junio de 2016 al 06 de septiembre de 2016, es decir que se solicitó autorización a la instancia normativa para la ejecución de la obra 36 días naturales posteriores al inicio de los trabajos, comprometiendo por lo tanto la inversión destinada al no contar con la certeza de la aprobación de un proyecto en ejecución, además de contravenir la normatividad señalada al no contar con la previa autorización para la ejecución de la obra en análisis.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.



Anexo 89. OBS. 2016-0101 ESFE. - 2016-0101-
Mejoramiento de la capacidad conductiva del dren
Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la
calle Belisario Domínguez, colonia Casa Blanca, Delegación
Centro Histórico.

Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría ESFE/CP/1177

OBSERVACIÓN 1

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada correspondiente a las cuentas del "Programa de Fiscalización de Obras" concerniente a la orden de fiscalización contenida en el oficio número ESFE/17/1148 del 06 de marzo de 2017, se observó un incumplimiento al marco legal aplicable por parte del Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y/o del Servidor Público responsable de la función o facultad que se señala, en virtud de observarse deficiencias en el proceso de planeación y presupuesto, en las siguientes obras:

f) "Mejora de la capacidad conductiva del Dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Colonia Casa Blanca, Delegación Centro Histórico", con número de obra: 2016-0101/9, ejecutada con recursos propios, mediante el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado SOP/2016-0101/9, con la empresa Construcciones Acero, S.A. de C.V., asignado mediante la modalidad de adjudicación directa, se observó una deficiente programación de recursos económicos y una deficiente presupuestación en la obra como a continuación se describe:

f.1 El Municipio de Querétaro cuenta con un estudio denominado "PROYECTO EJECUTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD CONDUCTIVA DEL DREN CIMATARIO I DESDE PROL. AV. CONSTITUYENTES HASTA EL BORDO ARGENTINA", donde ese estableció como prioridad media la ejecución de la obra en comento desde 2014.

f.2 La Secretaría de Obras Públicas señaló en el antecedente 3 del Dictamen que justifica la asignación de obra pública a través del procedimiento de adjudicación directa de la obra en comento: "Que es de sumo interés de los habitantes de las zonas aledañas al Dren CIMATARIO I y a la población en general del Municipio de Querétaro, que se dé solución de una manera eficiente, pronta y expedita, a los encharcamientos, inundaciones de vialidad y de casa habitación, afectaciones al drenaje y alcantarillas; los cuales son provocados por las intensas precipitaciones pluviales a las que hoy en día nos enfrentamos en el Estado; lo anterior lo podemos constatar a través de los oficios que varias Asociaciones de Colonos y ciudadanos en particular han hecho directamente a la Delegación Centro Histórico desde el año 2014..."

f.3 La Secretaría de Obras Públicas señaló en el antecedente 5 del Dictamen que justifica la asignación de obra pública a través del procedimiento de adjudicación directa de la obra en comento que con la finalidad de realizar la obra en comento, y debido a la relevancia del tiempo para la ejecución de la misma, el pasado 18 de mayo de 2016, realizó recorrido de campo tomando evidencia fotográfica de las condiciones actuales, encontrándose que el dren ya había sido rebasado por la precipitación pluvial.

f.4 La Secretaría de Obras Públicas señaló, en el antecedente 7 del Dictamen que justifica la asignación de obra pública a través del procedimiento de adjudicación directa de la obra en comento, que la temporada de lluvias para el año 2016 estaba pronosticada para iniciar el pasado 15 de mayo, sin embargo el día 11 de mayo, en el sur de la ciudad se recibió el reporte de una precipitación de 36 mm de lluvia, la cual provocó un considerable estancamiento de agua que propició en las casa aledañas inundaciones por no tener la capacidad de descarga en la línea renovada dejando de manifestarse la importancia de continuar con las acciones programadas en el dren Cimatario I como es la obra en comento.

De los hechos descritos en los incisos f.1, f.2 f.3 y f.4, se tiene evidenciado la deficiente programación de la obra toda vez que desde 2014 el Municipio de Querétaro conocía que la importancia de la ejecución de la obra estaba catalogada como prioridad MEDIA en la implementación de la sección rectangular en los tramos críticos como lo es la alcantarilla en comento, también lo es que de manera general se conoce que los meses de mayor

Observaciones a la obra 2016-0101 auditoría ESFE/CP/1177

precipitación pluvial es el periodo comprendido entre mayo y septiembre. Por lo anterior, queda evidenciado que la gestión de recursos económicos para ejecutar la obra fue a destiempo toda vez que se esperaron dos años y fue hasta que se tuvieron nuevamente afectaciones a la infraestructura de la ciudad así como a los habitantes de la zona, que optaron por la adjudicación directa de la obra durante los meses de más lluvia.

OBSERVACIÓN 6

Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada correspondiente a las cuentas del "Programa de Fiscalización de Obras" concerniente a la orden de fiscalización contenida en el oficio número ESFE/17/1148 del 06 de marzo de 2017, se observó un incumplimiento al marco legal aplicable por parte del Titular de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y/o del Servidor Público responsable de la función o facultad que se señala, en virtud de observarse pagos indebidos o en exceso, derivado de deficiencias en la supervisión, en las obras:

Cabe señalar que los precios de catálogo relativos al concreto premezclado de resistencia $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ tanto para la obra observada como para la ejecutada bajo el contrato número SOP/2016-0101/9 "Mejora de la capacidad conductiva del Dren Cimatario I, mediante la ampliación de la alcantarilla en la calle Belisario Domínguez, Colonia Casa Blanca, Delegación Centro Histórico", sabiendo que fue bombeado en ambas obras, se ofertó un precio semejante al Municipio, siendo de \$2,013.21 (Dos mil trece pesos 21/100 M.N.) y \$2,013.92 (Dos mil trece pesos 92/100 M.N.) respectivamente, reforzando esto que el precio atípico se pagó en exceso.

COMENTARIOS:

Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

Anexo 90. OBS. 2016-0126.- 2016-0126- Construcción de puente peatonal sobre el dren El Arenal en la comunidad de Jurica Pueblo, Delegación Félix Osores Sotomayor.

Observaciones a la obra 2016-0126 auditoría AMF/3/17

NUP: 2016-0126/9
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.
CONTRATISTA: IBU, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOPM/2016-0126/3
MONTO: \$ 826,019.89 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DIEZ Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.) I. V. A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO/ MUNICIPAL.

OBS 05-01:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra No. 2016-0126/9 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Incumplimiento en Materia de Plancación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas** por parte del Secretario de Obras Públicas, Director de Obras Públicas, Coordinador de Administración de Obra Pública, Coordinador de Proyectos, Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Proyectista, Coordinador de Supervisión de Obra, Jefe de Área de Supervisión, Supervisor de Obra; a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro; al contrato de obra pública SOP/2016-0126/9 del 5 de septiembre del 2016 en su Cláusula Décima Primera; Bases de Licitación SOP/2016-0126-1 del 23 de agosto del 2016 (página 73 del expediente de concurso), capítulo de antecedentes y condiciones frente 2), inciso "f" de condiciones; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en sus puntos 6.1.10, 6.15.4 incisos a) y c), al punto 6.15.6 inciso d); al contenido del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas en el punto 6.1.1.1; al Procedimiento administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra en los puntos 1, 2 y 3 de fecha 13 de mayo del 2011; en virtud de que en el expediente aportado por la Dependencia Auditada no se localizaron las licencias de Construcción para poder iniciar los trabajos contratados, mismos permisos o autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la autoridad competente previo al inicio de los trabajos, situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante el ACTA-10 del 13 de febrero del 2017, solicitando la aclaración.

Cabe indicar que mediante Acta de Entrega No. 10 del 16 de febrero de 2017, la Dependencia Fiscalizada, presentó en oficio SEDECD/DG/DDU/CCU/LU/1114/2016 del 12 de julio de 2016, del cual la Normativa Municipal otorga la licencia de construcción, correspondiente a la zona de su competencia.

Así mismo mediante el Acta de Entrega No. 10, la Dependencia Fiscalizada admite no contar con la licencia de la CONAGUA, argumentado que al 16 de febrero del 2017, se encuentra en trámite bajo los expedientes QRO-L-0483-14-12-16 y QRO-L-0039-03-11-16-S, ingresados el 14 diciembre y 3 de noviembre del 2016 respectivamente, sin agregar evidencia alguna de tal gestión. También en el Acta de Entrega No. 10 del 16 de febrero del 2017, la Dependencia Fiscalizada da cuenta de la exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como la autorización para la poda y obras accesorias al Puente Peatonal (poda) mediante el oficio de la SEMARNAT identificado con el numeral No. F.22.010101/2369/16 de fecha 1 de diciembre del 2016.

Observaciones a la obra 2016-0126 auditoría AMF/3/17

Por tanto de lo registrado anteriormente, claramente se deduce que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción emitida por la Dependencia Normativa (SEDECO), permiso o licencia obligada, para la ejecución de la obra 2016-0126/9, lo que contraviene lo dispuesto en los artículos 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro; al contrato de obra pública SOP/2016-0126/9 del 5 de septiembre de 2016 en su Cláusula Décima Primera; Bases de Licitación SOP/2016-0126-1 del 23 de agosto del 2016 (página 73 del expediente de concurso), capítulo de antecedentes y condiciones frente 2), inciso "f" de condiciones; a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en sus puntos 6.1.10, 6.15.4 incisos a) y c), al punto 6.15.6 inciso d); al contenido del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas en el punto 6.1.1.1; al Procedimiento administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra en los puntos 1, 2 y 3 de fecha 13 de mayo del 2011; incidencia que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Importante es mencionar que ante la carencia de la licencia de construcción para la obra 2016-0126/9, la Dependencia Auditada suspendió temporalmente la obra acorde al acta circunstanciada de suspensión de fecha 29 de septiembre del 2016, instrumento que adjuntó la Dependencia Fiscalizada en el Acta de Entrega No. 10 del 16 de febrero del 2017.

OBS 05-02:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra No. 2016-0126/9 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, por parte del Secretario de Obras Públicas, Director de Obras Públicas, Coordinador de Supervisión de Obra, y Coordinador de Normatividad; a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 73 primer párrafo y 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro; y 41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; 5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Superior de Fiscalización; a lo establecido en el Procedimiento administrativo PR-210130-013 Atención a Auditorías de Obra en sus puntos 1, 2 y 3 de fecha 5 de mayo del 2011; al contenido en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas en el punto 6.1; a lo establecido en el contrato de obra pública SOP/2016-0126/9 de fecha 5 de septiembre de 2016 en sus CLÁUSULAS TRIGÉSIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA NOVENA; ya que no se otorgó en tiempo y forma lo solicitado, en estricto cumplimiento a las peticiones de información y documentos que fueron requeridos con motivo de la auditoría, esto es la Dependencia Auditada no proporcionó en los plazos establecidos los informes, documentos y en general, todos aquellos datos que permitieran la realización de verificación de información requerida; solicitud realizada por éste Órgano Interno de Control mediante el ACTA-10 de fecha 13 de febrero del 2017, en la cual se requirió la siguiente documentación y/o aclaración, sin haber obtenido en tiempo y forma la respuesta de la Dependencia Auditada, para los siguientes conceptos:

- a) Entregar el documento de acreditación del Director Responsable de obra ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.



Observaciones a la obra 2016-0126 auditoría AMF/3/17

- b) Entregar el documento de acreditación del Corresponsable en Seguridad Estructural, mismo que conjuntamente con el Director Responsable de obra serán responsables de la infraestructura, acorde a los artículos 118, 263, 264, 273, 293, 296 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.
- c) Entregar el Estudio de mecánica de suelos.
- d) Entregar copia de la bitácora de obra.
- e) Entregar las estimaciones de los trabajos realizados con el objeto de que este Órgano Fiscalizador realice la verificación de las acciones y funciones hechas por la Supervisión en el manejo del contrato correspondiente; documentación que fue solicitada en el Acta-10, para lo cual la Dependencia Auditada contestó mediante Acta de entrega No. 10 del 16 de febrero del 2017 en los siguiente términos:
"...las estimaciones se encuentran en proceso, en cuanto se tengan serán turnadas para su análisis" (Sic.)
Cabe indicar que han transcurrido más de cinco meses desde el inicio de la obra (29 de septiembre del 2016, acorde al diferimiento del anticipo, oficio SOPM/DOP/2217/2016 del 10 de octubre del 2016), y a la fecha la Dependencia Auditada no cuenta con estimaciones pagadas, situación que contraviene lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro y el contenido del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0126/9 de fecha 5 de septiembre del 2016 en su cláusula SEXTA. Las estimaciones deberán contar con sus anexos; cuerpo de la estimación, croquis, fotografías, bitácora de obra, así como el cálculo de sanciones, de éste último en caso de que hayan aplicado, también sus soportes probatorios, como las pruebas de laboratorio para concreto, rellenos, acero de refuerzo, acero estructural (pruebas no destructivas de soldaduras). Importante es mencionar que al 7 de febrero del 2017 en el SINOP (Sistema de información municipal de obra pública), no existe registro de estimación alguna; situación que imposibilita realizar las acciones de verificación y auditoría a los trabajos pagados.
- f) Insertar en el expediente de concurso la fe de erratas que presenta la Dependencia Auditada para solventar el punto 21 del Acta-10 del 13 de febrero del 2017.
- g) Realizar la acción propuesta por la Dependencia Fiscalizada para salvar el punto 22 del Acta-10 del 13 de febrero del 2017.
- h) Presentar el acta circunstanciada de reanudación de la obra, así como el convenio de ampliación al plazo derivado a dicha incidencia, con su dictamen justificativo, instrumentos que fueron solicitados en el Acta-10, y no fueron entregados por la Dependencia Auditada.
- i) Presentar la validación técnica del proyecto ejecutivo para la obra 2016-0126/9, así como la validación de campo, documentos que son parte del estudio de factibilidad de la obra en comento, acorde al artículo 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Querétaro, a los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro en los puntos 6, 6.1, 6.1.10, así como en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. Importante es mencionar que dicho instrumento fue requerido a la Dependencia Auditada mediante el Acta-10, sin embargo la Dependencia Fiscalizada mediante el Acta de Entrega No. 10 del 16 de febrero del 2017 argumentó lo siguiente: "Se integra oficio en respuesta a la solicitud por parte de un ciudadano solicitando un puente peatonal que cruce el río, se integra oficio SOPM/1939/2016 de fecha 7 de julio de 2016". De dicho documento se puede comentar, que solamente es un oficio que da cuenta al Ciudadano que solicitó "el apoyo para contar con un puente PEATONAL que cruce el Río El Arenal de Jurica", no es la validación de campo obligado por la normatividad mencionada. La validación de campo, es el instrumento que emana de la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, en el cual se realiza

Observaciones a la obra 2016-0126 auditoría AMF/3/17

investigación para registrar; localidad, nombre de la obra, programa, fecha, número de beneficiarios, tipo de obra, alcances o metas de la obra, área requerida, área propuesta, disponibilidad del terreno, régimen de propiedad, superficie a afectar, acreditación de la propiedad, antecedentes, condiciones físicas del predio, estudios preliminares requeridos, infraestructura existente, obras complementarias, recomendaciones y viabilidad de la obra, croquis de localización, reporte fotográfico de las condiciones del sitio, marco normativo de referencia, dictamen (FACTIBLE, CONDICIONADA O NO FACTIBLE).

OBS. 05-03:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra No. 2016-0126/9 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL DREN EL ARENAL EN LA COMUNIDAD DE JURICA PUEBLO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas** por parte del Secretario de Obras Públicas, Director de Obras Públicas, Coordinador de Proyectos, Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Projectista, Coordinador de Supervisión de Obra, Jefe de Área de Supervisión, Supervisor de Obra, a lo dispuesto en los artículos 27 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 28 fracción II, 29 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; a lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro el apartado 6.1 Planeación, Programación y Presupuestación, en su punto 6.1.10, apartado 6.4 Licitación Pública, punto 6.4.10, apartado 6.15 Supervisión de la ejecución de Obra, punto 6.15.4 incisos a) y c), al punto 6.15.6 inciso d); al contenido del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas punto 6.1.1.4; al contenido en el Procedimiento administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra en los puntos 1, 2 y 3 de fecha 13 de mayo del 2011; Bases de Licitación SOP/2016-0126-1 del 23 de agosto del 2016 (página 74 y 106 del expediente de concurso); en virtud de que la Dependencia Fiscalizada modificó el proyecto del Puente Peatonal de la obra 2016-0126/9, así mismo modificando sustancialmente las especificaciones constructivas; situación que pudo evidenciarse al comparar el proyecto del expediente técnico inicial localizado en el folio 00024 (que es un puente peatonal apoyado sobre cimentación a base de zapatas y estribos de concreto reforzado, y con estructura para salvar el claro, a base de losa de concreto armado y travesaños de concreto reforzado, situación que guarda correspondencia al presupuesto y tipo de volumetría calculada por la Dependencia Auditada, e insertada en el expediente técnico inicial bajo los folios 6 al 23); con el proyecto estructural presentado por la Dependencia Fiscalizada mediante el Acta de Entrega No. 10 del 16 de febrero del 2017, que es un proyecto para un puente peatonal a base de estructura metálica (estructura rectangular aparente, a base de perfiles estructurales) y estribos y cimentación de concreto armado. Situación que evidencia falta de planeación en la obra en comento, ya que los expedientes técnicos iniciales deberán contener el proyecto ejecutivo, y éste debe construirse con las menores variantes posibles. Por lo anteriormente registrado se solicita presentar a éste Órgano Interno de Control la justificación que dio motivo al cambio expuesto, así como también se pide entregar el presupuesto regularizado de tal acción. Así mismo se solicita el visto bueno de la Dependencia Normativa, al cambio del proyecto y ejecutado en obra por la Dependencia Auditada.

COMENTARIOS: Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

Anexo 91. OBS. 2016-0143.- 2016-0143- Colector pluvial con sección cajón en calle Hacienda Vanegas, col. Mansiones del Valle, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

NUP: 2016-0143
OBRA: "COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COLONIA MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ."
CONTRATISTA: ALCO CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOPM/2016-0143/9
MONTO: \$1'301,739.76 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), I. V. A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO/MUNICIPAL.

OBSERVACIÓN INICIAL OBS 10-01:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2016-0143/9 "COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COLONIA MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ", a través de la modalidad de Invitación Restringida, mediante contrato No SOP/2016-0143/9, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para el proceso de revisión de la auditoría AMF/3/17, notificada mediante oficio AMF/DAOP/0023/2017 de fecha 09 de enero de 2016; se detectaron deficiencias en el llenado, seguimiento y control de la Bitácora de Obra Pública, por parte del Supervisor de Obra, Jefe de Área de Supervisión de Obra, Director de Obras Públicas Municipales, Contratista y/o servidor público responsable de la función que se detalla; incumpliendo con ello lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracción I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; y 6 fracción II, 18, 31 y 32 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro; En virtud de lo siguiente:

De la revisión al expediente administrativo presentado a revisión, se detectó la existencia de inscripción sobrepuesta en la fecha que presenta la Nota de Bitácora No. 007, dado que en la copia integrada en la estimación No. 1, se aprecia sobre puesto el número 2 (dos) por encima del número 1 (uno) en la fecha escrita a la derecha del número de nota, caso presentado tanto en la hoja No. 6 (seis) como en la No. 7 (siete), por lo que se solicitó la aclaración correspondiente mediante Acta de Auditoría ACTA-02 de fecha 30 de enero de 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada emite respuesta mediante Acta de Entrega No. 02-A de fecha 02 de febrero de 2017, en la cual manifiesta al respecto:

"Por un error involuntario se sobre-escribió el número dos ya que la fecha real de la nota de bitácora corresponde al 24 de octubre de 2016."

Argumento que confirma la deficiencia en el llenado de la Bitácora de Obra, así como el desapego a la normatividad señalada, puesto que en el artículo 31 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro se especifica que de existir algún error en el llenado de las notas se deberá anular dicha nota asentando la leyenda "Cancelada" así mismo se deberá abrir una nueva nota con el número consecutivo que le corresponda y la justificación de cancelación de la nota anterior, así también en el artículo 32 del mismo ordenamiento se señala que en ningún caso se deberá sobreponer o añadir texto alguno a las notas en Bitácora ya firmadas, de requerirse, se deberá abrir otra nota haciendo referencia a la de origen.

Lo antes descrito evidencia el incumplimiento a la normativa señalada.

OBSERVACIÓN INICIAL OBS 10-02:

Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra con No. 2016-0143/9 "COLECTOR PLUVIAL CON SECCIÓN CAJÓN EN CALLE HACIENDA VANEGAS, COLONIA MANSIONES DEL VALLE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ", a través de la modalidad de Invitación Restringida, mediante contrato No SOP/2016-0143/9, a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para el proceso de revisión de la auditoría AMF/3/17, notificada mediante oficio AMF/DAOP/0023/2017 de fecha 09 de enero de 2016; se detectaron deficiencias en la planeación y programación de Obra Pública, por parte del Coordinador de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Coordinador de Proyectos, Director de Obras Públicas Municipales y/o Servidor Público responsable de la función que se señala; incumpliendo con ello a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; y 15 fracciones II, VIII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; En virtud de lo siguiente:

De la revisión a la documentación integrada en el expediente administrativo correspondiente a la obra en análisis, se detectó que mediante Nota de Bitácora de Obra No. 007 de fecha 24 de octubre de 2016 (fecha declarada por la Entidad Fiscalizada en el punto 2.d del Acta de Entrega No. 02-A), se solicitó la presentación de análisis de precio atípico "Plantilla de concreto f'c=199 Kg/cm²...", siendo que en el proyecto inicial incluido en el expediente técnico para la obra en análisis, dentro de los planos DP-1/2 y DP 2/2, en sus correspondientes cortes A-A', B-B', C-C' y D-D', se indica dicha plantilla, por lo que fue solicitada la aclaración al respecto mediante Acta de Auditoría ACTA-02 con fecha 30 de enero de 2017, a lo cual la Dependencia Fiscalizada se pronuncia mediante Acta de Entrega No. 02-A de fecha 02 de febrero de 2017, señalando que:

"Por un error involuntario Existió omisión al cuantificar los volúmenes, derivado de esto se aprobó el concepto fuera de catálogo, para la ejecución correcta de los trabajos ejecutados." (Sic.)

Adicionalmente, en la misma Acta de Auditoría ACTA-02, se solicitó aclaración respecto a las omisiones presentadas en el catálogo de conceptos inicial de acuerdo a lo señalado en la Nota de Bitácora de Obra No. 013 de fecha 08 de noviembre de 2016, en la cual se solicita la presentación de los siguientes conceptos atípicos: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE ÁNGULO DE 4° X 4° X 5/16" DE 1.02 X 1.24M...", "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE ÁNGULO DE 4° X 4° X 5/16" DE 7.95 X 0.84M...", "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE ÁNGULO DE 4° X 4° X 5/16" DE 5.95 X 1.24M...", "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BROCAL Y TAPA PARA POZO DE VISITA...", Puesto que cada uno de ellos refiere omisión del catálogo de conceptos, a lo cual la Dependencia Fiscalizada emite respuesta dentro de la misma Acta de Entrega No. 02-A, en la cual refiere:

"El concepto de la rejilla debía contener el marco de ángulo de 4° x 4° x 5/16", por lo al consultar sobre este concepto se nos informó que no lo contenía en el precio del concepto. Respecto al brocal y tapa para pozo nuevo, existió omisión al momento de cuantificar volúmenes." (Sic.)

Evidenciando nuevamente la Dependencia Fiscalizada la reiterada deficiencia en cuanto a la integración del catálogo de conceptos inicial, por lo cual durante la ejecución de los trabajos se dio la necesidad de generar conceptos fuera de catálogo, comprometiendo con ello la regularización de la suficiencia presupuestal para el contrato de obra en análisis de acuerdo al oficio de regularización de Suficiencia Presupuestal No. 20160143-2016-R001 por un monto de \$1'301,739.76, coincidente con el importe del catálogo de conceptos



presentado por la empresa contratista y contratado de acuerdo a las bases de la licitación correspondiente y entregado a solicitud expresa de este Organó Fiscalizador mediante Acta de entrega No. 02-A de fecha 02 de febrero de 2017.

Por lo que las reiteradas omisiones en la integración del catálogo de conceptos por parte del área responsable de la integración del expediente técnico inicial, no permite dar certeza respecto a si el importe total de los trabajos finalmente ejecutados corresponderá al inicialmente planeado por la Dependencia Fiscalizada, al tiempo que interfiere con la eficiencia de la ejecución de áreas como supervisión de obra y programación y presupuestación al destinar recursos materiales y humanos en aras de corregir las omisiones del área responsable.

COMENTARIOS:

Observaciones solventadas.

**Anexo 92. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0241-
Construcción de colector pluvial y torrenteras, en las calles
José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa, colonia Centro.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0241
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS, EN LAS CALLES JOSÉ MA PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.
CONTRATISTA: ING. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ GRANADOS.
CONTRATO: SOP/2016-0241/9
MONTO: \$900,301.87 (NOVECIENTOS MIL TRECIENTOS Y UN PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 05-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0241/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de adjudicación por Invitación Restringida, se detectaron incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0241-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0241/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 05-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0241/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de adjudicación por Invitación Restringida, se detectó incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Projectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7); numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0241-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0241/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaría (sin embargo en dicho ocurso, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:

"(.-)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:

- o Hoja de resumen de cálculo:

- Lotes y población de proyecto.
- Densidad de población.
- Intensidad de la lluvia (mm/hr).
- Coeficiente de escurrimiento.
- Período de retorno.
- Área de la cuenca.

- o Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.

- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
- Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.
- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectación a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Construcción de colector pluvial y torrenteras en las calles José Ma. Pino Suárez y Nicolás Campa, colonia centro, delegación Centro Histórico.
- La tubería existente a la cual se agregó el proyecto es de 8" con por lo que se deberá modificar en planta y en suero de ejecución.
 - Citarse en planta los incrementos de las vialidades.
 - Si el diseño constructivo que se va a hacer es de tipo caja.
 - Poner en consideración de ser necesario las rejillas existentes y de proyecto.
 - Cambiar los datos de la tubería del poco caño ya que el sistema que viene en esta, así como potable.
 - Cambiar el dato de 10 para por la velocidad de flujo que tiene presente en el manual de especificaciones técnicas para una tubería de PEAD, en esta Comisión.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 19/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0241-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DP-1/1 integrado en el expediente técnico con folio 00163, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 000157 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0241/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 05-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0241/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de adjudicación por invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en la elaboración del expediente técnico** por parte del Coordinador de Proyectos de Obra (1), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (2); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 29 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numeral 6.1.10 de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (1 y 2); 6.1.1.1.1 (1) y 6.1.1.1.1.4 (2) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. En virtud de que se detectó en el Expediente Técnico que el plano DP 1/1 con

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

folio 000021, considera dimensiones de zanjas para tuberías de P.V.C.; siendo que el presupuesto integrado en el Expediente Técnico (folios del 000015 al 000019) considera tubería de polietileno de alta densidad, con los conceptos clave 03030003 y 03030213; por lo que el cálculo de volumetría del presupuesto para Expediente Técnico no cumple con los lineamientos de la CEA. Por lo que se debió haber tomado la geometría de las zanjas para tubería de P.E.A.D. corrugado, mostrado en la imagen siguiente:



Así mismo se debió de haber tomado los datos de la tercera gráfica para tubería P.E.A.D. y no la primera para tubería de P.V.C.

Zanjas para acostillamiento sanitario a pluvial

Para tuberías de R.V.C. para acastillado sanitario, colocadas en forma individual:

Diámetro de la tubería en cm	Ancho en cm	Profundidad en cm	Calado exterior en cm	Calado interior en cm
De 15.0 a 37.5 cm	50.0	50.0	0.00	0.00
De 37.5 a 107 cm	75.0	75.0	0.00	0.00

Para tuberías de concreto para acastillado pluvial, colocadas en forma individual:

Diámetro de la tubería en cm	Ancho en cm	Profundidad en cm	Calado exterior en cm	Calado interior en cm
De 25 a 65 cm	65.0	65.0	0.00	0.00
De 65 a 107 cm	107.0	107.0	0.00	0.00
De 107 a 152 cm	152.0	152.0	0.00	0.00

Para tuberías de P.E.A.D. corrugado para acastillado pluvial y sanitario colocadas en forma individual:

Diámetro nominal en cm	15	25	37.5	50	75	107	152	203	254	305	356	407	457
Ancho en cm	25.0	37.5	50.0	62.5	75.0	100.0	125.0	150.0	175.0	200.0	225.0	250.0	275.0
Profundidad en cm	25.0	37.5	50.0	62.5	75.0	100.0	125.0	150.0	175.0	200.0	225.0	250.0	275.0
Calado exterior en cm	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Calado interior en cm	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En virtud de lo anterior no se respetaron los anchos mínimos requeridos para la instalación de la tubería de polietileno, toda vez que el ancho mínimo de la zanja para esta tubería es de 136.7cm y no de 0.80cm para tubería de P.V.C. como se consideró en los números generados del Expediente Técnico (anexo 1 folio 000014).

Esto afectó a los siguientes conceptos:

- 00070042 "Trazo y nivelación..."
- 00070125 "Retiro a mano de adoquín de cantera..."
- 00080152 "Excavación a mano en zanja..."
- 00080632 "Carga a mano de material producido..."
- 00080753 "Plantilla de tepetate de banco..."

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

- 00080828 "Relleno en zanja..."

Cabe mencionar que esto también afectó a los anchos mínimos de acostillamiento de la tubería de polietileno de alta densidad, debiendo ser de 50cm de cada lado del tubo, como se indica en la gráfica para tuberías P.E.A.D. corrugada (para alcantarillado pluvial y sanitario). Y corroborando esto, se revisaron los números generadores de la Estimación No. 1 (folio 000111 del Expediente Administrativo), y del concepto con clave 00080828 "Relleno en zanja con tepetate de banco..." (Sic.) se generó un volumen tomando un ancho de zanja de 0.64cm, si a este ancho le restamos el diámetro exterior de la tubería de 36.70cm, resulta un ancho de 0.27cm, los cuales divididos entre 2 nos arroja un ancho de acostillamiento de 0.14cm, ancho que no cumple con los lineamientos de la CEA.

Lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante Acta de Auditoría ACTA-21 de fecha 12 de mayo de 2017, a lo que la Dependencia Auditada emite la siguiente respuesta mediante Acta de Entrega No. 21 del 16 de mayo de 2017 "Por conocimiento previo de obras ejecutadas en la zona, se sabía que se encontrarían tuberías que interfirieran con la obra en comento, como fue el caso, entre otras, de una tubería de gas encontrada, por lo que se tomó este ancho de zanja como promedio para la generación de volúmenes; de haber aplicado los lineamientos, estaríamos excavando prácticamente sobre el drenaje sanitario existente y afectando las descargas de aguas negras y tomas domiciliarias." (Sic.). En virtud de la respuesta emitida y aunado a que no presenta evidencia documental de lo dicho, referente a "...como fue el caso, entre otras, de una tubería de gas encontrada..." (Sic.); la respuesta emitida refuerza la presente observación, ya que el proyecto realizado integrado por un plano DP 1/1, no se encuentran avalados por la Dependencia Normativa CEA; lo que evidencia que la Dependencia Auditada elabora proyectos sin considerar la normativa aplicable, aun siendo emitida la opinión por parte de la CEA mediante oficio DDPI/1363/2016, por lo que se incumple con la normativa indicada.

OBS 05-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0241/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de adjudicación por Invitación Restrictiva, se detectó Incumplimiento en el procedimiento de revisión y autorización de estimaciones Coordinador de Supervisión de Obra (1), Supervisor de Obra (2), Contratista (3) y Supervisor de Obra del Contratista (4); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 4); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 4); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 4); 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 4); numerales 6.9.10, 6.9.11 (1 al 4), 6.15.4 incisos a) e i) (1), 6.15.6 inciso h) e j) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (2); 6.1.1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (1) y Cláusula Sexta inciso e) del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0241/9 (3 y 4). En virtud de que se detectó deficiente revisión y autorización del pago de la Estimación No. 1 respecto al concepto con clave 03051534 "Torrentera de concreto hecho en obra $f_c=250$ kg/cm², de 1.50 m de ancho a paños exteriores de cadenas y 80 cm de profundidad promedio de arrastre a rasante, con muros de 20 cm de espesor armados con doble parrilla de acero en ambos sentidos del no. 3... Incluye: excavación, pruebas de laboratorio por escrito..." (Sic.), por una cantidad de \$21,095.09 (veintiún mil noventa y cinco pesos 09/100 M.N.), toda vez que el concepto incluye pruebas de laboratorio por escrito, verificando el informe de resultados de especímenes de concreto anexo a la estimación en comento (folio 000084), se detecta que el concreto analizado es de 350 kg/cm² localizado

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

en losa de torrentera de la calle Nicolás Campa entre Artega y Pino Suárez; el cual no corresponde al solicitado en el concepto con clave 03051534 debiendo ser un concreto de 250 kg/cm².

Así mismo se realiza el pago en la misma estimación del concepto con clave 03040359 "Concreto $f_c=250$ kg/cm² hecho en obra con revolvedora, t.m. ¾", en estructuras de obras de drenaje, incluye: materiales, ... pruebas de resistencia por escrito." (Sic.), por una cantidad de \$4,095.07 (Cuatro mil noventa y cinco pesos 07/100 M.N.); y el informe de resultados de especímenes de concreto anexo a la estimación en comento tampoco aplica para el pago de este concepto.

Lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante Acta de Auditoría ACTA-21 de fecha 12 de mayo de 2017, a lo que la Dependencia Auditada responde mediante Acta de Entrega No. 21 "Se comenta al órgano de control que el cambio en la resistencia del concreto de 250 a 350 kg/cm², se derivó por las necesidades del mismo del proyecto, ya que dicha zona tiene una afluencia vehicular considerable durante todo el año; por lo cual se autorizó dicho cambio, a fin de que los trabajos ejecutados tuvieran mayor. Se anexa copia simple del boletín que avala dicho cambio." (Sic.)

Cabe hacer mención, que revisando la documentación anexa al Acta de Entrega No. 21, no se encontró la copia simple del boletín aludido en la respuesta emitida; lo que apuntala lo detectado en cuanto a una deficiente revisión y autorización de la estimación No. 1 por parte de los servidores públicos que en ella intervinieron, toda vez que la estimación no cuenta con la documentación soporte que avale su pago; debiendo el supervisor de obra haber solicitado a la Contratista presentar el concepto fuera de catálogo (atípico) para su autorización correspondiente, que incluyera la nueva especificación del concreto de 350 kg/cm²; situación que contraviene la normatividad registrada en los antecedentes de la presente observación.

OBS 05-05: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra No. SOP/2016-0241/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERAS EN LAS CALLES JOSÉ MA. PINO SUÁREZ Y NICOLÁS CAMPA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó Incumplimiento en el procedimiento de revisión y autorización de estimaciones Coordinador de Supervisión de Obra (1), Supervisor de Obra (2), Contratista (3) y Supervisor de Obra del Contratista (4); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 4); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 4); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 4); 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 4); numerales 6.9.10, 6.9.11 (1 al 4), 6.10.1 (1 y 2), 6.15.4 incisos a), l) y j) (1), 6.15.6 inciso h) e i) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (2); 6.1.1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (1) y Cláusula Sexta inciso e) y f) párrafo segundo del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0241/9 (3 y 4). En virtud de que se detectó deficiente revisión y autorización del pago de la estimación No. 2 respecto al concepto con clave 03051534 "Torrentera de concreto hecho en obra $f_c=250$ kg/cm², de 1.50 m de ancho a paños exteriores de cadenas y 80 cm de profundidad promedio de arrastre a rasante..." (concepto que viene del presupuesto base), por una cantidad de \$52,600.13 (Cincuenta y dos mil seiscientos pesos 13/100 M.N.), toda vez que el concepto indica 0.80 cm de profundidad promedio, verificando lo anterior en el anexo CROQUIS 13 con folio 000167, se está pagando la torrentera T-5 con una profundidad promedio de 0.47 cm lo que resulta de $((0.35+0.58)/2)$, y la torrentera T-6 con una profundidad promedio de 0.51 cm $((0.35+0.67)/2)$, por lo que no se está cumpliendo con lo especificado en el concepto

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

03051534, debiendo haberse realizado un precio unitario fuera de catálogo (atípico) con la nueva especificación, tal y como lo indicó el supervisor de obra en nota de bitácora No. 21 de fecha 17 de febrero de 2017 con folio 000134 del expediente administrativo, dice: "En la construcción de las torrenteras, hay diferencias en las profundidades de proyecto con las que se pueden realizar en el lugar... se deberá elaborar nuevo concepto de torrenteras de acuerdo a las medidas que se permitan desarrollar... Por lo que, se solicita a la contratista la presentación de los precios unitarios correspondientes que se requieran en su momento..."; lo que resulta incongruente es que el supervisor de obra dé esta indicación a la contratista y a su vez, avale el pago del concepto con clave 03051534 teniendo conocimiento de que lo generado por el contratista no cumple con la especificación del concepto.

Lo anterior se dio a conocer mediante Acta de Auditoría ACTA-21 de fecha 12 de mayo de 2017, a lo que la Dependencia Auditada responde mediante Acta de Entrega No. 21 "Se comenta al órgano de control que se difiere de su criterio en cuanto a existir deficiente revisión y autorización de las estimaciones, toda vez que, como se aclaró en el punto 3 de la presente acta que, el cambio en el concepto está autorizado y justificado, y al no tener el concepto dentro del catálogo, se tuvo que generar un concepto atípico, tal como hace mención el auditor." (Sic.), se aclara a la Dependencia Auditada que el punto 3 al que hace referencia en su respuesta no tiene nada que ver con lo observado; ahora bien retomando el tema de la presente observación y analizando la repuesta emitida por la Dependencia Auditada, se determina un deficiente revisión y autorización de la Estimación No. 2, toda vez que se realiza el pago de trabajos ejecutados bajo el concepto con clave 03051534 que no cumplen con lo solicitado; situación que contraviene la normatividad, por lo que se solicita aplicar la deductiva correspondiente en la estimación siguiente o en su caso el reintegro que corresponda y presentar evidencia documental de lo realizado.

Anexo 93. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0243-
Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur
Sur, colonia Valle Alameda.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0243
OBRA: DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA.
CONTRATISTA: ING. CIVIL MARIO ALBERTO RAMIREZ GARCIA.
CONTRATO: SOP/2016-0243/9
MONTO: \$2'D15,061.02 (DOS MILLONES QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 06-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0243/9 "DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0243-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0243/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-4 del 26 de abril de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 4 del 02 de mayo de 2017 que "Se comenta al órgano de control que la Licencia será puesta a disposición en el transcurso de la auditoría" (Sic.) Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.**

OBS 06-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

0243/9 "DRENAJE PLUVIAL EN AV. LUIS PASTEUR SUR, COLONIA VALLE ALAMEDA.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0243-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0243/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Ya que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento, entre otras obras pluviales que el Municipio ejecutaría (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:**

"[...]"

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.
- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible reusarlos, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Periodo de retorno.
 - Área de la cuenca.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

o Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.

- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
- Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.
- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectarlos a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Ampliación de red de drenaje pluvial en Av. Luis Pasteur var. colonia Valle Alamosa, delegación Centro Histórico.

- De acuerdo a lo planteado en el informe general, las obras a realizarse consisten en la ampliación de la red de drenaje pluvial en el punto señalado en el plano con 2.50 m de ancho y con una tubería de concreto de Ø 210 en su totalidad en 150', permitiendo se descargue hacia el cuerpo receptor, para lo que se deberán realizar los estudios.
- En el punto 4.5 se detallan los resultados y conclusiones por lo que se recomienda su revisión, lo cual permite clarificar el texto y así como que se tome en cuenta la información en el punto anterior.
- Poner los datos correspondientes al sistema y a su vez en las hojas de post de venta.

QUERETARO
Gobierno del Estado de Querétaro

Municipio de Infraestructura en Desarrollo
Av. Luis Pasteur Sur
Municipio de Querétaro, Qro.



Drenaje Pluvial

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio sobre un canal pluvial que se encuentra ubicado en la horizontal de Av. Pasteur que descarga a través del cuerpo receptor el punto señalado en el plano proyecto de la vialidad, según consta en el COPR José Solís, por lo que se deberá validar la información de la infraestructura pluvial existente por lo tanto se deberá validar el proyecto con una tubería de concreto de Ø 210 en su totalidad en 150' permitiendo se descargue hacia el cuerpo receptor, para lo que se deberán realizar los estudios correspondientes al sistema y a su vez en las hojas de post de venta.

La información de la infraestructura pluvial existente deberá incluirse conforme a la normatividad y especificaciones que estable el Director General de Protección de Infraestructura que conforman con el Art. 402 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Agua, entre otros la información en materia de drenaje de agua pluvial, características, funcionamiento y disposición de las aguas residuales y pluviales, para lo que se deberá validar el proyecto con una tubería de concreto de Ø 210 en su totalidad en 150' permitiendo se descargue hacia el cuerpo receptor, para lo que se deberán realizar los estudios correspondientes al sistema y a su vez en las hojas de post de venta.

Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 19/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0243-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DP-01 integrado en el expediente técnico con folio 00022, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folio 000163 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0243/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación.

**Anexo 94. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0244-
Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas, colonia
Cerrito Colorado.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0244
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA PZ, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2016-0244/9
MONTO: \$5749,464.54 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.) LV.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 07-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo contrato **No. SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO,"** a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública,** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0244-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0244/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados. Por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.**

OBS 07-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato **No. SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO,"** a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0244-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0244/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Ya que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:**

*[...]

- *Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.*
- *Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.*
- *Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlos, las memorias deberán contener:*
 - *Hoja de resumen de cálculo:*
 - *Lotes y población de proyecto.*
 - *Densidad de población.*
 - *Intensidad de la lluvia (mm/hr).*
 - *Coefficiente de escurrimiento.*
 - *Periodo de retorno.*
 - *Área de la cuenca.*
 - *Tabla de cálculo:*
 - *Obtención de intensidad de lluvia.*



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Gasto parcial acumulado.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
 - Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.
 - Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectación a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 19/12/2016, y la obra fue adjudicada directamente con fecha de 17/02/2017, incluyendo el plano DP-01 y DP-02 integrados en el expediente técnico con folios 00024 y 00025, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia de los mismos planos con folios 0185 y 0186 del expediente de la adjudicación. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0244/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de adjudicación.

OBS 07-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO.", a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de la obra pública, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (3), Coordinador de Normatividad de Obra Pública (4), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (5); inluyendo a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 5); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 5); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 5); 32 fracción I, 49, 50 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1, 2 y 5); numerales 6.3.1, 6.3.2 (5), 6.3.3 (2 y 5) y 6.3.7 (5) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1. función 5 (1); 6.1.1.1.2.2. funciones 6, 13 y 14 (5) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. En virtud de que se omitió realizar un segundo procedimiento de invitación restringida de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, realizando una Adjudicación Directa, en base al "Dictamen que justifica la asignación de obra pública a través del procedimiento de adjudicación directa" (folios 001 al 013 del expediente de concurso de la Adjudicación Directa); sin embargo, dicho documento se basa en la premisa del adelanto de la temporada de lluvia en la entidad y una presunta recomendación de iniciar los trabajos antes de las fechas programadas, tal como se indica en el punto 8 del "Dictamen que justifica la asignación de obra pública..." que a la letra dice: "...podría intensificar las precipitaciones durante la temporada de lluvias, aumentándose así considerablemente la posibilidad de inundaciones y desbordamientos por deficiencias u omisiones en la infraestructura hidráulica del estado y los municipios, motivo por el cual producto del reporte de la temporada de lluvias para este año 2017, se desprende la recomendación de iniciar con todo tipo de obra de infraestructura antes de que comience la temporada de lluvias, incluso se recomienda iniciar antes de la fecha oficial de las temporadas de lluvias..." (sic).

Sin embargo, no existe evidencia documental de la presunta recomendación del inicio previo de los trabajos, o de algún boletín emitido por la Comisión Estatal de Aguas -CEA- o por la Comisión Nacional del Agua -CONAGUA- donde informaran sobre alguna alerta por precipitaciones atípicas que pudieran derivar en algún desastre natural, para poder así estar en condiciones de considerarlo como un caso fortuito por ser una zona afectada por un desastre natural o que existan circunstancias en la zona que pudieran provocar pérdidas o costos adicionales importantes, tal como se establece en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Cabe señalar que mediante Acta de Auditoría ACTA-08 del 28 de abril de 2017, se solicitó a la Dependencia Auditada en el punto 7 de la misma que se presentara, si existiera, algún anexo que demuestre que la CONAGUA giró recomendaciones con respecto al

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

pronto inicio de trabajos por intensas temporadas de lluvia, a lo que la Dependencia Auditada no respondió.

Annado a lo anterior, el apartado denominado "FUNDAMENTO" se basa en los artículos 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 70 y 73 bis del Código Municipal de Querétaro, sin embargo, este articulado corresponde a las atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y solo el 32 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro corresponde a la mencionada urgencia del inicio de los trabajos, sin embargo este último artículo señala, en su fracción I lo siguiente: "I. A juicio de la Dependencia o Entidad ejecutoras y de común acuerdo con la Coordinación de Planeación y de los Ayuntamientos, en su caso, la obra sea tal urgencia que deba iniciarse de inmediato y terminarse en un plazo penitente..." (Sic).

Luego, para cumplir con lo dicho en esta fracción, debió existir un acuerdo entre la Coordinación de Planeación, en este caso el COPLADEM y del Ayuntamiento, de lo cual no se encuentra evidencia. Por lo anteriormente descrito, si bien es cierto que la obra será de gran ayuda para la población, también es cierto que al adjudicar directamente la obra se incumplió no solo con el artículo 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que a la letra dice: "**ARTÍCULO 49.-** La convocante no adjudicará la obra cuando a su juicio las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables o remunerativos, obligándose a expedir una segunda convocatoria, en un término no menor a 30 días." (Sic.)

Al omitir expedir la segunda convocatoria en base a la presunción de la pronta llegada de las lluvias hecho nunca documentado, sino que también, por haber determinado adjudicar directamente la obra sin realizar ningún acuerdo con COPLADEQ y el Ayuntamiento, se incumple también con el ya mencionado artículo 32 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Lo anterior contraviniendo la normatividad registrada en los antecedentes de la presente observación.

OBS 07-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo contrato No. **SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO,"** a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó incumplimiento en planeación y ejecución de la obra pública, por parte del Director de Obras Públicas (1), Coordinador de Proyectos de Obra (2) y Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (3); faltando a lo establecido en los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 3); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 3); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 3); 14 fracción III y 15 fracción VII y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 3); numerales 6.1.10 de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (1 a 3).** En virtud de que se detectó que mediante el oficio número DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, la Comisión Estatal de Aguas -CEA-, informa al Director de Obras Públicas del Municipio de Querétaro que la Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción desplegó observaciones de acuerdo al memorándum DDHC/0958/2016, señalando como observaciones generales, para la obra en comentario lo siguiente:

"5. Construcción de colector pluvial en la calle Kiliwas, colonia Cerrito Colorado, delegación Epigmenio González.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

" - De acuerdo al esquema, se deberá verificar el punto de descarga, en específico el nivel de arrastre del dren en AV. De la Luz, debido a que la SDUOP hará modificaciones en el mismo, de lo cual la CEA no cuenta con el proyecto para revisar dicho punto.

" - Con la finalidad de captar los escurrimientos de la calle Monte Atlas, se solicita se realice un tramo adicional de 230 m en la calle Pames.

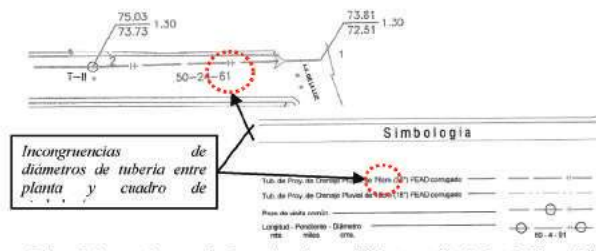
" - Unificar la simbología con lo plasmado en la planta general, ya que en el primero se dice que el tubo de proyecto es de 76 cm, mientras que en planta de 61 cm.

" - Se solicita tomar en cuenta la zanja y el relleno que se utilizará de acuerdo a las Normas y Lineamientos de esta comisión por tratarse de una tubería de polietileno corrugado."

" - Agregar los datos del sistema de proyecto y el año de la obra en el detalle constructivo de las tapas de hierro dúctil." (Sic.)

Sin embargo, a pesar de las recomendaciones realizadas por la CEA, el proyecto que se encuentra en el expediente técnico nunca fue corregido, ya que tanto en expediente como en la misma obra se encontró que no realizaron los cambios solicitados, como se describe a continuación:

En cuanto a las diferencias de los diámetros de tubería, se detectó lo siguiente:



Cabe señalar que de acuerdo a las estimaciones, el diámetro utilizado fue de 61 cm (24"). Ahora bien, en cuanto al tramo adicional para las descargas de la calle Monte Atlas, solicitado por la CEA, esta modificación no se realizó ni en el plano ni en obra, lo que deja de manifiesto el caso omiso que se hizo a la recomendación.



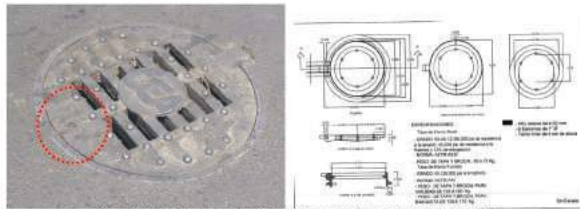
Trabajos solicitados en calle Pames no realizados ni contemplados en proyecto.

HACIA MONTE ATLAS



En lo que corresponde a los detalles en las tapas, la modificación nunca fue realizada en plano, sin embargo en la obra si, tal como puede verse a continuación:

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



IZQUIERDA: VISTA DE LA TAPA COLOCADA EN CALLE MONTE PARNASO
DERECHA: IMAGEN DEL DETALLE EN PLANO

En cuanto a los rellenos en zanjas, el proyecto que incluye el expediente técnico, tampoco fue corregida la sección de excavación en vialidad, difiriendo en lo indicado en las "Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro" publicado por la Comisión Estatal de Aguas -CEA-, tal como se puede ver en las siguientes imágenes:



Fig. 5.5.2 a Relleno de la excavación de zanja en tubería de PAD Corrugado.

IZQUIERDA: FIGURA 5.5.2.A RELLENO DE EXCAVACION DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS DE LA CEA
DERECHA: IMAGEN DEL DETALLE EN PLANO DE SECCIÓN DE EXCAVACIÓN EN VIALIDAD

Finalmente, relativo a la modificación que supuestamente realizaría la SDUOP en el dren, no se encontró evidencia documental de que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio realizara alguna consulta a esta dependencia de gobierno, para desestimar el hecho de cualquier modificación en el proyecto que nos ocupa, por lo que de llegar a ocurrir, pudiere afectar los trabajos que se realizaron en el lugar.

Por lo anteriormente descrito, queda de manifiesto, no solo la falta de atención a las recomendaciones realizadas por la Comisión Estatal de Aguas -CEA-, sino que además, estos hechos dejan como evidencia que la obra se concursó mediante un proyecto no autorizado por la dependencia normativa, aunado a que, siendo esta la unidad operadora, queda la incertidumbre de que esta en algún momento recepcione una obra en la que no fueron atendidas sus recomendaciones. Lo anterior contraviniendo la normatividad

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

registrada en los antecedentes de la presente observación.

OBS 07-05: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo contrato No. SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO.", a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación de la obra pública, por parte del Director de Obras Públicas (1); Coordinador de Proyectos de Obra (2); Coordinador de Administración de Obra Pública (3); Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (4) y Jefe del Departamento de Programación de Obra (5); faltando a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 5); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 5); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 5); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 5); numeral 6.1.10 (5) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1. función 10 (1); 6.1.1.1.1 función 7 (2); 6.1.1.1.2. funciones 2, 5, 6 y 10 (3); 6.1.1.1.4. funciones 2 y 3 (4) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. En virtud de que se detectó que tanto la invitación restringida número DOP/2016-0244-1 y posteriormente la adjudicación directa concurso No. SOP/2016-0244, se realizaron con un Expediente Técnico el cual no estaba debidamente integrado por lo siguiente:

- El expediente técnico no contenía el proyecto definitivo autorizado por la Comisión Estatal de Aguas -CEA-, de lo cual mediante Actas de Auditoría ACTA-08 del 05 de mayo de 2017 y ACTA-36 del 19 de junio de 2017, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, el estatus de los permisos, autorizaciones, etc., ante dicha Comisión; sin embargo, mediante Acta Entrega No. 36 del 22 de junio de 2017, la dependencia auditada responde que "En referencia a este punto se comenta a ese órgano de control que la revisión por parte de la entidad normativa (CEA) está en proceso." (Sic.) Lo que deja de manifiesto que la obra se realizó sin autorización de la Comisión Estatal de Aguas.
- Derivado de lo anterior, el proyecto al no ser el autorizado, origina que planos arquitectónicos, catálogo de conceptos, presupuesto, monto estimado, programas de ejecución, etc., no sean los conceptos que realmente vayan a ejecutarse, lo que queda de manifiesto al realizarse diversos ajustes en la obra, tal como quedó indicado en el ACTA-LTVC-1 del 08 de mayo del 2017.
- El expediente técnico contiene solo dos planos, uno denominado "Planta y detalles de proyecto" (01/02) y el otro "Detalles constructivos" (02/02), por lo que mediante el ACTA-08 del 05 de mayo del 2017, se solicitó a la Dependencia Auditada aclarara si este era ya el proyecto ejecutivo completo o si existían más planos, a lo que respondieron mediante el "Documento para atender la auditoría AMF/3-1/17 Acta de Entrega No. 8" del 05 de mayo de 2017 lo siguiente: "Al respecto se comenta al órgano de control que los planos que se encuentran en el expediente técnico es el proyecto completo." (Sic.)

Todo lo anteriormente descrito deja de manifiesto la deficiente planeación de los trabajos, lo que puede repercutir en la calidad de la ejecución de los mismos y/o el incremento del costo de la obra, al tener que realizarse adecuaciones que atiendan, tanto las recomendaciones de la CEA, como las adecuaciones por realizar el concurso en base a un proyecto incompleto; lo anterior contraviniendo la normatividad registrada en los antecedentes de la presente observación.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

OBS 07-06: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo contrato No. SOP/2016-0244/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE KILIWAS, COLONIA CERRITO COLORADO.", a través de la modalidad de Adjudicación Directa, se detectó incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácora de obra pública, por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1) y Supervisor de Obra (2); faltando a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 13 fracción VI y 17 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro (1 y 2); numerales 6.15.6 inciso d) (2) y 6.16.1 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. función 5 (2) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. En virtud de que durante la revisión al expediente administrativo en específico, de las notas de bitácora que forman parte del soporte de las estimaciones presentadas y que incluyen hasta la nota de Bitácora No. 23 del 21 de abril de 2017, se detectó que éstas no señalan las fechas de entrega, autorización y revisión de las estimaciones de acuerdo a la fracción VI del artículo 13 del Reglamento para el uso y registro en la bitácora de obra pública del Municipio de Querétaro. Lo anterior contraviniendo la normatividad registrada en los antecedentes de la presente observación.



Anexo 95. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0245-
Construcción de colector pluvial en calle Fray Juan de
Zumárraga hasta Av. las Fuentes, colonia Villas
de Guadalupe.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0245
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALCO, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2016-0245/9
MONTO: \$7 245,176.34 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 08-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0245-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0245/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaria de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Actas de Auditoría ACTA-1 del 7 de abril de 2017 y ACTA-6 del 28 de abril de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril de 2017 que "...tas licencias solicitadas serán entregadas en el transcurso de la auditoría" (Sic.) y Acta de Entrega No. 6 del 03 de mayo de 2017 que "...se reitera al auditor que dicha información se pondrá a disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente..." (Sic.) Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 08-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7); numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0245-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0245/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-1 del 07 de abril del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017 que "Se anexa copia simple de los oficios SOP/DOP/3169/2017 y SOP/DOP/2441/2016, así como la respuesta emitida por parte de la CEA, donde refiere hacer algunas modificaciones al proyecto, se comenta que una vez que se tenga el VoBo, se pondrá a disposición" (Sic.)

De los oficios citados, el No. SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento, entre otras obras pluviales que el Municipio ejecutaría (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"{...}

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.
- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlos, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coefficiente de escurrimiento.
 - Periodo de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las viñetas para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Construcción de colector pluvial en calle Froy Jan de Zumarraga entre Av. de las Fuentes, Colonia Villas de Guadalupe, Delegación Pula Querétaro, Querétaro

- De acuerdo a como se muestra en el esquema pluvial, se solicita no se añada el colector (obra) de 45 cm de diámetro que se encuentra en Calle Froy Jan de Zumarraga, esto debido a que por la cantidad de agua, no propone un colector de mayor diámetro que desahogue directamente al dren que se encuentra en Av. De la Luz.
- Auxilio a la revisión, de acuerdo a las Normas y Lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión, para distintos materiales a 01 con se deberán utilizar por lo menos en el caso de 5 mts y que en caso de ser mayor se deberá utilizar el 001, 002, 003, 004.
- De acuerdo a como se muestra en el esquema pluvial, se solicita no se añada el colector (obra) de 45 cm de diámetro que se encuentra en Calle Froy Jan de Zumarraga, esto debido a que por la cantidad de agua, no propone un colector de mayor diámetro que desahogue directamente al dren que se encuentra en Av. De la Luz.
- Utilizar el detalle de tapa pluvial en lugar de la tapa existente.



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado, así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0245-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DF-01 integrado en el expediente técnico con folio 000031, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 00110 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0245/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Organismo Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Aunado a lo anterior, y referente a las observaciones realizadas por la CEA, las tres primeras tienen el carácter de sustanciales, ya que modificarían de manera importante el proyecto que dio origen al contrato SOP/2016-0245/9 del 6 de febrero del 2017, porque los conceptos contratados solamente incluye tubería de 61 cm de diámetro, considera la construcción de pozos de visita tipo común, además de que el proyecto licitado registra que el punto de conexión o descarga está en pozo de visita existente ubicado en el camellón de la Av. De Las Fuentes esquina con la calle Crestón, sitio que dista aproximadamente a 380 metros del punto de descarga o conexión indicado por la CEA en el oficio DDP/0174/2017.

Lo anterior fue expuesto a la Dependencia Fiscalizada mediante el ACTA-6 del 28 de abril del 2017, solicitándole:

- Aclarar por qué envió a la CEA proyecto de la obra 2016-0245/9 a revisión sin contar y agregar a su solicitud, los estudios preliminares que dieran sustento al proyecto pluvial para la obra mencionada.
- Aclarar por qué actualmente está ejecutando una obra pluvial al amparo del contrato SOP/2016-0245/9 del 6/02/2017, con los alcances marcados en el concurso SOP/2016-0245-1, sin contar con el visto bueno para el proyecto pluvial por la Dependencia Normativa CEA, y sabiendo que dicha Normativa realizó observaciones sustanciales a su proyecto inicial, previo a la contratación de la obra 2016-0245/9 (oficio DDP/0174/2017 del 13/01/2017, instruyendo cambios sustanciales en especificaciones constructivas y metas para la óptima operatividad del dren Pluvial y en concordancia con los escurrimientos pluviales de la zona).

Dichos cuestionamientos fueron omitidos del Acta de entrega No. 6 del 3/05/2017, por lo que la Dependencia Auditada no otorgó respuestas al respecto. Importante es registrar que acorde al Acta de Visita de Obra denominada Acta-1 RMG 2016-0245/9; instrumento que da cuenta de visita conjunta entre Supervisor y Auditor, con el objeto de realizar la verificación física de los trabajos ejecutados, se evidenció que los trabajos de la obra se están construyendo con tubería PEAD de 24" (61 cm), lo que contraviene las indicaciones planteadas por la normativa CEA, por lo que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, y en todo caso agregar el proyecto y documental con el que acredite el visto bueno de la CEA al proyecto ejecutado con las características físicas que se tienen en la obra, además de remitir a éste órgano Interno de Control, la memoria descriptiva y de cálculo validada por la Normativa CEA, además de que dichos documentos se deberán agregar al expediente unitario.

OBS 08-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácora de la Obra Pública;** por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1) y Supervisor de Obra (2); a lo dispuesto en los **artículos 134 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 58 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, II y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 13 fracciones V y VI, 17 y 26 del Reglamento para el uso y registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro (1 y 2); numerales 6.15.6 inciso d) (2) y 6.16.1 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. función 5 (2) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas.** En virtud de que no se encontraron notas en la Bitácora de Obra entregada a revisión, que diera cuenta de las

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

fechas de entrega, revisión y autorización para pago de las estimaciones, ni del registro de los elementos de soporte de las estimaciones (registros fotográficos y resultados de pruebas de laboratorio); situación que se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante el Acta de Auditoría ACTA-6 del 28 de abril de 2017, a lo que la Dependencia Auditada no emitió comentario al respecto.

Igualmente la Supervisión de Obra autorizó diversos precios unitarios fuera del catálogo de precios unitarios de contrato: nota No. 13 "...by pass de PVC RD-26 de 2'' que incluye "...4 pzas codos 2"x45" de diámetro, 2 juntas gibault de 2" de diámetro, a tramo de tubo 2..."; nota No. 19 "...reposición de pavimento de empedrado de 15 cm de espesor, con 50% de recuperación de piedra bola..."; nota No. 21 "...se propone construir una caja de concreto en piso y muro y tapa de concreto de caída, en cada extremo y sustituir dicha tubería por tubo pvc, en un tramo de 12 mts por la pendiente necesaria y de esta manera bajar nivel de red sanitaria, tubo de 12" de diámetro... por lo tanto se autorizan los conceptos fuera de catálogo. Al momento de excavar para estos trabajos se daño un tubo de pvc de 3" de agua potable de la red, por lo que se tendrá que reparar de inmediata, se autoriza lo anterior como concepto fuera de catálogo." (Sic.); sin embargo no se registró la volumetría a ejecutar; condicionante que debió ser considerada con el objeto de llevar control administrativo de la obra. Lo descrito se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante Acta de Auditoría ACTA-6 del 28 de abril de 2017, a lo cual la Dependencia Auditada contestó por conducto del Acta de Entrega No. 6 recibida el 03 de mayo del 2017 "Se comenta al órgano de control que los precios unitarios fuera de catálogo que fueron registrados en notas de bitácora, corresponden a los precios autorizados por el área de programación los cuales al momento de ser autorizados se integran en la estimación, los cuales presenta los montos y cantidades a ejecutar por conceptos nuevos de los que se lleva el control y se ve reflejado en cada estimación." (Sic.); no obstante el artículo 26 del Reglamento para el Uso y Registro en la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro, mismo que se inscribe a continuación: "Artículo 26. Mediante notas de bitácora se deberá detallar invariablemente los trabajos que modifiquen las cantidades contenidas en el presupuesto, así como los trabajos ejecutados de conceptos no contratados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, atendiendo a la naturaleza de la obra." (Sic.)

Por lo que en la Bitácora de Obra no existe el registro de los volúmenes de los conceptos fuera de catálogo autorizados, ni de los volúmenes excedentes de los conceptos del catálogo original, ni de la recepción, revisión y autorización de las estimaciones de obra presentadas, ni en de la presentación de pruebas de calidad de los trabajos ejecutados; denotando el incumplimiento indicado en la presente observación.

OBS 08-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detecta un **Incumplimiento a los Requisitos Documentales que soportan la realización de pagos por trabajos ejecutados,** por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1) y Supervisor de Obra (2); a lo dispuesto en los **artículos 134 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numeral 6.15.6 inciso h) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. función 4 del Manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas (1 y 2); Cláusulas XIII, XXXII y XXXIII del Contrato de**

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

que cumpliera lo solicitado en las Bases de Licitación; sin embargo dicho rechazo no se suscitó, por el contrario, personal del Departamento de Concursos y Contratos validó las fianzas, como se evidencia en el documento para validación de fianza de cumplimiento y vicios ocultos, que se encuentra inmerso en el expediente administrativo bajo el folio 52. Dicho escenario se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante el Acta de Auditoría ACTA-6 del 28 de abril del 2017, para la aclaración correspondiente; por lo que mediante Acta de Entrega No. 6 del 3 de mayo de 2017, la Dependencia Fiscalizada contestó "En referencia a lo solicitado en este punto se comenta al órgano de control que se solicitó al contratista realizar los cambios, en cuanto se tenga el documento se integrará al expediente para su regularización." (Sic.), evidenciando omisión en el contenido de la Fianza de cumplimiento y vicios ocultos.

OBS 08-06: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectaron **Deficiencias en la ejecución de los trabajos**, por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1), Supervisor de Obra (2) y Contratista (3); a lo dispuesto en los **artículos 134 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 a 3); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 a 3); **41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro** (1 a 3); **58 (1 y 2) y 68 (3) de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro**; **numerales 2 y 13 de los Lineamientos Generales de Seguridad e Higiene aplicables en las obras del Municipio de Querétaro** (1 a 3); **Cláusulas Décima Segunda (1 y 2), Décima Tercera (3), Trigésima (1 a 3), Trigésima Segunda y Trigésima Tercera (3) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0245/9**. En la ejecución de los trabajos, no se realizó correctamente el control y la vigilancia de los mismos, derivado a que el Contratista no se sujetó a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción y seguridad, aplicables; ya que:

1. No ha respetado el proceso técnico constructivo en la terminación de los trabajos en tramo de construcción, ya que no ha ejecutado la base hidráulica, riegos de impregnación, riego de liga y el colado del concreto asfáltico, para evitar la contaminación de los rellenos y la posible flotación de la tubería instalada.
2. Ha carecido del señalamiento nocturno en tramos de vialidad abiertos a la circulación vehicular.

Esto se detectó durante el recorrido a la obra del 10 de mayo de 2017, y que consta en el Acta de visita de Obra Acta 1-RMG 2016-0245/9; recorrido en forma conjunta la Supervisión de Obra y el Auditor, detectando que en el tramo de la obra sobre la carretera a Mompani, entre calle Fray Juan de Zumárraga (pozo 5) hasta el cadenamiento 0+050 (contiguo a la calle Nevado de Toluca), no existe la pavimentación (incluyendo los riegos y la base hidráulica), en la cepa que alberga el tramo mencionado del colector pluvial con tubería de 61cm de diámetro, lo que originó que a nivel de rasante exista material contaminado producto de los escurrimientos pluviales, lo que daña la imagen y calidad de los trabajos ejecutados, y aumentando el riesgo de posibles accidentes a los usuarios de la zona.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Por lo anteriormente registrado, se solicita a la Dependencia Auditada presente evidencia documental que dé cuenta que dicho tramo ha sido concluido adecuadamente, así también deberá presente prueba documental del retiro del material contaminado, pruebas de calidad de la reposición de las últimas capas compactadas de tepetate, así como reporte de la instalación las pruebas de la base compactada, de los riegos de impregnación, riego de liga y del asfalto colado, y evidencia fotográfica del señalamiento nocturno en los tramos cerrados.

OBS 08-07: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0245/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA HASTA AV. LAS FUENTES, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detecta un **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación** por parte del Coordinador de Administración de Obra Pública (1), Coordinador de Proyectos de Obra (2), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (3), Coordinador de Supervisión de Obra (4) y Supervisor de Obra (5); a lo dispuesto en los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 a 5); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 a 5); **2, 40, 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro** (1 a 5); **73 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro** (1 a 5); **10 fracción II del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro** (1 a 5); **5 del Reglamento Orgánico de la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro** (1 a 5); **y numerales 6.1.1.1.1 (2), 6.1.1.1.4, (3), 6.1.1.1.2. (1), 6.1.1.1.3, (4) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; y Cláusula Trigésima Novena del Contrato No. SOP/2016-0245/9**. No se proporcionó lo solicitado respecto a la siguiente información requerida mediante Acta de Auditoría ACTA-6 de fecha 28 de abril de 2017:

1. Visto bueno definitivo del Proyecto por parte de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), derivado de la solicitud realizada por la CEA mediante oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017. (Solicitado anteriormente mediante ACTA-1 del 7 de abril de 2017).
2. Aclaración del por qué no se consideraron en la ejecución de los trabajos, las modificaciones al proyecto inicial, señaladas por la CEA mediante oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017.
3. Licencias de Construcción para poder iniciar los trabajos contratados. (Solicitado anteriormente mediante ACTA-1 del 7 de abril de 2017).
4. Aclaración del por qué no se asentó en Bitácora de Obra el registro de fechas de entrega, autorización y revisión de las estimaciones, así como del soporte técnico,

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

registros fotográficos y resultados de pruebas de laboratorio, entre otros documentos para la procedencia de pago.

5. Aclaración del por qué no realizó investigación de la infraestructura existente en la zona para realizar su proyecto, lo que ha obligado a la Supervisión a tomar determinaciones, adecuaciones y cambios de proyecto en obra, como lo registra en las notas de Bitácora No. 13, 19 y 21.



Anexo 96. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0247-
 Construcción de colector pluvial de la Av. Hércules al Río
 Querétaro, colonia Hércules.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0247

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA LEMARHCO S.A. DE C.V.

CONTRATO: SOP/2016-0247/9

MONTO: \$1'351,729.75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 10-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-247/9 "CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0247-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0247/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 10-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-247/9 "CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0247-1; Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0247/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho ocuro, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(-)"

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

- Es necesario se integre una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de lluvia (mm/hr).
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Período de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y longitud, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las vialidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representen los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

[...]

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Construcción de colector general en la Av. Hércules al Río Querétaro, Colonia Hércules, Delegación Villa Gayetano Rubio.
- Incluir en plano el cuadro de niveles de esta Comisión.
 - Debido a que el punto de descarga está en el Río Querétaro, se deberá realizar el estudio de descarga correspondiente a la COMISIÓN Ejecutora Local, así como el permiso de ocupación de zona habilitada en caso de requerirse.
 - En el caso de abstracción complementaria y distribución los pozos existentes sanitarios y pluviales.
 - La nota 5 en el apartado de notas no corresponde al sistema de proyecto.
 - Actualizar el detalle de tipo mixto.
 - En el ítem 3-2 y 3-3, cambiar de dirección para que la descarga al río se haga directamente al Río Querétaro.
 - Incluir un corte transversal por parte de descarga al Río Querétaro, como se aprueba los niveles y seccion del terreno.
 - No recepcionar a nivel de anillo del Río.
 - Incluir en el proyecto un croquis para que se vea que como de mismo superficie que cubre el Río Querétaro.
 - De acuerdo a las previsiones que se hacen en las vialidades, para hacer estacionamiento como el ítem 3-7, por lo que se recomienda utilizar en ese punto una rejilla especial.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17



Equipa Distrito Pluvial
Av. Hércules
Municipio de Querétaro, Qro.



Acciones a realizar

Para recibir el desarrollo de los datos presentados en la memoria de cálculo, se debe presentar al Comité de Agua Pluvial y Memorias de Cálculo, que se realizará el día 20 de febrero.

La memoria presentada deberá, según el Río Querétaro, ser la que deberá recibir el permiso de descarga correspondiente a la COMISIÓN Ejecutora Local Querétaro, así como el permiso de ocupación de zona habilitada en caso de requerirse.

Para el diseño y ubicación del colector y rejillas pluviales, así como, deberá incluir un análisis hidráulico de su zona de influencia, así como un estudio topográfico de las vialidades de acceso de las rejillas y canales que se van a ser ejecutados, el correspondiente que refiere a la Comisión Ejecutora de Proyecto de Infraestructura.

De conformidad con el Art. 222 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Agua representa la sociedad en materia de recursos que haya gestión, administración, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren en la zona habilitada en una entidad representativa por parte del Estado, que son propiedad del Estado de Querétaro. En consecuencia, la Comisión Ejecutora Local Querétaro, que representa a la Comisión, debe realizar a cargo del Municipio para su desarrollo y ejecución.

Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0247-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DP-01 integrado en el expediente técnico con folio 000022, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 00146 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0247/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 10-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-247/9 "CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL DE LA AV. HÉRCULES AL RÍO QUERÉTARO, COLONIA HÉRCULES, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectaron **Deficiencias en el control administrativo de la Obra Pública** por parte de la Jefa del Departamento de Concursos y Contratos de Obra (1), Coordinador de Supervisión de Obra (2) y Contratista (3); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 a 3); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 a 3); **41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de**



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 3); **68 de la Ley de Obra Pública de Estado de Querétaro** (3); **73 bis fracción IV del Código Municipal de Querétaro** (1 a 3); **numerales 6.6.6, 6.7.1, 6.7.3, 6.7.5, 6.7.6** (1), **6.15.3** (2) **de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro;** **6.1.1.1.2.2. funciones 9, 10 y 11** (1); **6 del acta de "Junta de aclaraciones" del proceso de concurso SOP/2016-0247-1** (3). En virtud de que en el expediente administrativo se integra el oficio sin número, de fecha 08/02/2017 signado por el Ing. Leonardo Horta Ramirez representante legal de la Constructora LEMARCHC, S.A. de C.V., en el cual informa el inicio en tiempo y forma los trabajos de la obra en comento con fecha 08/02/2017. En virtud de lo anterior se detecta que la obra se ejecutó 16 días naturales, posteriores a la fecha de inicio (08/02/2017), sin contar con un seguro de responsabilidad civil, ya que este documento presenta una fecha de emisión del 24/02/2017, documento integrado en el expediente administrativo con folios 0039 al 0046, aunque el mismo presente una vigencia del 08/02/2017 al 15/05/2017, la fecha de emisión del documento en comento se corrobora con el recibo de pago correspondiente integrado con el folio 0039 el cual tiene una fecha del 24/02/2017.

Lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante ACTA-21 de fecha 12/05/2017, a lo que la Dependencia Auditada emite respuesta mediante Acta de Entrega No. 21, en el siguiente tenor *"En referencia a lo antes expuesto, se comenta al órgano de control, que si bien es cierto, que la póliza se emitió hasta el 24 de febrero del año en curso, no necesariamente significa que la obra no estuviera respaldada por el seguro, toda vez que ellos mismos plasman la vigencia de su póliza, haciendo retroactiva la misma a la fecha de la firma del contrato."*(Se.)

Por lo que analizando la respuesta emitida por la Dependencia Auditada, se fortalece lo observado, ya que del 08/02/2017 al 23/02/2017 la obra no contaba con un seguro de responsabilidad civil, ya que si hubiera sucedido algún percance en la obra que requiriera el utilizar el seguro antes referido no hubiera sido posible ya que el mismo fue solicitado a la Afianzadora hasta el 24/02/2017; cabe hacer mención que este Seguro de Responsabilidad Civil fue solicitado a los participantes en el documento "Junta de Aclaraciones" con folios del 0015 al 0018, el cual forma parte integral de las bases de licitación y en el que se menciona lo siguiente: *"6... EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A PRESENTAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES (FACTURA, FIANZAS DE ANTICIPO, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO RECIBO DEL MISMO), A MÁS TARDAR EL DÍA PACTADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE";* por lo que el contratista presentó el Seguro de Responsabilidad Civil hasta el 24/02/17.

Anexo 97. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0248-
Desalojo pluvial en la Av. Constituyentes, a la altura del
paso a desnivel de la carretera Querétaro - Celaya.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0248
OBRA: DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO-CELAYA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.
CONTRATISTA: ARQ. ISABEL FONSECA ZAMORANO.
CONTRATO: SOP/2016-0248/9
MONTO: \$1'063,123.30 (UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 11-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0248/9 "DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO-CELAYA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0248-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0248/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple."* (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 11-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0248/9 "DESALOJO PLUVIAL EN LA AV. CONSTITUYENTES, A LA ALTURA DEL PASO A DESNIVEL DE LA CARRETERA QUERÉTARO-CELAYA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ."** a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Projectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.e, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0248-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0248/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado."* (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDP/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

*f..)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.
- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlos, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coefficiente de escurrimiento.
 - Periodo de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las vialidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Detalle pluvial en la Av. Constituyentes a la altura del paso a desnivel de la Carretera Querétaro-Celaya, Delegación Joséfa Veigera y Hernández.
- Poner en el cuadro de simbología lo correspondiente al tubo y pozos existentes.
 - El cuclón mínimo para tubería de PEAD no se respeta en la RE.
 - Utilizar el detalle actualizado de tapa pluvial, con las leyendas correspondientes y las aberturas para captar agua.
 - Trazar tubería existente aguas arriba y debajo de la rejilla existente en el plano DP-02.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0248-1 fueron entregadas el 03/03/2017 incluyendo los planos DP-01 y DP-02 integrados en el expediente técnico con folios 000023 y 000024, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia de los mismos planos con folios 0141 y 0142 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0248/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

Anexo 98. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0249-Desalojo pluvial de la calle Heriberto Jara, col. Reforma Agraria.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0249
OBRA: DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA LEVEN, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2016-0249/9
MONTO: \$2'383,640.06 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 06/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 12-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0249/9 "DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0249-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0249/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que con base en la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 12-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0249/9 "DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.e, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7); numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0249-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0249/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho ocurso, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(...)

- *Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.*
- *Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.*



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Período de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las vitalidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Ejemplo plano de la calle Heriberto Jara, Col. Reforma Agraria, Delegación Juarez y Hernández.
- Poner las cotas de soporte, arroyo y abasto de las rejillas, igualmente de los tramos entre dichas rejillas y las cotas de vértice.
 - Longitud en m, señalar en milímetros y diámetro en cm.
 - Incluir un corte transversal de la descarga al dren pluvial existente.
 - Poner en el muro de descarga los detalles del dren donde se descargará.
 - Poner un plano seccional entre los tramos 1-2 y 2-3, con la finalidad de mostrar el ángulo formado entre estos, ya que se obtiene menor a 90°, lo cual ocasionará un resaca en la descarga.
 - Es importante que mediante el cálculo de velocidades de acuerdo al diámetro, grado de pendiente y coeficiente de Manning, se verifique que no se sobrepase la velocidad máxima de 3 m/s, ya que de acuerdo a las zonas de los tramos, con las pendientes que se tienen se debe pasar dicho parámetro al 50% del flujo que se desea de hacer la velocidad máxima.
 - Utilizar el detalle actualizado de tipo pluvial, con las leyendas correspondientes y las abreviaturas para capturas.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0249-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo los planos DP-01 y DP-02 integrados en el expediente técnico con folio 000024 y 000025, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copias de los mismos planos con folios 0187 y 0188 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0249/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 12-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0249 "DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA, DEL. JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectaron **Deficiencias en la supervisión y ejecución de la obra pública** por parte del Coordinador de Proyectos de Obra (1), Jefe de Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (2), Coordinador de Supervisión de Obra (3), Supervisión de Obra (4) y Contratista (5); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 5); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 5); 41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 5); 14 fracción III, 15 fracción VIII (1 y 2), 58 (3 y 4) y 68 (5) de la Ley**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

de Obra Pública del Estado de Querétaro; 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (1 a 5); 6.1.10 (1 y 2), 6.15.4 incisos a) y c), 6.15.6 inciso d) (3 y 4), 6.15.8 (5) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.1, (1), 6.1.1.1.4 (2) y 6.1.1.1.3, (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; y Cláusula Décima Segunda (3 y 4) del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0249/9. En virtud de que en la Estimación No. 1, se detecta el pago del concepto con clave 00080284 "Excavación a máquina en zanja en material..." del cual en los números generadores (folio 000117 del Expediente Administrativo) se evidencia la ejecución de excavaciones con un ancho de zanja de 1.30m., debiendo ser de acuerdo a los Lineamientos de la CEA de un ancho de 1.70m.; ya que 1.30m de ancho ejecutado no se cumple con las medidas mínimas para el acostillado de acuerdo a lo siguiente:

Zanjas para alcantarillado sanitario o pluvial

Para tuberías de P.V.C. (para alcantarillado sanitario, colocadas en forma individual).

Dímetro de la tubería cm.	Ancho B (cm.)	Colchón mínimo c (m)	
		viabilidad	normativa
De 15.0 a 31.5 cm	Dímetro exterior de la tubería más 25 cm. a cada lado.	0.90	0.70
De 35.5 a 107 cm		0.90	0.70

Para tuberías de concreto (para alcantarillado pluvial, colocadas en forma individual).

Dímetro de la tubería cm.	Ancho B (cm.)	Colchón mínimo c (m)	
		viabilidad	normativa
De 25 a 45 cm	Dímetro exterior de la tubería más 25 cm. a cada lado.	0.90	0.90
De 60 a 107 cm		1.00	0.90
De 122 a 152 cm	Dímetro exterior de la tubería más 50 cm. a cada lado.	1.00	0.90

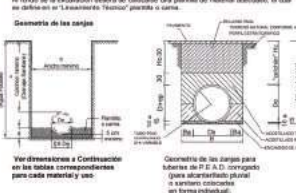
Para tuberías de P.E.A.D. corrugada (para alcantarillado pluvial y sanitario colocadas en forma individual).

	8"	10"	12"	16"	18"	24"	30"	36"	42"	48"	60"
Di. Dímetro exterior cm.	20.0	25.0	30.8	37.5	45.0	60.0	75.0	90.0	105.0	120	150
Di. Dímetro exterior cm.	23.3	28.7	36.7	44.8	53.6	71.9	89.2	106.9	121.2	139.9	166.4
es. espesor de pared cm.	1.65	1.85	2.95	3.65	4.3	5.95	7.1	7.85	8.1	9.15	8.2
Ba. Ancho acostillamiento cm.	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
B. ancho zanja cm.	>=3.3	>=3.1	>=3.7	>=4.2	>=4.6	>=6.1	>=7.1	>=7.8	>=8.2	>=9.1	>=8.2
Hc. altura de cuspide cm.	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0	>=0
Ht. profundidad excavación cm.	>=3.3	>=3.7	>=4.1	>=4.6	>=5.0	>=6.5	>=7.5	>=8.2	>=8.6	>=9.6	>=10.6
plataforma cm.	10	10	10	10	10	10	15	15	15	15	15

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

6.1.2 Dimensionamiento de las zanjas

Se definen las zanjas en forma individual para cada instalación y a continuación se definen las dimensiones cuando se presentan varias instalaciones en un mismo servicio o de diferentes servicios. Las zanjas deben ser para la protección de las tuberías durante su colocación y posteriormente en su operación, debiendo tener sus paredes verticales cuando menos hasta el centro del tubo y con sus dimensiones representadas en los planos siguientes.



En la tabla para tubería de P.E.A.D. corrugada de 24", el ancho de acostillamiento (Ba) es de 50 cm, con un ancho de zanja (B) de 171.9 cm.

OBS 12-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0249 "DESALOJO PLUVIAL DE LA CALLE HERIBERTO JARA, COL. REFORMA AGRARIA, DEL JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida se detectó **Deficiencias en la supervisión y ejecución de la obra pública** por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1) y Supervisión de Obra (2); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numerales 6.15.4 inciso j), 6.15.6 inciso h) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro (1 y 2); Cláusula Sexta inciso D) del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0249/9 (1 y 2). En virtud de que en la Estimación No. 1 se paga el concepto con clave 03050208 "Pozo de visita tipo común de 0.60 a 1.20 m. de diámetro hasta 1.25 de profundidad..." (Sic.), siendo que en el croquis 9 de 9 de la estimación en comento, no presenta los niveles de rasante ni los niveles de arrastre en los pozos, para poder calcular la profundidad de cada uno de ellos; toda vez que el pozo No. 6 el contratista lo cobra con una altura de hasta 1.25m, siendo que el proyecto ejecutivo integrado en el expediente técnico indica para el pozo No. 6 una rasante de 94.07 y un arrastre de 91.57, dando una altura de 2.50m; por lo que se denota una deficiente revisión de la Estimación No. 1 por parte de la Supervisión de Obra; lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante Acta de Auditoría ACTA-21 de fecha 12 de mayo de 2017, a lo que se emite respuesta por parte de la Dependencia Auditada mediante Acta de Entrega No. 21 de fecha 16 de mayo de 2017 en la que indica "Se comenta al órgano de control que derivado del proceso de construcción de la obra, se realizaron sondeos para ubicar las instalaciones existentes, encontrándose que interferían con el trazo y rasante del proyecto, se determinaron nuevas rasantes y nuevo trazo para evitar interferencias. Lo anterior se puede validar, con el Boletín DP-03; por otro lado se solicita al contratista plasmar las cotas en el croquis 9 de 9 de la estimación 1, a fin de esclarecer cualquier duda." (Sic.)



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Aunado a lo anterior en las copias de la bitácora anexas a la Estimación No. 1, de acuerdo a lo mencionado en la nota No. 008 del 13 de febrero, se solicitó presentar el boletín DP-03 (planta y detalles de proyecto), presentado por el departamento de proyectos, toda vez que el mismo no fue integrado en la estimación No. 1 para pago de los conceptos supuestamente afectados; ya que lo presentado en el croquis 5 de 9 con folio 000110 del expediente administrativo no concuerda la ubicación de la tubería con el proyecto ejecutivo DP-01 del expediente técnico. Lo anterior se dio a conocer a la Dependencia Auditada mediante ACTA-21 de fecha 12 de mayo de 2017, a lo que se emite respuesta por parte de la Dependencia Auditada mediante Acta de Entrega No. 21 de fecha 16 de mayo de 2017 en la que indica "Se anexa copia simple del Boletín DP-03". Analizando y revisando la documentación anexa al Acta de Entrega No. 21 se pudo constatar que la Dependencia Auditada no presenta el boletín DP-03 mencionado en su respuesta; por lo que no se puede validar los cambios al proyecto; por lo anteriormente descrito se determina deficiencias en la supervisión y ejecución de la obra pública.

Anexo 99. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0263-
Desalojo pluvial del bajo puente ubicado en la carretera 57,
a la altura de la colonia las Misiones.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0263

OBRA: "DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."

CONTRATISTA: BICE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

CONTRATO: SOP/2016-0263/9

MONTO: \$2768,108.17 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 17/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 19-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0263/9 "DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 7.3 del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0263-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0263/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 19-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0263/9 "DESALOJO PLUVIAL DEL BAJO PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA 57, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS MISIONES, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Projectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.e, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3 del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0263-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0263/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:

"f...)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlos, las memorias deberán contener:

o Hoja de resumen de cálculo:

- Lotes y población de proyecto.
- Densidad de población.
- Intensidad de la lluvia (mm/hr).
- Coefficiente de escurrimiento.
- Período de retorno.
- Área de la cuenca.

o Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rigosidad, etc.) de los canales o tuberías.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
- Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.
- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectación a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Diseño pluvial bajo puente ubicado en la carretera 57, a la altura de la colonia Papantla, delegación Centro Histórico.
- Es importante que la descarga del canal de proyecto se realice en la parte superior del terreno adyacente del DHC Comatazo, aguas arriba del puente de la calle Bolívar, evitando la interferencia con la descarga al drenaje de la zona, en el sentido del flujo.
 - Poner en planta las casas del DHC Comatazo.
 - Incluir en el plano un corte transversal del DHC Comatazo, donde se pueda observar la descarga, esta con la finalidad de verificar que el escurrimiento se haga a mano.
 - En el plano 1-2, se importante se señalen las vialidades existentes en el estudio en el sentido de normas y alineamientos, ya que en el plano 1 y plano 2 se tendrá un camino por debajo del puente.
 - Utilizar la infraestructura de muelle que se encuentra en el estado municipal.
 - Poner los datos correspondientes al sistema y año en la tabla de datos de HDA.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Expediente de Infraestructura de Obras Pluviales
Bajo puente ubicado en la Carretera Federal No. 57
Municipio de Querétaro, Qro.



Drenaje Pluvial:

Con el fin de analizar las aguas pluviales que se acumulan en el bajo puente ubicado en la Carretera Federal No. 57, se realizó un croquis de la zona de estudio, así como un croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

Para el diseño de la infraestructura pluvial de proyecto, deberá realizarse un análisis hidráulico de la zona de influencia.

Después de analizar los datos, preliminarmente deberá realizarse la descarga del colector y/o canal pluvial, indicando en el plano la parte superior del terreno adyacente del DHC Comatazo, aguas arriba del puente de la calle Bolívar, evitando la interferencia con la descarga al drenaje de la zona, en el sentido del flujo.

De conformidad con el Art. 402 del Código Urbanístico del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Agua representa la instancia de máxima autoridad y disposición de las aguas residuales y pluviales, por lo que en el presente caso se debe obtener la autorización por parte de esta instancia para la infraestructura pluvial, así como la autorización de la Comisión Estatal de Agua para la construcción y mantenimiento de esta infraestructura, así como la autorización del Municipio para su operación y mantenimiento.

Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 29/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0263-1 fueron entregadas el 20/01/2017 incluyendo el plano DP-01 integrado en el expediente técnico con folios 00022, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 0162 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0263/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

Anexo 100. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0266.-
Desalojo pluvial en la calle Manufactura 4, entre los fraccionamientos Quinta Laborcilla y Claustros del Parque, Delegación Centro Histórico.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0266
OBRA: DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.
CONTRATISTA: ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNO.
CONTRATO: SOP/2016-0266/9
MONTO: \$2566,987.97 (DOS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 20-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0266/9 "DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.1.0 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0266-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0266/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple."* (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 20-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. **SOP/2016-0266/9 "DESALOJO PLUVIAL EN LA CALLE MANUFACTURA 4, ENTRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUINTA LABORCILLA Y CLAUSTROS DEL PARQUE, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO."**, a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.e, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.1.0 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0266-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0266/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado."* (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:

*f..)

- Anexo a este documento le envió los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlos, las memorias deberán contener:

o Hoja de resumen de cálculo:

- Lotes y población de proyecto.
- Densidad de población.
- Intensidad de la lluvia (mm/hr).
- Coefficiente de escurrimiento.
- Período de retorno.
- Área de la cuenca.

o Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.

- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.

- Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.

- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectación a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Diseño pluvial en la calle Manufactura 4 entre las Prolongaciones Quinta Laborista y Claustros del Parque, Delegación Sagrada Familia.

- Incluir en el proyecto un croquis particular del suelo de casaca en el área Burocracia, así como la cantidad de vehículos que ocasiona en esta zona.
- Detallar en parte las cillas del drenaje.
- Corregir el detalle de carga por la estructura de concreto que viene descrita en el manual de licitación técnica para una tubería de PLAD de esta categoría.
- Detallar en planta los eccentricidad de las válvulas.
- Porque las tuberías correspondientes al sistema y que en las cillas no pasan de un metro.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Departamento de Planeación y Obras Públicas
Calle Manufactura 4 entre el Fracc. Quinta Laborista y Claustros del Parque
Municipio de Querétaro S.M.



Diseño Pluvial

La obra del carácter pluvial de proyecto para el sistema de drenaje de aguas de la calle Manufactura 4 entre las Prolongaciones Quinta Laborista y Claustros del Parque, ubicada en la Av. Esplanada, Querétaro, con su respectiva simbología.

Según lo prescrito en la memoria descriptiva del proyecto en la sección de drenaje del carácter pluvial de proyecto en la zona de estudio, se debe cumplir con la normativa y especificaciones que define la Dirección Ejecutiva de Planeación y Obras Públicas.

El diseño pluvial de proyecto deberá cumplir con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Se recomienda que el diseño pluvial de proyecto cumpla con las especificaciones de la zona de estudio.

Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 29/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0256-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DP-01 y DP-02 integrado en el expediente técnico con folios 00022 y 00023, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 0153 y 0154 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0266/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

**Anexo 101. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0267-
Colector pluvial en calles Mediterráneo y Corregidora Norte
y cárcamo de bombeo con descarga en el dren Bolaños,
col. Rinconada Álamos, Delegación Centro Histórico.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0267
OBRA: COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.
CONTRATISTA: ING. SANTOS IVÁN VILLEDA.
CONTRATO: SOP/2016-0267/9
MONTO: \$3'879,984.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 21-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida; se detectó incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obras Públicas (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0267-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0267/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Actas de Auditoría ACTA-1 del 7 de abril de 2017 y ACTA-14 del 5 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril de 2017 que "...las licencias solicitadas serán entregadas en el transcurso de la auditoría" (Sic.) y Acta de Entrega No. 14 del 12 de mayo de 2017 (3 días posteriores a la fecha límite de entrega) que "Se anexa copia simple de la licencia de construcción..." (Sic.); sin embargo, ni la licencia de construcción, ni el permiso para ruptura de pavimento fueron adjuntados a dicha Acta. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 21-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0267-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0267/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-1 del 7 de abril del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017 que "Se anexa copia simple de los oficios SOP/DOP/3169/2017 y SOP/DOP/2441/2016, así como la respuesta emitida por parte de la CEA, donde refiere hacer algunas modificaciones al proyecto, se comenta que una vez que se tenga el VoBo. se pondrá a disposición". (Sic.)

De los oficios entregados, el No. SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, corresponde a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento entre otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(...)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia [mm/hr].
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Periodo de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las vialidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...f

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Colecta realizó en calles Hérostrato y Doroteo entre y al norte de la zona con mensajes en el área de la zona, Of. Recursos Humanos, Delegación Cuernavaca.

- De acuerdo a las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión, para dimensionar tuberías de 30 cm de diámetro utilizar como más de concreto armado en lugar de concreto de resistencia 200 kg/cm² que se debe de tener en cuenta en el dimensionamiento, para las tuberías de 30 y 45 cm de proyecto.
- Las tuberías de 30 y 45 cm que están aplicadas, observaciones de planta general y reflejarlo en el plano de dimensionamiento.
- La pendiente del tubo DFE de 30 y 45 cm, entre que muestra que la velocidad del flujo en la pendiente de 0.005.
- La tubería de 30 cm en el plano general se encuentra debajo en el cuadro de escurrimiento sobre la 10 cm D.
- En el proyecto se integra el expediente las memorias de cálculo de dimensionamiento, de las que no se cuenta con ninguna información, pero que se encuentra para revisar el sitio de la zona, que los representantes técnicos del usuario a dimensionar, usando del libro de mano y todo lo referente a las tuberías de 30 y 45 cm.
- Utilizar como base de datos de "Cálculo, diseño y dibujo de instalaciones sanitarias" del "Manual de Agua Potable, Saneamiento y Drenaje" de la CONAGUA, entre que se encuentra en el párrafo www.conagua.gob.mx
- No dimensionar los alcantarillados del tubo de 30 cm con las zonas presentadas en planta.
- En el caso de escurrimientos en la tubería de agua, desde su conexión con las tuberías de alcantarillado y tubería de agua.
- Poner los datos de nivel de proyecto, altura y altura del tubo de agua al inicio y en el punto de descarga en el caso de tuberías.
- Indicar un corte transversal del tubo de tubería en el punto de descarga del cruce de proyecto.



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0267-1 fueron entregadas el 20/01/2017 incluyendo el plano DP 1/3, DP 2/3 y DP 3/3 integrado en el expediente técnico con folios 000065, 000066 y 000067, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia de los mismos planos con folios 168, 169 y 170 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0267/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación.

Aunado a lo anterior, mediante el ACTA-14 del 5 de mayo del 2017, este Órgano de Control solicitó:

- Aclarar por qué envió a la CEA proyecto de la obra 2016-0245/9 a revisión sin contar y agregar a su solicitud, los estudios preliminares que dieran sustento al proyecto pluvial para la obra mencionada.
- Aclarar el porqué está ejecutando una obra pluvial al amparo del contrato SOP/2016-0267/9 del 8/02/2017, con los alcances marcados en el concurso SOP/2016-0267-1, sin contar con el visto bueno para el proyecto pluvial por la Dependencia Normativa CEA, y sabiendo que dicha Normativa realizó observaciones sustanciales a su proyecto inicial, previo a la contratación de la obra 2016-0267/9 (oficio DDP/0174/2017 del 13/01/2017, instruyendo cambios sustanciales en especificaciones constructivas para la óptima operatividad del colector pluvial y en concordancia con los escurrimientos pluviales de la zona), haciendo caso omiso a dicha directriz, ya que las invitaciones a los Contratistas se entregaron el 20/01/2017 (folios 42 al 53, expediente de concurso), así como los planos DP-1/3, DP-2/3 y DP-3/3, inmersos en el expediente de concurso (folio 168 al 170 expediente de Concurso), que coinciden con los planos DP-1/3, DP-2/3 y DP-3/3 del expediente técnico (folio 65 al 67); **sabiendo la Dependencia Auditada de las omisiones al proyecto indicado por la Normativa CEA**; por lo que se pidió explicar por qué se adjudicó un proyecto que no contaba con la autorización de la CEA, puesto que los planos que se incluyen en el expediente técnico, no exhiben sellos de ninguna dependencia normativa, dejando de manifiesto que el proyecto corre el riesgo de ser modificado por las observaciones que la CEA pudiera solicitar, lo que pudiera derivar en un posible incremento en el costo de la ejecución de los trabajos.

Dichos cuestionamientos fueron respondidos fuera de tiempo por la Dependencia Auditada, mediante el Acta de Entrega No. 14, la cual fue recibida por el este Órgano Interno de Control, hasta el 12 de mayo del 2017 (3 días posteriores a la fecha perentoria registrada en el Acta -14), al amparo a los siguientes argumentos:

- Respuesta a cuestión 1 *"Se reitera al Auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente."*
- Respuesta a cuestión 2 *"Se informa a ese órgano de control que personal de esta Secretaría está trabajando en las modificaciones solicitadas por esa comisión, mismas que serán presentadas para su aprobación correspondiente y una vez aprobadas se presentaran a ese órgano de control como evidencia."*

Importante es registrar que acorde al Acta de Visita de Obra denominada Acta-1 RMG 2016-0267/9; instrumento que da cuenta de visita conjunta del 10 de mayo del 2017, entre Supervisor y Auditor, con el objeto de realizar la verificación física de los trabajos ejecutados, se evidenció que en la obra, la Constructora construyó pozos de visita tipo común (pozos 8 al 10 y pozo 12, a pesar de que en dicho tramo instaló tubería de 76 y 91 cm de diámetro) como se indica en el proyecto inicial, plano DP 1/3, así como elaboró el cárcamo de bombeo con las especificaciones del plano DP 2/3, (folios 65 y 66 del expediente técnico respectivamente), sin embargo, con dichos trabajos ejecutados, se contraviene lo observado por la CEA en el sentido de que el proyecto no cuenta con los soportes preliminares (estudios previos que consideren los escurrimientos y las características hidrológicas del sitio), que podrían arrojar especificaciones constructivas diferentes a los marcados en el proyecto licitado, por lo que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, y en todo caso agregar el proyecto y documental con el que acredite el

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

visto bueno de la CEA al proyecto original, ejecutado con las características físicas que se tienen en la obra, además de remitir a éste Órgano Interno de Control, la memoria descriptiva y de cálculo validada por la Normativas CEA, mismos que se deberán agregar al expediente unitario.

OBS 21-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR FLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida; se detectó **Deficiencias en la ejecución de los trabajos**, por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1), Supervisor de Obra (2), Contratista (3) y Supervisor de Contratista (4); a lo dispuesto en los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 4); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 4); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 58 (1 y 2) y 68 (3 y 4) de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; numerales 2 y 13 de los Lineamientos Generales de Seguridad e Higiene aplicables en las obras del Municipio de Querétaro (1 a 4); 6.15.4 inciso a) (1), 6.15.6 inciso g) (2) y 6.15.8 (4) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. (1) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Cláusulas Décima Segunda, Décima Tercera, Trigésima, Trigésima Segunda y Trigésima Tercera (1 a 4) del Contrato No. SOP/2016-0267/9. Ya que en la ejecución de los trabajos no se realizó correctamente el control y la vigilancia de los trabajos, ya que el Contratista no se sujetó a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción y seguridad, que rigen en el ámbito Estatal y/o Municipal; además de que no ha respetado el proceso técnico constructivo en la terminación de los trabajos. Tal es el caso de las áreas de vialidades en operación que cruza el colector, así como el inadecuado señalamiento preventivo de obra que brindara seguridad a los trabajadores, peatones y automovilistas que circulan por la zona. Esto se pudo observar durante el recorrido de obra, llevado a cabo el 10 de mayo del 2017, como consta en el Acta de Visita de Obra identificada como Acta 1-RMG 2016-0267/9, en el cual participaron de forma conjunta la Supervisión de Obra y el Auditor, pudiendo verificar que:**

1. Los tramos de la obra que cruzan las vialidades en operación (como se muestra en boletín de obra B-01) no cuentan con la aplicación de la carpeta de concreto asfáltico (incluyendo los riegos y la base hidráulica) en las cepas que albergan los tramos señalados del colector pluvial con tubería de PEAD, lo que originó que a nivel de rasante exista tepetate, dañando la imagen Institucional de los trabajos contratados por el Municipio, reduciendo la calidad de los mismos, retrasando la movilidad vehicular en el área, además de que pone en riesgo ante posibles accidentes a los peatones que se traslada por la zona y a los mismos automovilistas ante posibles accidentes viales o daños a terceros.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Indica sección de visibilidad con carencia de carpeta asfáltica



Carencia de señalamiento nocturno en área de cepsa abierta



Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Carencia de señalamiento nocturno en área de cepsa abierta, además de señalamiento sin mantenimiento.

No se contó con Área de protección peatonal de ciudadanos que se trasladan en la zona contigua a área de trabajo

- El área de trabajo está inmersa en una zona con gran afluencia de tráfico vehicular, sin embargo no se contó con señalamiento nocturno, concepto importante de obra en ejecución, que fue considerado en el catálogo contractual bajo el concepto con clave 00010080 "Señalamiento nocturno para protección de obra a base de rosario compuesto por cable del no. 10, soquet, focos y cubetas del no. 5. Incluye planta eléctrica..."; ni tampoco se observó área de protección peatonal en la esquina de la calle Mar Mediterráneo y Av. Corregidora, zona donde se realizaban trabajos.

Por lo anteriormente registrado, se solicita evidencia documental que dé cuenta que dicho tramo ha sido concluido adecuadamente, así también del retiro del material contaminado, pruebas de calidad de la reposición de la última capa compactada de tepetate, reporte de la instalación y pruebas de la base compactada, los riegos de impregnación, riego de liga y de la carpeta de concreto asfáltico colada, del señalamiento nocturno en los tramos construidos en el proceso de la obra.

OBS 21-04: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCÓN ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida; se detectó **Incumplimiento en Materia de**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas por parte del Coordinador de Proyectos de Obra (1), Jefe del Departamento de Infraestructura Hidráulica (2) y Coordinador de Supervisión de Obra (3), a los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 y 2); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 a 3); **41 fracciones I, II, y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro** (1 a 3); **28 fracción II y 29 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro** (1 a 3); **numerales 6.1.10 (1 y 2), 6.15.4 incisos a) y c), al punto 6.15.6 inciso d) (3) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; inciso 1) del apartado "Planos o Croquis" de las Bases de Licitación para el concurso No. SOP/2016-0267-1 (1 y 2).** Derivado a que en el Expediente Técnico inicial, no se localizaron: el proyecto electro-mecánico de la obra en comento, ni memorias descriptiva y de cálculo, que dieron origen al diseño de las instalaciones eléctricas y mecánicas; infraestructura indispensable para la operatividad y funcionamiento del colector pluvial, ya que considera la construcción y operación de un cárcamo de rebombeo que descargará los escurrimientos pluviales de la zona hacia el Dren Bolaños. Tampoco se localizó el proyecto estructural del cárcamo, ni la memoria de cálculo de dicha estructura.

Dicha incidencia fue comunicada a la Dependencia Auditada mediante Acta de Auditoría ACTA-14 del 5 de mayo de 2017, señalando también que el proyecto de la instalación eléctrica debió contener el visto bueno previo de la Unidad Verificadora de Instalación Eléctrica "UVIE", como se indica en la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2005 y el "Procedimiento para la evaluación de conformidad a la Norma Oficial NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (Utilización), como está registrado en los puntos 6.1 al 6.7 de la norma referida", y como se consideró en el concepto del catálogo contractual con clave 07150051 "Dictamen de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas. Incluye: planos definitivos, revisiones por parte de la UVIE y dictamen para contratación o aumento de carga y todo..." (Sic.), además en dicho curso se le solicitó aclarar, por qué en el catálogo contractual se incluyeron 2 transformadores de pedestal para el desalzo de los escurrimientos acumulados en el cárcamo; acorde al concepto con clave 07051890 "Suministro e instalación de transformador de pedestal 13200-220/127 V de 30 KVA, 3F, operación radial, norma j. incluye..." (Sic.) y el transformador con la especificación del concepto con clave 07051871 "Suministro e instalación de transformador de pedestal 13200-220/127 V de 25 KVA, 2F, operación radial. Incluye..." (Sic.); ambos conceptos contratados por un importe de \$230,004.17 (doscientos treinta mil cuatro pesos 17/100 M.N., I.V.A. incluido).

Al respecto la Dependencia Fiscalizada respondió de forma tardía y de manera no satisfactoria, mediante el Acta de Entrega No. 14 del 12 de mayo de 2017 (3 días posteriores a la fecha perentoria para aclaración y respuesta), bajo los siguientes argumentos:

- Respecto a los proyectos eléctrico y mecánico, argumentó que "Se comenta al órgano de control, que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente." (Sic.)
- Referente a que el proyecto eléctrico debe contar con el visto bueno previo de la UVIE, como está inscrito en el concepto contractual con clave 07150051 "Dictamen de la unidad de verificación de instalaciones eléctricas. Incluye: planos definitivos, revisiones por parte de la UVIE y dictamen para contratación..." (Sic.), y al pedimento de la memoria de cálculo estructural del cárcamo de rebombeo, la Secretaría de Obras Públicas, no realizó mención alguna.
- Respecto a la aclaración solicitada del por qué incluyó 2 transformadores de pedestal en el catálogo contractual, bajo el concepto con clave 07051890 "Suministro e instalación de transformador de pedestal 13200-220/127 V de 30 KVA, 3F, operación

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

radial, norma j. incluye..." (Sic.) y el concepto con clave 07051871 "Suministro e instalación de transformador de pedestal 13200-220/127 V de 25 KVA, 2F, operación radial. Incluye..." (Sic.); ambos con un importe de \$230,004.17 (doscientos treinta mil cuatro pesos 17/100 M.N., I.V.A. incluido), la Dependencia Fiscalizada contestó que "Se informa a ese órgano de control que los transformadores fueron considerados para el óptimo funcionamiento del cárcamo, pero a recomendación de la CFE, solo se colocará uno. Lo cual y debido a las recomendaciones de la comisión es suficiente para el buen funcionamiento." (Sic.)

OBS 21-05: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR FLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida; se detectó Incumplimiento a los Requisites Documentales que Soportan la Realización de Pagos por trabajos contratados, por parte del Coordinador de Supervisión de Obra (1), Supervisor de Obra (2), Contratista (3) y Supervisor de Obra del Contratista (4); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 al 4); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 al 4); **41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro** (1 al 4); **59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro** (1 al 4); **numerales 5.8 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro** (1 a 4); **6.9.10, 6.9.11 (1 al 4), 6.15.4 incisos a) e i) (1), 6.15.6 inciso h) e i) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro** (2); **6.1.1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas** (1) y **Cláusula Sexta inciso e) del Contrato de Obra Pública SOP/2016-0241/9** (3 y 4); **Cláusula Décima Tercera** (3), **Trigésima Segunda y Trigésima Tercera** (1 al 4) del **Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0267/9**. Ya que las estimaciones pagadas, no cuentan con las pruebas de calidad exigidas por la Comisión Estatal de Aguas (CEA), acorde al tipo de la obra que nos ocupa, esto se evidenció después de que se revisó la Estimación No. 2, en la cual se pagó un importe de \$4,511.50 (cuatro mil quinientos once pesos 50/100 M.N., I.V.A. incluido), por los conceptos con clave 03030216 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad pluvial de 24" (61 cm) de diámetro. Incluye: acarreo de tubería, prueba de escurrimiento..." (Sic.), 03030217 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad pluvial de 30" (76 cm) de diámetro. Incluye: acarreo de tubería, prueba de escurrimiento..." (Sic.) y 03030218 "Instalación de tubería de polietileno de alta densidad pluvial de 36" (91 cm) de diámetro. Incluye: acarreo de tubería, prueba de escurrimiento..." (Sic.); sin embargo no existen las pruebas de circulación en el colector construido con tubería PEADS de 61cm, 76cm y 91cm instalado, estimado y pagado.

Por lo que existió omisión de la Supervisión, al autorizar el pago de los conceptos de instalación de tubería PEADS de 61cm, 76cm y 91cm, sin haber exigido a la constructora realizar pruebas de escurrimiento, como se indica en la descripción de los conceptos con claves 03030216, 03030217 y 03030218; esto es, la ejecución de los conceptos mencionados no fueron concluidos, por lo que no debieron ser autorizados para su pago. Dichas pruebas de circulación, así denominadas por la CEA, debieron ser ejecutadas en presencia de la Supervisión de la Normativa; ordenanza indicada en el punto 5.8 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

OBS 21-06: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0267/9 "COLECTOR PLUVIAL EN CALLES MEDITERRÁNEO Y CORREGIDORA NORTE Y CÁRCAMO DE BOMBEO CON DESCARGA EN EL DREN BOLAÑOS, COL. RINCONADA ALAMOS, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida; se detectaron **Deficiencias en el control administrativo y aplicación de sanciones**, por parte del Coordinador de Supervisión (1) y Supervisor de Obra (2); a lo estipulado en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro (1 y 2); numerales 6.11.7 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. (1) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; cláusula sexta inciso A) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0267/9 (1 y 2).** Ya que al 08 de septiembre del 2017, la Dependencia Fiscalizada no cuenta con el cierre administrativo de la obra en comento, esto es, han transcurrido 112 días posteriores a la fecha de terminación contractual (19 de mayo del 2017, acorde al diferimiento por anticipo inscrito en el oficio SOP/3824/2017 de fecha 6/03/2017), y la Dependencia Fiscalizada, no cuenta con el expediente administrativo finiquitado y cerrado. Actualmente, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, solamente ha autorizado para pagó 4 estimaciones por un importe acumulado de \$3'151,175.74 (tres millones ciento cincuenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido. Acorde a consulta en el Sistema de Información Municipal de Obra Pública SIMOP, al momento se encuentra en revisión la estimación 5 finiquito.



El Órgano Interno de Control cuenta físicamente con 2 estimaciones por un importe de \$582,774.51 (quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 51/100 M. N.) I.V.A. incluido, por lo que el resto de las estimaciones se consultó en el SIMOP; detectando que las fechas de elaboración y presentación de las estimaciones a la Supervisión, para su revisión, se encuentran fuera de tiempo, se presenta el siguiente cuadro que permite determinar que la parte administrativa de la obra ha sido recurrente al incumplimiento del inciso A Cláusula Sexta del Contrato SOP/2016-0267/9 que indica: "EL CONTRATISTA" deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos no mayores a un mes; y presentarlas hasta 5 (cinco) días después a la residencia para su revisión y autorización correspondiente, el incumplimiento en la presentación de las estimaciones con los periodos pactados, "EL CONTRATISTA", podrá sancionarse por "EL MUNICIPIO" con un monto del 2% sobre el importe de la estimación presentada." (Sic.).

NO. CONTRATO SOP/2016-0267/9 PERIODO DE EJECUCIÓN 09 DE FEBRERO AL 19 DE MAYO DE 2017					
E	PERIODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES BASE A LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A)	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ ESTIMACIÓN	MONTO ESTIMADO (SIN I.V.A.)	MONTO DE SANCIONES QUE DEBERON APLICARSE (SIN I.V.A.)

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

1	09 AL 24 DE FEBRERO	03 DE MARZO	15 DE MARZO	\$64,798.69	\$1,295.97
2	25 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO	24 DE MARZO	18 DE ABRIL	\$517,975.82	\$10,359.52
3	18 DE MARZO AL 18 DE ABRIL	25 DE ABRIL	25 DE MAYO	\$511,559.72	\$10,231.01
4	18 DE ABRIL AL 10 DE MAYO	17 DE MAYO	26 DE JUNIO	\$2056,850.51	\$41,137.01
SF	10 DE MAYO AL 19 DE MAYO	26 DE MAYO	30 DE AGOSTO (días no pagados)	\$728,780.85	\$14,575.62
					\$77,699.13

Por lo que se solicita aplicar en la estimación finiquito, el monto de las sanciones correspondientes a la entrega fuera de tiempo de las estimaciones; y presentar la evidencia documental pertinente.

Anexo 102. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0271- Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de inundación, colonia Rinconada la Capilla, Delegación Felipe Carrillo Puerto.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0271
OBRA: AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.
CONTRATISTA: NOGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2016-0271/9
MONTO: \$7'269,853.84 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 24-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0271/9 "AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obras Públicas (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0271-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0271/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-7 del 28 de abril de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 7 del 08 de mayo de 2017 que "Se comenta al órgano de control que se envió la solicitud para la licencia de construcción mediante oficio SOP/3225/2016 de fecha 30 de enero de 2017 dirigido al Lic. Daniel Rodríguez Parada Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, se integra copia simple para su verificación, del cual hasta el momento no se ha tenido respuesta." (Sic.) Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

OBS 24-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0271/9 "AMPLIACIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INUNDACIÓN, COLONIA RINCONADA LA CAPILLA, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0271-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0271/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-7 del 28 de abril del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 7 del 08 de mayo del 2017 que "Se comenta al órgano de control que esta Secretaría se encuentra trabajando en los requerimientos realizados por la CEA mismo que se presentaran a esa comisión para su aprobación correspondiente." (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaría (sin embargo en dicho ocurso, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:

- "(...)
- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
 - Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:

- o Hoja de resumen de cálculo:

- Lotes y población de proyecto.
- Densidad de población.
- Intensidad de la lluvia (mm/hr).
- Coeficiente de escarmento.
- Período de retorno.
- Área de la cuenca.

- o Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.

- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
- Sentido del flujo de escarmentos e infraestructuras existentes y de proyectos.
- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectar a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Ampliación de colector pluvial, equipamiento de cárcamo de bombeo y construcción de cárcamo de fundación, tolema Rinconada La Capilla, delegación Felipe Carrillo Puerto.

- Debido a que el punto de descarga será en el Río Querétaro, se deberá solicitar al permiso de descarga correspondiente a la CONAGUA Dirección Local, así como el permiso de ocupación de zona federal en caso de requerirse.
- Se solicita en anexo al proyecto planillas del análisis hidráulico de la zona de retención, si se trata de retención de caudales.
- En la planta general del colector pluvial, indicar las cotas de proyecto, de obra civil y giras las cotas de la red existente.
- Señalar en la planta, el lugar mediante el cual se realiza la cota de punto de elevación.
- Las especificaciones de la tubería de armado con la capa de hasta 0.5 m, si se permite se va proporcionar respuesta.
- La nota que viene en la ficha de datos de la nota de armado debe incluir que los tubos serán de PVC, sin embargo el detalle constructivo es de hierro fundido.
- Actualizar el alto de los topes de pozos de visita.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 29/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0271-1 fueron entregadas el 20/01/2017 incluyendo el plano DC-02 integrado en el expediente técnico con folio 0000065, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folio 0175 del expediente de concurso. Lo anterior también aplica para el plano CP-03 integrado en el expediente técnico con folio 000064 y en el expediente de concurso con folio 0173. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0271/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

Anexo 103. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0272-
Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente
al seminario, Delegación Villa Cayetano Rubio.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUF: 2016-0272
OBRA: REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.
CONTRATISTA: ARQ. ALEJANDRO SÁNCHEZ MORFIN.
CONTRATO: SOP/2016-0272/9
MONTO: \$640,623.67 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS 67/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 25-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0272/9 "REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Adjudicación Directa, se detectó **Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0272-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0272/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDES) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDES (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 25-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0272/9 "REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.e, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0272-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0272/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)**

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/2441/2016 del 26 de octubre de 2016, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho ocurso, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/1363/2016 del 19 de diciembre de 2016, enviando observaciones generales siguientes:

"(...)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:

- Hoja de resumen de cálculo:

- Lotes y población de proyecto.
- Densidad de población.
- Intensidad de la lluvia (mm/hr).
- Coeficiente de escurrimiento.
- Período de retorno.
- Área de la cuenca.

- Tabla de cálculo:

- Obtención de intensidad de lluvia.
- Gasto parcial acumulado.
- Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación con las características geométricas hidráulicas (velocidad, área, pendiente, rugosidad, etc.) de los canales o tuberías.

- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo, así como insertar en el plano el esquema de la DDHC.
- Sentido del flujo de escurrimientos en vialidades e infraestructuras existentes y de proyectos.
- Verificar que la infraestructura existente descargue a cuerpo receptor, sin afectación a terceros.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Rehabilitación de drenaje pluvial en la Av. Hércules, frente al seminario, delegación Villa Cayetano Rubio.
 - Indicar y señalar los datos del área de captación, así como sus gastos.
 - Indicar en detalle el NOME del trazo existente y de preferencia descargar arriba de él.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 29/12/2016, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0272-1 fueron entregadas el 19/01/2017 incluyendo el plano DP-01 integrado en el expediente técnico con el folio 00017, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folio 200 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0274/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 25-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0272/9 "REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. HÉRCULES, FRENTE AL SEMINARIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO", a través de la modalidad de Adjudicación por Adjudicación Directa, se detectó **Deficiencias en el control administrativo y aplicación de sanciones**, por parte del Coordinador de Supervisión (1) y Supervisor de Obra (2); a lo estipulado en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numerales 6.11.7 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro;**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

6.1.1.1.3. (1) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; cláusula sexta inciso A) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0272/9 (1 y 2). Ya que las estimaciones presentadas a la Residencia por el Contratista para su revisión, ha sido recurrente la dilación en su entrega para su revisión, se presenta el siguiente cuadro que permite determinar que la parte administrativa de la obra ha sido recurrente al incumplimiento del inciso A Cláusula Sexta del Contrato SOP/2016-0272/9 que indica: *"EL CONTRATISTA" deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos no mayores a un mes; y presentarlas hasta 5 (cinco) días después a la residencia para su revisión y autorización correspondiente, el incumplimiento en la presentación de las estimaciones con los periodos pactados, "EL CONTRATISTA", podrá sancionarse por "EL MUNICIPIO" con un monto del 2% sobre el importe de la estimación presentada.* (Sic).

NO. CONTRATO SOP/2016-0272/9 PERIODO DE EJECUCIÓN 03 DE FEBRERO AL 03 DE ABRIL DE 2017					
E	PERIODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES BASE A LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A)	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ ESTIMACIÓN	MONTO ESTIMADO (SIN I.V.A.)	MONTO DE SANCIONES QUE DEBERON APLICARSE (SIN I.V.A.)
1	03 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO	10 DE MARZO	27 DE MARZO	\$213,811.48	\$4,276.23
2F	04 DE MARZO AL 19 DE MAYO	26 DE MAYO	31 DE MAYO	\$360,001.77	\$7,200.04
					\$11,476.27

Por lo anteriormente registrado, es que este Órgano Interno de Control define formular la presente observación, ya que durante el proceso de ejecución de los trabajos, persistieron deficiencias en el control administrativo de la obra pública. Y solicita el reintegro de las sanciones no aplicadas por la entrega fuera de tiempo de las estimaciones, expuesto más adelante en la irregularidad **IRR 25-01**.

Cabe indicar que aunado a la omisión plasmada en los párrafos anteriores, la Residencia de obra omitió la posible instrucción vertida en el inciso B) segundo párrafo, inciso C) de la cláusula Sexta del contrato SOP/2016-0272/9, que señala que podrá el supervisor presentarlas con sus propios generadores.



Anexo 104. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0274-
 Construcción de colector pluvial y cárcamo de bombeo
 en la Av. Pasteur Sur, debajo de la carretera federal 57,
 Delegación Centro Histórico.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2016-0274

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.

CONTRATISTA: ING. SANTOS IVÁN VILLEDA RESENDIZ.

CONTRATO: SOP/2016-0274/9

MONTO: \$3'579,530.48 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 26-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0274/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0274-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0274/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 26-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0274/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0274-1; Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0274/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(-)"

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Período de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Caudal acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las utilidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representen los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Construcción de colector pluvial y sistema de bombeo en la Av. Pasteur Sur, debajo de la calle número 57, delegación Centro Histórico.

- Considerar la alineación con la correspondiente a la tubería de agua de proyecto.
 - Poner las cotas al punto de descarga en el otro Colector.
 - Especificar para la zona del punto de salida del colector.
 - En planta general se debe ser pendiente de 0.02 al meter en la tubería de agua, lo cual sería para un tramo de 100 m de longitud para una tubería de 20 cm.
 - Indicar en una memoria que otro Colector, donde se pueda observar la descarga del colector de proyecto.
 - Poner la especificación de la tubería de acero, donde se mencione que tipo de revestimiento, material y accesorios serán.
 - No confundir las abreviaturas del caso A-11 con las otras descritas en planta.
 - En el expediente se debe incluir la memoria de cálculo del sistema, ya que no se cuenta con ninguna información, razón por la que es necesario para revisar si está acorde con las especificaciones técnicas en cuanto a dimensiones, diámetro del tubo de acero y tubería, tubería a las tuberías existentes.
 - Utilizar como base al plano de "Cálculo, diseño y detalle de instalaciones pluviales" del "Manual de Agua Pluvial, Alcantarillado y Saneamiento" de la CONAGUA, donde se encuentra en la página www.proteccionagua.net.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado, así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0274-1 fueron entregadas el 10/02/2017 incluyendo los planos DP-01 y DP-02 integrado en el expediente técnico con los folios 00054 Y 00055, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 0162 Y 0163 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0274/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 26-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0274/9 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL Y CÁRCAMO DE BOMBO EN LA AV. PASTEUR SUR, DEBAJO DE LA CARRETERA FEDERAL 57, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Deficiencias en el control administrativo y aplicación de sanciones**, por parte del Coordinador de Supervisión (1) y Supervisor de Obra (2); a lo estipulado en los **artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 y 2); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 y 2); 41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 y 2); 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 y 2); numerales 6.1.1.7 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; 6.1.1.1.3. (1) del Manual de**

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; cláusula sexta inciso A) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0274/9 (1 y 2). Ya que las estimaciones presentadas a la Residencia por el Contratista para su revisión, ha sido recurrente la dilación en su entrega para su revisión, se presenta el siguiente cuadro que permite determinar que la parte administrativa de la obra ha sido recurrente al incumplimiento del inciso A Cláusula Sexta del Contrato SOP/2016-0274/9 que indica: "EL CONTRATISTA" deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos no mayores a un mes; y presentarlas hasta 5 (cinco) días después a la residencia para su revisión y autorización correspondiente, el incumplimiento en la presentación de las estimaciones con los periodos pactados, "EL CONTRATISTA", podrá sancionarse por "EL MUNICIPIO" con un monto del 2% sobre el importe de la estimación presentada." (Sic.).

NO. CONTRATO SOP/2016-0274/9 PERIODO DE EJECUCIÓN 03 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2017					
E	PERIODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES BASE A LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A)	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ ESTIMACIÓN	MONTO ESTIMADO (SIN I.V.A.)	MONTO DE SANCIONES QUE DEBERON APLICARSE (SIN I.V.A.)
1	03 DE MARZO AL 03 DE ABRIL	10 DE ABRIL	27 DE ABRIL	\$114,809.09	\$2,296.18
2	03 DE ABRIL AL 03 DE MAYO	10 DE MAYO	13 DE JUNIO	\$212,787.95	\$4,255.76
3	04 DE MAYO AL 04 DE JUNIO	09 DE JUNIO	11 DE JULIO	\$600,917.79	\$12,018.36
4	05 DE JUNIO AL 05 DE JULIO	12 DE JULIO	04 DE AGOSTO	\$556,036.77	\$11,120.74
					\$29,691.04

Por lo anteriormente registrado, aunado a que a la fecha de 08 de agosto de 2017, la estimación finiquito aún no se ha presentado; se solicita aplicar en dicha estimación, las sanciones correspondientes a entrega fuera de tiempo de las estimaciones enlistadas.

Cabe indicar que aunado a la omisión plasmada en los párrafos anteriores, la Residencia de obra omitió la posible instrucción vertida en el inciso B) segundo párrafo, inciso C) de la cláusula Sexta del contrato SOP/2016-0274/9, que señala que podrá el supervisor presentarlas con sus propios generadores.

**Anexo 105. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2016-0275-
Construcción de torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica,
colonia Jurica, Delegación Félix Osores Sotomayor.**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUF: 2016-0275
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.
CONTRATISTA: BORA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO: SOP/2016-0275/9
MONTO: \$1412,395.12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO DE INVERSIÓN: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 27-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0275/9 "CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó Incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 a 11); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numeral 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0275-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2016-0275/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple." (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 27-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0275/9 "CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2016-0275-1; Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2016-0275/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA). Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo del 2017 que "Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado." (Sic.)

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho ocurso, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDP/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(...)

- Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.
- Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando los principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.



Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:
 - Hoja de resumen de cálculo:
 - Lotes y población de proyecto.
 - Densidad de población.
 - Intensidad de la lluvia (mm/hr).
 - Coeficiente de escurrimiento.
 - Período de retorno.
 - Área de la cuenca.
 - Lluvia de proyecto.
 - Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Coeficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.
 - Método de cálculo.
 - Tabla de cálculo:
 - Obtención de intensidad de lluvia.
 - Gasto acumulado mediante la fórmula racional.
 - Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.
 - Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.
- Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.
- Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.
- Poner los escurrimientos en las vitalidades para revisar la ubicación de rejillas.
- Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.
- En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.
- Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura de zanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicho material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.

(...)

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

- Continuación de Torrenteras pluviales en Av. Paseo Jurica, Colonia Jurica, Delegación Félix Osoreos Sotomayor.
- Diseñar en las Normas y Lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión, para diámetros mayores a 61 cm se deberá utilizar por lo menos de concreto armado en lugar de piedra de visto común, por lo que se pide en tiempo esta consideración, para los tubos de 60 cm Ø que desahogan al colector existente.
 - Plantar las cotas de nivel de rasante, ancha y altura de las rejillas de proyecto, además de las cotas de longitud y pendiente de dicho tramo.
 - Diseñar en el cuadro de simbología, lo correspondiente a las pozas de visita sanitaria y plantas existentes.
 - Utilizar el detalle constructivo para lasca pluviales de tierra fundida.

Observaciones auditoría AMF/3-1/17



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2016-0275-1 fueron entregadas el 10/02/2017 incluyendo el plano DP-01 integrado en el expediente técnico con folio 000025, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 00158 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2016-0275/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

OBS 27-03: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2016-0275 "CONSTRUCCIÓN de TORRENTERAS PLUVIALES EN AV. PASEO JURICA, COLONIA JURICA, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **Deficiencias en el control administrativo y aplicación de sanciones**, por parte del Coordinador de Supervisión (1) y Supervisor de Obra (2); a lo estipulado en los artículos **134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (1 y 2); **38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro** (1 y 2); **41 fracciones I, II, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro** (1 y 2); **58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro** (1 y 2); **numerales 6.11.7 (1 y 2) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de**

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

Querétaro; 6.1.1.1.3. (1) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; cláusula sexta inciso A) del Contrato de Obra Pública No. SOP/2016-0275/9 (1 y 2). Ya que las estimaciones presentadas a la Residencia por el Contratista para su revisión, ha sido recurrente la dilación en su entrega para su revisión, se presenta el siguiente cuadro que permite determinar que la parte administrativa de la obra ha sido recurrente al incumplimiento del inciso A Cláusula Sexta del Contrato SOP/2016-0275/9 que indica: *"EL CONTRATISTA" deberá formular estimaciones de trabajos ejecutados por periodos no mayores a un mes; y presentarlas hasta 5 (cinco) días después a la residencia para su revisión y autorización correspondiente, el incumplimiento en la presentación de las estimaciones con los periodos pactados, "EL CONTRATISTA", podrá sancionarse por "EL MUNICIPIO" con un monto del 2% sobre el importe de la estimación presentada.* (Sic).

NO. CONTRATO SOP/2016-0275/9 PERIODO DE EJECUCIÓN 03 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2017					
E	PERIODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES BASE A LA CLÁUSULA SEXTA INCISO A)	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ ESTIMACIÓN	MONTO ESTIMADO (SIN I.V.A.)	MONTO DE SANCIONES QUE DEBERON APLICARSE (SIN I.V.A.)
1	03 AL 31 DE MARZO	07 DE ABRIL	27 DE ABRIL	\$253,923.77	\$5,078.48
2F	01 AL 26 DE ABRIL	03 DE ABRIL	23 DE MAYO	\$915,787.22	\$18,315.74
					\$23,394.22

Por lo anteriormente registrado, es que este Órgano Interno de Control define formular la presente observación, ya que durante el proceso de ejecución de los trabajos, persistieron deficiencias en el control administrativo de la obra pública. Y solicita el reintegro de las sanciones no aplicadas por la entrega fuera de tiempo de las estimaciones, expuesto más adelante en la irregularidad **IRR 27-01**.

Cabe indicar que aunado a la omisión plasmada en los párrafos anteriores, la Residencia de obra omitió la posible instrucción vertida en el inciso B) segundo párrafo, inciso C) de la cláusula Sexta del contrato SOP/2016-0275/9, que señala que podrá el supervisor presentarlas con sus propios generadores.



Anexo 106. OBS. AUDITORIA AMF_3-I_17.- 2017-0010-
Colector pluvial en Av. Peñaflor, Av. Pirineos y descarga
en dren El Arenal, colonia las Peñas, Delegación Félix
Osore Sotomayor.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

NUP: 2017-0010

OBRA: COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLO, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.

CONTRATISTA: CORPORATIVO INMOBILIARIO RANBRA S.A. DE C.V.

CONTRATO: SOP/2017-0010/9

MONTO: \$21'449,196.33 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FONDO DE INVERSION: DIRECTO MUNICIPAL.

OBS 30-01: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2017-0010/9 "COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLO, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en materia de planeación, programación, contratación y ejecución de Obra Pública**, por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obras Públicas (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Coordinador de Supervisión de Obra (8), Supervisor de Obra (9), Contratista (10) y Residente de Obra del Contratista (11); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 a 11); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 a 11); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 a 11); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 a 11); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 a 11); numerales 6.1.10 (4 al 7), 6.15.4 incisos a) y c) (8), 6.15.6 inciso d) (9) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (3); numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (9); numeral 2 inciso f) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2017-0010-1 (10 y 11); Cláusula Décima Primera de los Contratos de Obra Pública No. SOP/2017-0010/9 (1 a 11). En virtud de que se contrataron y ejecutaron trabajos sin contar los permisos y/o las Licencias de Construcción y Ruptura de pavimentos. Autorizaciones que la Dependencia Auditada debió haber obtenido ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible (SEDESOS) antes Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología (SEDECO), previo al inicio de los trabajos contratados; situación que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo de 2017, solicitándole la exhibición de tales autorizaciones, para lo cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo de 2017 que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente, en cuanto a la licencia de construcción se adjunta copia simple."* (Sic.), sin embargo no se adjuntaron. Siendo que a la fecha no se han entregado las autorizaciones citadas, por lo que la Dependencia Auditada carece de la Licencia de Construcción, así como el permiso de Ruptura de Pavimento, emitidos por la SEDESOS (antes SEDECO); licencias obligadas para la ejecución de las obras en comento, incidencias que la Dependencia Auditada deberá de aclarar. Es importante resaltar que las obras se desarrollan sobre importantes vialidades públicas en operación, y que en base a la normatividad aplicable debieron solicitarse y obtenerse con antelación al inicio de los trabajos contratados.

Observaciones auditoría AMF/3-I/17

OBS 30-02: Derivado del proceso de revisión realizada a la documentación presentada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales a la obra bajo el contrato No. SOP/2017-0010/9 "COLECTOR PLUVIAL EN AV. PEÑAFLO, AV. PIRINEOS Y DESCARGA EN DREN EL ARENAL, COLONIA LAS PEÑAS, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.", a través de la modalidad de Adjudicación por Invitación Restringida, se detectó **incumplimiento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución de Obra Pública** por parte del Secretario de Obras Públicas Municipales (1), Director de Obras Públicas (2), Coordinador de Administración de Obra Pública (3), Coordinador de Proyectos de Obra (4), Jefe del Departamento de Programación (5), Jefe del Departamento de Concursos y Contratos (6), Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura Hidráulica (7), Proyectista (8), Coordinador de Supervisión de Obra (9), Supervisor de Obra (10), Contratista (11) y Residente de Obra del Contratista (12); a lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1 al 12); 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (1 al 12); 41 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro (1 al 12); 14 fracción III y 15 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro (1 al 12); 263 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro (1 al 12); 320 del Código Urbano del Estado de Querétaro (1 al 12); numerales 4, 4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2.c, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.3, 4.4, 4.4.3, 4.5, 4.6, y 4.6.3 de las Normas y Lineamientos Técnicos para las Instalaciones de Agua Potable, Agua Tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los Fraccionamientos y Condominios de las Zonas Urbanas del Estado de Querétaro (4 al 7), numerales 6.1.10 (4 al 7); numerales 6.15.4 incisos a) y c) (9), 6.15.6 inciso d) (10) de los Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; numeral 6.1.1.1.2 (3) del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 7.3. del Procedimiento Administrativo PR-210130-003 Supervisión de Obra (10); numeral 2 inciso f) (11 y 12) de los "Antecedentes y Condiciones" de las Bases de Licitación para los Concursos No. SOP/2017-0010-1; Cláusulas Décima Primera de los Contratos de Obra Pública SOP/2017-0010/9 (1 al 12). En virtud de que se contrataron e iniciaron trabajos sin contar con el permiso y/o visto bueno de la Dependencia Normativa Comisión Estatal de Aguas (CEA), Incidencia que se dio a conocer a la Dependencia Fiscalizada mediante Acta de Auditoría ACTA-16 del 08 de mayo del 2017, a la cual la Dependencia Fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega No. 16 del 11 de mayo que *"Se comenta al auditor que dicha información se pondrá a su disposición en el transcurso de la auditoría, dado que por la carga de trabajo no fue posible incluirla en el expediente; una vez que se tengan, se integraran al plano de proyecto autorizado."* (Sic.)

Cabe hacer mención que la Dependencia Fiscalizada presentó en Acta de Entrega No. 1 del 11 de abril del 2017, el oficio SOP/DOP/3169/2017 del 11 de enero de 2017, correspondiente a la solicitud de revisión de proyecto para la obra en comento y otras obras pluviales que el Municipio ejecutaria (sin embargo en dicho oficio, la Dependencia Auditada solamente envió planos constructivos); por lo que la CEA respondió mediante el Oficio DDPI/0174/2017 del 13 de enero de 2017, enviando observaciones generales siguientes:

"(...)

- *Anexo a este documento le envío los esquemas antes mencionados para que tomen en consideración las recomendaciones y validaciones de puntos de descarga.*
- *Incluir memoria descriptiva, la cual deberá contener la siguiente información: antecedentes, croquis de localización resaltando las principales vialidades de la ciudad y la zona del proyecto, croquis particular de la zona con los trazos de proyecto y su simbología, objetivo, justificación y alcances.*

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- **Es necesario se integre al expediente una memoria de cálculo con el análisis hidráulico por proyecto, ya que sin estas no es posible revisarlas, las memorias deberán contener:**
 - **Hoja de resumen de cálculo:**
 - **Lotes y población de proyecto.**
 - **Densidad de población.**
 - **Intensidad de la lluvia (mm/hr).**
 - **Coefficiente de escurrimiento.**
 - **Período de retorno.**
 - **Área de la cuenca.**
 - **Liuvia de proyecto.**
 - **Tipo de alcantarillado pluvial (superficial, tubería, canal o mixto).**
 - **Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.**
 - **Coefficiente de rugosidad, materiales y longitud de la tubería y/o canal.**
 - **Método de cálculo.**
 - **Tabla de cálculo:**
 - **Obtención de intensidad de lluvia.**
 - **Gasto acumulado mediante la fórmula racional.**
 - **Determinación del diámetro de la tubería pluvial o bien la determinación de las características geométricas de los canales.**
 - **Análisis de la velocidad del flujo en la tubería o canal, con respecto a la pendiente y rugosidad, con la fórmula de manning.**
- **Complementar el plano en el apartado de datos, con lo obtenido en el análisis hidráulico y memoria de cálculo.**
- **Sentido del flujo en la infraestructura existente y de proyecto.**
- **Poner los escurrimientos en las vialidades para revisar la ubicación de rejillas.**
- **Evitar poner marcas comerciales en planta general o detalles constructivos, en el caso especial de las rejillas pluviales, utilizar la descripción que se encuentra en las Normas y lineamientos técnicos vigentes de esta Comisión.**
- **En el detalle constructivo de las rejillas pluviales no se representan los soportes que debe haber entre módulo y módulo de rejilla.**
- **Debido a que en su mayoría se usan tuberías PEAD, utilizar el detalle de la estructura dezanja que se encuentra en las Normas y lineamientos correspondiente a dicha material, especificando que tipo de material se utilizará para los rellenos.**

[...]

Así mismo se solicitó considerar las observaciones particulares siguientes:

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

- Colector Pluvial en Av. Peñafiel, Av. Pirineos y descarga en línea al Arroyo, colonia Las Palomas, Delegación Puebla Occidente, San Mateo.
- De acuerdo a los datos que actualmente proporciona el Municipio de Querétaro, según ficha censamiento casa Cuentas, se está considerando un colector pluvial en la calle de Carretera y Miraflores, mismo que tiene pensado descargar en dicho proyecto sugerido, por lo que es de vital importancia que se tome en cuenta dicha situación, y que se tengan las condiciones técnicas para que se pueda recibir dicho flujo.
 - Presentar en planta general el punto de descarga antes mencionado, su cota de terreno y el detalle constructivo correspondiente.
 - De acuerdo al perfil longitudinal del dren se observa un posible punto de retención de las cataratas (0+540 a 0+541) Cota 0 a 0+055 y hasta el +0+064, por lo que se debe revisar dicha traza.
 - Trazar en planta al dren el Arroyo a cota 0, descargando al proyecto, sótano de las casas en el punto de llegada.
 - Se solicita que por medio de sus vigías se trate de captar la muestra del escurrimiento en puntos pluvial, con la finalidad de no afectar aguas abajo, teniendo en cuenta que la avenida de arriba, además de las calles con pendiente hacia arriba, por lo que puede causar una cantidad considerable de aguas por ella.
 - Poner en planta en cada cambio de dirección las cotas de nivel de terreno, terreno y altura del dren, además de las cotas de longitud y periferia de dicho dren.



Situación que la Dependencia Auditada deberá de aclarar, en el sentido de que envía proyectos a la normativa para revisión, sin los estudios preliminares que den soporte al proyecto presentado; así mismo se detecta caso omiso por parte de la Dependencia Auditada a las observaciones realizadas por la normativa, siendo del conocimiento de la Dependencia Auditada desde el 13/01/2017, y las invitaciones a los contratistas participantes al concurso SOP/2017-0010-1 fueron entregadas el 10/02/2017 incluyendo los planos DP-1/3, DP-2/3, DP-3/3, SC 1/5, SC 2/5, SC 3/5, SC 4/5, SC 5/5 integrado en el expediente técnico con los folios 00032, 00033, 00034, 00035, 00036, 00037, 00038 y 00039, ya que el contratista dentro de su propuesta presenta copia del mismo plano con folios 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149 y 0150 del expediente de concurso. Por lo anterior a razón de la carencia de los estudios preliminares del proyecto pluvial de la obra bajo el contrato No. 2017-0010/9, la Dependencia Ejecutora no cuenta con el Visto bueno de la CEA, quebrantando la normatividad aplicable en

Observaciones auditoría AMF/3-1/17

materia de Planeación, ya que los permisos y licencias se debieron obtener antes del proceso de licitación. Finalmente se solicita remitir a este Órgano Interno de Control, las memorias y los cálculos enunciados.

COMENTARIOS:

Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

Anexo 107. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0034-
Desazolve del bordo Argentina.

Observaciones auditoría AMF/3-II/17

SOP/2017-0034/9 DESAZOLVE DEL BORDO ARGENTINA.

OBSERVACIÓN 19-01

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación por parte del Coordinador de Normatividad de Obra Pública (1), Coordinador de Proyectos de Obra (2) y Jefe Depto. de Infraestructura hidráulica (3).

CAUSA

Mediante Requerimiento de Auditoría No. 6 anexo a oficio AF/DAOP/1392/2017 de fecha 9 de agosto de 2017, correspondiente al punto 2.2, se solicitó a la Dependencia Auditada presentar el documento mediante el cual la Dirección de Protección Civil solicita el apoyo a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para realizar acciones con la finalidad de mitigar los riesgos de un posible desbordamiento en los bordos, citado en el punto 1 de los antecedentes del dictamen de adjudicación directa (folios 00001 al 00011) del expediente de adjudicación, documento que no fue presentado por la Dependencia.

EFFECTO

Se limitó el correcto y oportuno desarrollo de la presente Auditoría, al no contar con el documento solicitado.



Anexo 108. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0036-
Desazolve del bordo Azteca.

Observaciones auditoría AMF/3-II/17

SOP/2017-0036/9 DESAZOLVE DEL BORDO AZTECA.

OBSERVACIÓN 20-01

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación por parte del Coordinador de Normatividad de Obra Pública (1) Coordinador de Proyectos de Obra Institucional (2), Jefe Depto. de Infraestructura hidráulica (3) y Supervisor de Obra Pública(4).

CAUSA

Mediante Requerimiento de Auditoría No. 5 anexo a oficio AF/DAOP/1392/2017 de fecha 9 de agosto de 2017, correspondiente a punto 3.2, se solicitó a la Dependencia Auditada presentar el documento mediante el cual la Dirección de Protección Civil solicita el apoyo a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para realizar acciones con la finalidad de mitigar los riesgos de un posible desbordamiento en los bordos, citado en el punto 1 de los antecedentes del dictamen de adjudicación directa (folios 000001 al 000012) del expediente de adjudicación, documento que no fue presentado por la Dependencia.

EFFECTO

Se limitó el correcto y oportuno desarrollo de la presente Auditoría, al no contar con el documento solicitado.

Anexo 109. OBS. AUDITORIA AMF_3-II_17.- 2017-0037-
Desazolve del bordo el Salitre.

Observaciones auditoría AMF/3-II/17

SOP/2017-0037/9 DESAZOLVE DEL BORDO EL SALITRE.

OBSERVACIÓN 21-01

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación por parte del Coordinador de Normatividad de Obra Pública (1), Coordinador de Proyectos de Obra Institucional (2), Jefe Depto. de Infraestructura hidráulica (3) y Supervisor de Obra Pública (4).

CAUSA

Mediante Requerimiento de Auditoría No. 5 anexo a oficio AF/DAOP/1392/2017 de fecha 9 de agosto de 2017, correspondiente al punto 4.2, se solicitó a la Dependencia Auditada presentar el documento mediante el cual la Dirección de Protección Civil solicita el apoyo a la Secretaría de Obras Públicas Municipales para realizar acciones con la finalidad de mitigar los riesgos de un posible desbordamiento en los bordos, citado en el punto 1 de los antecedentes del dictamen de adjudicación directa (folios 00001 al 000012) del expediente de adjudicación, documento que no fue presentado por la Dependencia.

EFECTO

Se limitó el correcto y oportuno desarrollo de la presente Auditoría, al no contar con el documento solicitado.

COMENTARIOS:

Se encuentra en proceso de revisión por la Dirección Jurídica y de Investigación de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.





**Presidencia Municipal de Querétaro
Administración 2015-2018**

Bld. Bernardo Quintana No. 10000
Centro Sur, C.P. 76090 Querétaro, Qro.

Tel. (442) 238.7700

Secretaría de Finanzas

informacion@municipiodequeretaro.gob.mx

www.municipiodequeretaro.gob.mx

Elaborado en 2018



“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.